



“Nuevos requerimientos informativos para la Memoria Anual. Un estudio de caso sobre las brechas informativas en CODELCO”

**AFET-Actividad Formativa Equivalente a Tesis
para optar al grado
MAGÍSTER EN CONTABILIDAD**

Alumno: Dalila Ester Andrade Bravo

Profesor Guía: Dr. Luis Jara Sarrúa

Santiago, junio de 2022

DEDICATORIA

Agradezco a Dios por permitirme cumplir uno de mis desafíos personales al poder realizar este magíster.

A mi compañero de vida, Luis por apoyarme y entenderme en este anhelo y etapa.

A Javier por creer, alentarme a seguir y apoyarme incondicionalmente.

Ellos 2 han sido mis pilares.

A mi profesor guía, Dr. Luis Jara, por su gran disposición, orientación, motivación para realizar esta etapa final del magíster, en las que muchas veces las fuerzas flaqueaban.

Tabla de Contenidos

RESUMEN EJECUTIVO	6
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	7
1.1. Descripción del problema	8
1.2. Objetivos	10
1.2.1. General	10
1.2.2. Específicos	10
1.3. Preguntas de investigación	10
1.4. Justificación	10
1.5. Alcances y Limitaciones	11
1.6. Universo y criterios para la muestra	12
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	13
2.1. Responsabilidad Social Empresarial	14
2.1.1 Concepto de Responsabilidad Social Empresarial	14
2.1.2 Dimensiones de la Responsabilidad Social Empresarial.	15
2.1.3 Relación entre Responsabilidad Social Empresarial y Sostenibilidad.	16
2.1.4 Reporte de Sostenibilidad	17
2.2 Fomento de la Comunicación de la Responsabilidad Social Empresarial	18
2.2.1 Organización Internacional de Comisiones de Valores	18
2.2.2 Comisión de la Unión Europea	19
2.2.3. Organización de las Naciones Unidas, ONU	20
2.2.4. UN Guiding Principles Reporting Framework (Marco de Informes de Principios Rectores de la ONU).	22
2.2.5 International Capital Market Association, ICMA, y Climate Bonds Initiative, CBI	23
2.2.6 Task Force on Climate-related Financial Disclosure, TCFD	23
2.2.7 The Carbon Disclosure Project (Proyecto de Divulgación de Carbono)	24
2.2.8 Science Based Targets Initiative (SBTi)	24
2.2.9 International Business Council (IBC) del <i>World Economic Forum</i> (WEF) Consejo Empresarial Internacional (IBC) del Foro Económico Mundial.	24
2.2.10 Climate Disclosure Standard's Board (CDSB) (Consejo de Normas de Divulgación Climática)	25
2.2.11 International Integrated Report Council (IIRC)– Consejo Internacional de Reporting Integrado. Marco de Reporte Integrado (IR)	25
2.2.12 Sustainability Accounting Standards Board (SASB). Junta de Normas de Contabilidad de Sustentabilidad	26
2.2.13 Junta de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB)	27
2.2.14 Global Reporting Initiative (GRI)	27
2.3.1 Organismos que promueven la divulgación sobre sostenibilidad en Chile	32
2.4.1 Organismos que emiten normas sobre divulgación de sostenibilidad.	37
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA	41
3.1. Alcance de la investigación y selección de muestra	42

3.2	Recopilación y procesamiento de la información.	43
CAPÍTULO IV: RESULTADOS		46
4.1	Aspectos generales del Reporte de Sustentabilidad de 2020.	47
4.2.	Aspectos generales de la Memoria Anual 2020	48
4.3.	Análisis de resultados para las categorías seleccionadas y niveles de entrega de la información	49
4.3.1	Información sobre Gobierno Corporativo	50
4.3.2	Información sobre Personas	66
4.3.3	Información sobre Pago a Proveedores.	70
4.3.4.	Información sobre Indicadores.	72
4.3.5	Requerimientos que no aplican	84
4.3.6.	Visión general	85
CAPITULO V: CONCLUSIONES		89
REFERENCIAS		93
ANEXOS		97
Anexo 1: Requerimientos para informar en memoria anual según NCG N° 461, CMF		97
Anexo 2: Indicadores exigidos por SASB para la industria de Minería y Metales		124

Índice de Tablas

Tabla 1.	Definiciones de Responsabilidad social empresarial según autores seleccionados	14
Tabla 2.	Detalle de las dimensiones de la RSE	15
Tabla 3.	Detalle de las instrucciones de la Comisión Europea de la Unión Europea sobre información no financiera	19
Tabla 4.	Principios del Pacto Mundial agrupados por pilares	21
Tabla 5.	Agrupación de las materias a que refieren las preguntas	22
Tabla 6.	Composición de estándar GRI	28
Tabla 7.	Composición de cada estándar GRI	29
Tabla 8.	Detalle de Estándares Temáticos por ámbito.	29
Tabla 9.	Principios del Consejo Internacional de Minería y Metales	31
Tabla 10.	Subsecciones de la Sección II Información Requerida a Entidades Inscritas en el Registro de Valores	37
Tabla 11.	Temas de la Subsección I. Información Continua numeral 2 Información Requerida	38
Tabla 12.	Temáticas a reportar y N° de requerimientos	38
Tabla 13.	Categorías de información requerida en NCG N°461, CMF	39
Tabla 14.	Categorías de requerimientos contenidos en la NCG 461 utilizados para evaluar brechas de información	45
Tabla 15.	Acciones realizadas en el proceso de identificación de aspectos materiales	47
Tabla 16.	Temas materiales considerados en Reporte de Sustentabilidad 2020	48

Tabla 17. Contenido de la Memoria Anual 2020 de CODELCO _____	49
Tabla 18. Cantidad y porcentaje de requerimientos informados y total por categoría analizada de la NCG 461. _____	50
Tabla 19. Situación de los requerimientos asociados a Gobierno Corporativo _____	51
Tabla 20. Requerimientos de información sobre Gobierno Corporativo según NCG 461 y su estado de cumplimiento para CODELCO _____	51
Tabla 21. Requerimientos de información sobre Personas según NCG 461 y su estado de cumplimiento para CODELCO _____	66
Tabla 22. Requerimientos de información sobre Pago a Proveedores según NCG 461 y su estado de cumplimiento para CODELCO _____	70
Tabla 23. Requerimientos de Información sobre Indicadores según NCG 461 y su estado de cumplimiento para CODELCO _____	73
Tabla 24. Emisiones de fundiciones y captación de emisiones por división en el año 2020 _____	76
Tabla 25. Requerimientos que no aplican a CODELCO _____	84
Tabla 26. Estado de los requerimientos por cada categoría _____	85
Tabla 27. Cantidad y porcentajes de requerimientos no informador por categoría _____	85
Tabla 28. Cantidad de requerimientos informados por nivel de cumplimiento y categoría _____	87
Tabla 29. Cantidad de requerimientos que cumplen por categoría y total _____	87
Tabla 30. Cantidad de requerimientos que cumplen parcialmente por categoría y total _____	88
Tabla 31. Cantidad de requerimientos que no cumplen por categoría y total _____	88

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1 Interrelación entre las 3 dimensiones para lograr el desarrollo sostenible. _____	16
Ilustración 2 Estructura de Estándares GRI _____	28

Índice de Gráficos

Gráfico N° 1: Estado de situación de las exigencias de NCG 461, CMF por categoría _____	86
Gráfico N° 2: Porcentaje de requerimientos informados respecto del total _____	86

RESUMEN EJECUTIVO

Frente a la emisión de la Norma de Carácter General (NCG) N° 461, por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), surge la inquietud respecto de qué tan preparadas puedan estar las empresas chilenas obligadas a cumplir con esta normativa. Por lo anterior, la presente tesis da cuenta del análisis realizado sobre la evaluación de la existencia de eventuales brechas en la información reportada por CODELCO, ya sea en su memoria anual o reporte de sustentabilidad correspondientes al año 2020, y los próximos antecedentes que deberá proporcionar sobre la base de la nueva estructura de la memoria anual que define la NCG N° 461.

En este sentido, se revisó si los principales requerimientos de la nueva normativa están cubiertos con los antecedentes proporcionados por CODELCO en sus informes anuales de 2020, tomando de base la información del año 2020, identificando si presentaban o no información, evaluando, además, si esta satisfacía la exigencia en su totalidad, en forma parcial o no. Con estos antecedentes se pudo constatar que CODELCO, sobre los requerimientos evaluados, posee un 44% de conformidad con las nuevas exigencias requeridas que se estimó le aplican, en las categorías analizadas.

A fin de que CODELCO alcance una mayor cobertura de los nuevos requerimientos, se recomienda adoptar medidas que le permitan comunicar los aspectos hasta ahora no divulgados, mejorando la información de uso interno de forma que reporte adecuadamente los requerimientos, para los cuales, en 2020, no presentó información o la entregada no permitió su total conformidad. Pues, dada la importancia que posee CODELCO al ser una empresa Estatal, líder mundial en la producción de cobre con presencia en la zona norte y centro del país, es de gran beneficio que reporte adecuadamente sus operaciones, en un contexto social y global en que prima el cuidado del medioambiente y la relación con los trabajadores.

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1. Descripción del problema

En Chile, las empresas hasta el 31 de diciembre de 2021 debían reportar según la Norma de Carácter General, NCG, N° 30, de 1989, -de la ex Superintendencia de Valores y Seguros, Actual Comisión para el Mercado Financiero, (CMF)-, que establece las normas de inscripción de emisores y valores de oferta pública en el registro de valores; su difusión, colocación y obligaciones de información consiguientes, acorde a lo establecido en la sección II Información requerida a entidades inscritas en el registro de valores numeral 2.1.C2. Tal reglamentación fue modificada en la materia por la NCG N° 386, que instruye que las entidades a través del módulo Sistema de Envío de Información en Línea (SEIL) deberán completar el formulario electrónico sobre la información de responsabilidad social y desarrollo sostenible contenidos en la memoria, abordando los siguientes temas: diversidad en el directorio; diversidad en la gerencia general y demás gerencias que reportan a esa gerencia; diversidad en la organización y brecha salarial por género, para los primeros tres temas se exigen cuatro ítems a informar y, para el último, un solo ítem.

Actualmente las empresas emisoras de valores de oferta pública obligadas a reportar sobre responsabilidad social empresarial, según norma de la CMF, informan en sus memorias anuales los aspectos que ellas consideran relevantes de su desempeño financiero y para la toma de decisiones de los inversionistas, o en algunas notas específicas sobre aspectos medioambientales en los estados financieros anuales. No obstante, no incorporan todas las dimensiones que abarca la responsabilidad social y desarrollo sostenible, en base a los estándares ampliamente utilizados a nivel internacional, ya que cada vez, es más importante comunicar al inversionista las políticas, prácticas y metas en esta materia.

La información que se presenta permite su comparación solo en lo regulado en la NCG 386, no pudiéndose realizar esto en aspectos ambientales o responsabilidad social, ya que son de arbitrio de cada empresa, pero influye en la toma de decisiones de los grupos de interés.

A fin de poder actualizar la normativa existente a los nuevos requerimientos de los grupos de interés, la CMF en diciembre de 2019, dispuso en su sitio web, un

borrador en consulta del Informe normativo que modifica el reporte de responsabilidad social y desarrollo sostenible que aborda las dimensiones económica, medioambiental y social, extendiendo la información que se debe divulgar. Posteriormente, en marzo 2021 publica el “Segundo Informe Incorpora temáticas de sostenibilidad y Gobierno Corporativo en la Memoria Anual”, que considera los comentarios realizados al primer documento y aborda estándares usados a nivel internacional, finalmente el 12 de noviembre de 2021 emite la NCG N° 461 que “Modifica la estructura y contenido de la memoria anual de los emisores de valores y modifica y deroga normas que indica”, junto al “Informe Final Incorpora Temáticas de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo en la Memoria Anual” (Comisión para el Mercado Financiero, 2021)

La aplicación de la nueva norma inicia el 31 de diciembre de 2022, para aquellas sociedades anónimas abiertas que superen el equivalente a 20 millones de UF en activos totales consolidados calculados a la fecha de inicio del ejercicio a que se refiere la memoria, en tanto que a partir del 31 de diciembre de 2023, para las sociedades anónimas abiertas que superen el equivalente a un millón de UF en activos totales consolidados calculados a la fecha de inicio del ejercicio a que se refiere la memoria y a partir del 31 de diciembre de 2024, para las sociedades anónimas especiales inscritas en el registro de valores que lleva la Comisión, o que conforme a la Norma de Carácter General N°431 o Circular N°991 deben remitir su memoria anual conforme a lo establecido en la Norma de Carácter General N°30, y los demás emisores de valores no contemplados en las dos categorías anteriores.

En ese contexto, surge la inquietud respecto de qué tan preparadas puedan estar las empresas chilenas obligadas a cumplir con esta normativa y la existencia de eventuales brechas en la información que se reporta actualmente y los antecedentes que deberá proporcionar en base a la nueva estructura de la memoria anual que define la NCG N° 461 y los principales cambios que tendrían que enfrentar para poder dar cumplimiento a esta normativa.

1.2. Objetivos

1.2.1. General

Evaluar las eventuales brechas de información que se desprenden al comparar los nuevos requerimientos informativos vinculados con aspectos sociales y ambientales requeridos en la nueva estructura de la memoria anual (NCG N° 461) y los antecedentes proporcionados por CODELCO en sus informes anuales de 2020.

1.2.2. Específicos

1.2.2.1 Identificar eventuales brechas entre la información a reportar según NCG 461 y la divulgada actualmente según NCG 30, ambas de la CMF, para CODELCO.

1.2.2.2 Concluir si la información que se reporta actualmente por CODELCO da cumplimiento a lo exigido en la NCG 461 de CMF.

1.3. Preguntas de investigación

1.3.1 ¿Existen diferencias entre la información a reportar bajo la norma NCG N° 30 y la NCG N° 461?

1.3.2 ¿Cuáles serían las materias en las que CODELCO S.A. esta mejor preparada para reportar acorde a la nueva normativa?

1.3.3 ¿Cuáles serían las materias en las que CODELCO S.A. esta menos preparada y/o son más complejas de reportar acorde a la nueva normativa?

1.4. Justificación

Este trabajo permitirá conocer la situación de reportabilidad en materia de desarrollo sostenible de la empresa analizada al 31 de diciembre de 2020, ya que hasta ahora las empresas obligadas a reportar sobre responsabilidad social empresarial, según lo instruido por la CMF, lo hacen en sus memorias anuales o en algunas notas específicas exigidas en los estados financieros, según lo que ellas consideran pertinente, sobre su gestión y

desempeño financiero, no abarcando posiblemente todos los aspectos que son relevantes para su grupo de interés o nuevos inversionistas.

La información que se reporta de parte de las empresas según su tipo de industria, es comparable en el ámbito de lo regulado en la NCG 386, dejando fuera de dicho análisis aspectos ambientales y/o de responsabilidad social con la comunidad, dado que son las compañías las que deciden qué información comunicar sobre estas materias, lo que no entrega confiabilidad respecto de que no tenga aspectos sobre estos temas cuyo impacto sea negativo para el desempeño futuro de ella, que puede llevar a los grupos de interés a tomar decisiones de inversión equivocadas.

Al poder determinar la brecha entre la información que se presenta actualmente y la que se exige en la nueva normativa, se podría comprobar que las principales dificultades que tendrían las entidades para reportar bajo esta nueva norma, son: que no cuentan procesos y sistemas adecuados o implementados en su totalidad para recabar, almacenar y generar la información, así como la necesidad de que requerirán asesoría externa o capacitaciones para entender y evaluar las temáticas que se deben reportar y los desembolsos que deberán efectuarse para subsanar estas situaciones y así recomendar que aspectos deben fortalecer las empresas en su gestión y reportabilidad. Además de identificar si, de los aspectos requeridos por el organismo regulador, existen algunos que escapen al alcance de las empresas, más allá de las adecuaciones que cada una deba realizar para poder dar cumplimiento a la normativa.

1.5. Alcances y Limitaciones

Alcance: CODELCO S.A. Reporte de Sustentabilidad y Memoria Anual al 31 de diciembre de 2020.

Limitaciones: Estudio de caso que involucra a una empresa

1.6. Universo y criterios para la muestra

Para este caso de estudio se seleccionó a CODELCO ya que es una empresa productiva, -la mayor productora de cobre mundial con 1.725.000 toneladas- y su actividad tiene un impacto en el medioambiente; posee un rol clave en la industria; es una empresa estatal que se rige por el decreto ley N° 1.350 de 1976, sus estatutos y en aquellas materias no previstas en tales cuerpos normativos, por las normas de las sociedades anónimas abiertas y por la legislación común; presenta reporte de sostenibilidad desde el año 1999 y a contar del año 2001 lo realiza bajo los estándares de la Global Reporting Initiative (GRI) e indicadores del ICMM y a contar del 31 de diciembre de 2022 debe aplicar la NCG N° 461. Por lo que el resultado del análisis dará indicios de la situación en la que se encontraría dicha empresa -y aquellas que tengan similares características- frente a los nuevos requerimientos normativos de divulgación de información.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Responsabilidad Social Empresarial

2.1.1 Concepto de Responsabilidad Social Empresarial

En el mundo de los negocios, la RSE es un aspecto relativamente moderno, que surgió entre los años 1950 y 1960 en Estados Unidos y en Europa se profundizó a partir de la década de los 90, cuando la Comisión Europea utilizó el término, para hacer partícipes a los empresarios en una estrategia de empleo que generara mayor cohesión social, es así como en 1999, el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, ONU, de la época, durante el Foro Económico Mundial de Davos, solicitó al mercado mundial que se adoptasen valores con rostro humano, desde entonces, este concepto ha ido tomando fuerza y evolucionado constantemente con la llegada de la globalización, el aceleramiento de la actividad económica, la conciencia ecológica y el desarrollo de nuevas tecnologías, incorporándose a la cultura organizacional (Pesántez, 2013).

No existe una sola definición para la Responsabilidad Social Corporativa, por lo que en la Tabla 1. se exponen algunas de las principales, las que en síntesis consideran que la responsabilidad social debe contribuir al bienestar social, el desarrollo sostenible abordando las dimensiones ambientales, sociales y económicas. Atendiendo las necesidades de los diferentes grupos de interés, generando beneficios tanto para la empresa como su entorno.

Tabla 1. Definiciones de Responsabilidad social empresarial según autores seleccionados

Definición de Responsabilidad Social Empresarial	Autor y Año
"Es la responsabilidad que tienen las personas, instituciones y empresas para contribuir al aumento del bienestar de la sociedad (local y global). Es la contribución al desarrollo humano sostenible, a través del compromiso y confianza con sus empleados y familias, la sociedad en general y la comunidad local en pos de mejorar su capital social y calidad de vida".	Instituto Argentino de Responsabilidad Social Empresarial, 2018
"La responsabilidad social corporativa no constituye una opción adicional ni un acto de filantropía. Una empresa socialmente responsable es aquella que lleva adelante un negocio rentable, teniendo en cuenta todos los efectos ambientales, sociales y económicos -positivos y negativos- que genera en la sociedad".	
"La responsabilidad social empresarial se refiere a una visión de los negocios que incorpora el respeto por los valores éticos, las personas, las comunidades y el medio ambiente. Es vista como un amplio set de políticas, prácticas y programas integrados en la operación empresarial que soportan el proceso de toma de decisiones y son premiados por la administración."	
Desde un punto de vista moral, es evidente que las empresas y organizaciones económicas tienen un papel social que jugar en la sociedad y que en estos momentos es de una relevancia extraordinaria por el impacto social y medioambiental que tienen sus actuaciones, por lo que la organización en sí misma es un ente con responsabilidad propia económica, social y medioambiental a la que exigen comportamientos acordes con ella, porque sus consumidores, inversores y gestores desean que todas sus	De La Cuesta, 2004

Definición de Responsabilidad Social Empresarial	Autor y Año
actuaciones y decisiones se impregnen de esos valores y reclaman un comportamiento responsable con los empleados, con sus productos, con sus procesos y con sus clientes, donde prime el interés colectivo sobre el individual.	
Desde el punto de vista de la voluntariedad o business case argumenta que la responsabilidad social corporativa entrega beneficios a la empresa y se pretende convencer a accionistas y gestores de que la RSE es buena para los propios intereses y de toda la sociedad, tratándolo como una estrategia de ganar-ganar, usando el capital financiero, los activos tangibles, capital social -humano e intelectual-, para poder obtener el máximo retorno a los recursos utilizados con una visión de largo plazo, por lo cual no es necesario regular ni introducir mecanismos que obliguen a las empresas a comportarse respetuosamente con el medio social y natural en el que desarrollar sus actividades, porque serán recompensadas.	
Desde la perspectiva social se aboga por un enfoque mixto, que plantea de dejar a las propias empresas las decisiones que impactan en la mejora de la gestión y el valor de la empresa a largo plazo. Sin embargo, también se expone que los poderes públicos deben tomar decisiones y dictar políticas encaminadas al mismo fin, a fin de que se respalde la iniciativa voluntaria de las empresas, fomentando y generando el cambio social empresarial. Las políticas están orientadas a reducir las asimetrías de información en el mercado y que garanticen el acceso a los datos que inversores y consumidores requieran para poder relacionarse con las empresas. También las políticas de promoción y sensibilización de la responsabilidad social empresarial deben ayudar a distinguir las buenas de las malas prácticas y de educar a consumidores e inversores, sobre los derechos y poder que dentro de una economía de mercado pueden ejercer para dirigir la producción, el consumo y la inversión.	
Contribución activa y voluntaria al mejoramiento social, económico y ambiental por parte de las empresas, generalmente con el objetivo de mejorar su situación competitiva y proporcionar un valor agregado a la comunidad donde prime el interés colectivo sobre el individual.	Gobierno de México, 2016)
“Responsabilidad Social Empresarial, es el compromiso consciente y congruente de cumplir integralmente con la finalidad de la empresa, tanto en lo interno como en lo externo, considerando las expectativas económicas, sociales y ambientales de todos sus participantes, demostrando respeto por la gente, los valores éticos, la comunidad y el medio ambiente, contribuyendo así a la construcción del bien común”.	Centro Mexicano para la Filantropía, 2013

Fuente: Elaboración propia a partir de los autores mencionados.

2.1.2 Dimensiones de la Responsabilidad Social Empresarial.

La responsabilidad social empresarial tiene tres aspectos o ámbitos o dimensiones o áreas, que una empresa debe satisfacer, cuya definición se detalla en la Tabla 2, y dentro de los cuales se enmarcan los indicadores necesarios para medir su desempeño, a saber: Económica, Social y Medioambiental. (Business School University of Navarra, 2019).

Tabla 2. Detalle de las dimensiones de la RSE

Dimensión	Descripción
Económica	Es la creación de valor y obtención de beneficios a sus accionistas superiores a la media, dependiendo del tipo de empresa e industria, y excluyendo todo tipo de malas prácticas como la corrupción, los conflictos de interés o la extorsión, que pudieran distorsionar el desempeño económico.
Social	Se refiere al capital humano vinculado directamente a la empresa -trabajadores y sus familias, proveedores, socios, etc.) y al capital social que rodea a la organización -grupos de presión, actores públicos y privados, ciudadanía, etc.). Requiere que se ponga en práctica dinámicas saludables de convivencia y

Dimensión	Descripción
	desarrollo de forma estable de otros vínculos sociales al margen del trabajo. Procurando añadir valor a las comunidades con las que se relaciona y cuyo propósito se encuentra alineado con el desarrollo de la sociedad en un ámbito de actuación determinado
Medioambiental	Consiste en utilizar únicamente aquellos recursos naturales cuyo ritmo de empleo es inferior al de su reposición o al del desarrollo de sustitutos.

Fuente: Business School University of Navarra (2019)

2.1.3 Relación entre Responsabilidad Social Empresarial y Sostenibilidad.

Así como en la última década del siglo XX y primera del siglo XXI se hablaba de RSE, en la segunda década de este siglo es más común hablar de sostenibilidad, entendiéndola por ella al perfecto equilibrio entre lo económico, lo social y lo ambiental (Castaño, 2013).

Tal como se aprecia en la Figura 1, el desarrollo sostenible propone tres pilares fundamentales: lo económico, lo social y lo ambiental. Al unir los tres pilares tenemos como resultado las dimensiones de sostenibilidad, lo equitativo, lo soportable y lo viable (Castaño, 2013).



Ilustración 1 Interrelación entre las 3 dimensiones para lograr el desarrollo sostenible.

Fuente: <https://um.com.co/tecnologia-um/sostenibilidad-um/>.

“La Responsabilidad Social Empresarial se ha convertido en una nueva forma de gestión y de hacer negocios, ya que la empresa se ocupa de que sus operaciones sean sustentables en lo económico, lo social y lo ambiental, reconociendo los intereses de los distintos grupos con los que se relaciona y buscando la preservación

del medio ambiente y la sustentabilidad de las generaciones futuras. Es una visión de negocios que integra el respeto por las personas, los valores éticos, la comunidad y el medioambiente con la gestión misma de la empresa, independientemente de los productos o servicios que ésta ofrece, del sector al que pertenece, de su tamaño o presencia geográfica” (Centro Mexicano para la Filantropía, 2013).

2.1.4 Reporte de Sostenibilidad

Una forma que la empresa tiene para dar a conocer sus acciones sobre responsabilidad social empresarial, de manera detallada para los grupos de interés, es el reporte de sostenibilidad, los que tienen origen en la publicación de información medioambiental desde la última década del siglo XX dada la preocupación por los problemas ecológicos del planeta (Moneva & Ortas, 2009).

Los informes de sostenibilidad pretenden comunicar a todos los grupos de interés tanto los compromisos de la organización respecto del desarrollo sostenibles, como sus logros en los ámbitos económico, social y medioambiental, transformándose en el principal referente informativo sobre impactos en la materia (Moneva & Ortas, 2009).

El interés por revelar información corporativa concerniente a sustentabilidad ha crecido en los últimos años y las empresas preparan múltiples informes con información diferente por lo cual se ha realizado un esfuerzo concertado en varios frentes, para determinar la mejor forma de presentar la amplia variedad de información financiera y no financiera relevante para los stakeholders, dando origen al Informe Integrado (Navarrete & Gallizo, 2018).

El reporte integrado requiere de una transformación que implica la activa consideración de las relaciones entre las distintas unidades operativas y funcionales, rompiendo con el aislamiento de algunas áreas y considerando la organización como un todo y se establece como una realidad que la información no financiera es tan relevante como la financiera, por otra parte, transparenta la estrategia y genera mayor confianza en la sustentabilidad del modelo de negocios utilizado. (Navarrete & Gallizo, 2018).

2.2 Fomento de la Comunicación de la Responsabilidad Social Empresarial

Varios organismos de carácter internacional se han encargado de promover el reporte de sostenibilidad. A continuación, comentamos algunos de los principales agentes.

2.2.1 Organización Internacional de Comisiones de Valores

La Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO, por sus siglas en inglés) es un organismo internacional que reúne a los reguladores de valores del mundo y es el emisor de estándares global para el sector de valores, también desarrolla, implementa y promueve la adhesión a estándares reconocidos internacionalmente para la regulación de valores (IOSCO, 2010).

Sus principales objetivos son cooperar en el desarrollo, la implementación y la promoción del cumplimiento de estándares de regulación, de supervisión y de cumplimiento internacionalmente reconocidos, procurando proteger a los inversionistas, mantener mercados justos, eficientes y transparentes, promoviendo también la confianza de los inversionistas en la integridad de los mercados de valores, a través del intercambio de información fortalecido y la cooperación en la aplicación de medidas contra las malas conductas y en la supervisión de los mercados y sus intermediarios, recopilar información a nivel mundial y regional sobre experiencias para ayudar al desarrollo de los mercados, fortalecer la infraestructura del mercado e implementar la regulación apropiada (IOSCO, 2010).

IOSCO, en 2010 emitió 38 principios para la regulación del mercado de valores, los cuales han sido modificados en 2017, uno de ellos (N° 16) señala que la divulgación de información es un tema central para la transparencia del mercado de capitales (International Organization of Securities Commissions, 2017) que se refiere a que la información que se provee al inversionista debe ser completa, precisa, oportuna, comprensible y útil, procurando simplificar el lenguaje, cantidad y formato con la cual es presentada.

También en esta línea de acción en enero 2019 publicó un comunicado sobre relevancia de la divulgación de información referente a aspectos ESG (siglas en inglés para ambiental, social y gobernanza), enfatizando que esos aspectos pueden tener impactos materiales en

el desempeño de los emisores de valores, y en las decisiones y resultados de los inversionistas (IOSCO, 2019).

2.2.2 Comisión de la Unión Europea

La Comisión de la Unión Europea es el órgano legislativo y ejecutivo que se ocupa de dirigir y administrar la Unión Europea, siendo sus principales funciones: proponer leyes a nivel europeo en aquellos aspectos que no están correctamente regulados a nivel nacional; elaboración de presupuestos, políticas de gasto y su control a través del Tribunal de Cuentas; supervisar el cumplimiento de la legislación comunitaria en los estados miembros y representar a la Unión en el plano internacional -negociar tratados internacionales, aspectos como la política comercial y cuestiones relacionadas con la ayuda humanitaria- (López, 2017).

Las acciones que ha llevado a cabo para promover la divulgación de información de sostenibilidad se detallan en la Tabla 3.

Tabla 3. Detalle de las instrucciones de la Comisión Europea de la Unión Europea sobre información no financiera

Fecha / Documento	Descripción
13 de abril de 2011, en su Comunicación «Acta del Mercado Único — Doce prioridades para estimular el crecimiento y reforzar la confianza — “Juntos por un nuevo crecimiento”»	la Comisión señalaba la necesidad de aumentar la transparencia de la información social y medioambiental facilitada por las empresas de todos los sectores a un nivel alto en todos los Estados miembros.
25 de octubre de 2011 se reiteró en la Comunicación de la Comisión titulada «Estrategia renovada de la UE para 2011-2014 sobre la responsabilidad social de las empresas»	La necesidad de mejorar la divulgación de información de contenido social y medioambiental por parte de las empresas, mediante la presentación de una propuesta legislativa en este ámbito.
6 de febrero de 2013 resoluciones sobre responsabilidad social de las empresas, tituladas, «Comportamiento responsable y transparente de las empresas y crecimiento sostenible» y «Promover los intereses de la sociedad y un camino hacia la recuperación sostenible e integradora»	El Parlamento Europeo reconoció la importancia de que las empresas divulguen información sobre la sostenibilidad, con el fin de identificar riesgos para la sostenibilidad y aumentar la confianza de los inversores y los consumidores, ya que resulta esencial para la gestión de la transición hacia una economía mundial sostenible que combine la rentabilidad a largo plazo con la justicia social y la protección del medio ambiente.
26 de junio de 2013, Directiva 2013/34/UE, «Sobre los estados financieros anuales, los estados financieros	Sobre los estados financieros anuales, los estados financieros consolidados y otros informes afines de ciertos tipos de empresas, con la finalidad de simplificar

Fecha / Documento	Descripción
consolidados y otros informes afines de ciertos tipos de empresas»	las obligaciones contables de las pequeñas empresas e introdujo una nueva estrategia en el proceso de armonización contable europea al imponer a los estados miembros la obligación de aprobar unos requerimientos máximos de información a las entidades que no superaran los límites de pequeñas empresas.
22 de octubre de 2014, Directiva 2014/95/UE, «Modifica la Directiva 2013/34/UE, en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos»	Incorpora estado no financiero y estado no financiero consolidado, Establece que la Comisión preparará directrices no vinculantes sobre la metodología aplicable a la presentación de información no financiera que incluya indicadores clave de resultados no financieros de carácter general y sectorial, con el fin de facilitar la divulgación pertinente útil y comparable de información no financiera por parte de las empresas, previa consulta a las partes interesadas.
Comunicación de la Comisión «Directrices sobre la presentación de informes no financieros», 2017/C 21 5/01	Establece los principios fundamentales, modelo de negocio, políticas, resultados, principales riesgos, indicadores de resultados, marcos de presentación de informes e información sobre la diversidad del consejo de administración

Fuente: Comisión Europea (2013).

2.2.3. Organización de las Naciones Unidas, ONU

La ONU tiene dentro de sus objetivos lograr el desarrollo sostenible de las naciones, en ese marco ha creado las siguientes iniciativas:

A) Principios del Pacto Global, en 1999 el Secretario General, Sr. Kofi Annan, propuso una serie de iniciativas que debían ser considerados por las empresas, para contribuir al desarrollo de la sociedad, comunidades y los mercados, en base a cuatro pilares y que contienen diez principios fundamentales en materia de sostenibilidad (ver Tabla 4). El objetivo es facilitar un entendimiento básico de lo que los principios representan, cómo se relacionan con el sector empresarial y contribuir al respeto de estos como parte fundacional de la filosofía organizacional de las empresas adheridas (Pacto Global, 2022a).

Tabla 4. Principios del Pacto Mundial agrupados por pilares

Pilares	Principios
Derechos Humanos	Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.
	Las empresas deben asegurarse de que sus socios y colaboradores no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humano
Relaciones Laborales	Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
	Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
	Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.
	Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.
Medio Ambiente	Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
	Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
	Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente.
Anti-corrupción	Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

Fuente: Pacto Global, 2022a.

Es la iniciativa de responsabilidad corporativa más grande del mundo, actualmente cuenta con más de 13.832 participantes a nivel mundial, conformados por empresas y otros grupos de interés en 162 países, totalizando 82.875 reportes (Pacto Global, 2022b).

- b) Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, “UNEP FI”, (por sus siglas en inglés), elaboró y respaldó la implementación de principios para integrar la sostenibilidad a las prácticas del mercado financiero específicos por industria. En el año 2006 se publicaron seis **Principios de Inversión Sostenible** que están enfocados en inversionistas institucionales; en 2012 cuatro **Principios para la Sostenibilidad en Seguros** y en 2019 seis **Principios de Banca Responsable**. Tales principios son voluntarios, sin perjuicio de que las entidades que se adhieren a ellos se comprometen a su cumplimiento (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 2022).
- c) En septiembre de 2015 se aprueban 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, como parte de la Agenda 2030 durante la Cumbre del Desarrollo Sostenible, los cuales se descomponen en 169 metas asociadas, se espera que sean el marco

unificado que permita un seguimiento y progreso medible y comparable. El Pacto Mundial adoptó estos ODS, unificándolos a sus 10 principios. Las empresas y países han comenzado el proceso de adaptación de sus acciones de sustentabilidad a las metas de los ODS (Organización de las Naciones Unidas, 2022).

2.2.4. UN Guiding Principles Reporting Framework (Marco de Informes de Principios Rectores de la ONU).

Es la primera guía integral del mundo para que las empresas informen sobre cómo respetan los derechos humanos, consiste en una breve serie de preguntas inteligentes a las que cualquier empresa debe tener respuestas, tanto para saber si está haciendo negocios con respeto por los derechos humanos, como para mostrar a otros el progreso que está logrando, entrega orientación de implementación para empresas que informan y orientación de aseguramiento para auditores internos y proveedores de aseguramiento externo (UN Reporting Framework, 2017). En la Tabla 5 se detalla su composición.

Tabla 5. Agrupación de las materias a que refieren las preguntas

Componente	Clasificación
Parte A: Gobernanza del respeto a los Derechos Humanos	Compromiso de política
	Incorporación del respeto por los derechos humanos
Parte B: Definición de un Enfoque de informes	Declaración de cuestiones destacadas
	Determinación de cuestiones destacadas
	Elección de geografías focales
	Impactos severos adicionales
Parte C: Gestión de cuestiones destacadas de derechos humanos	Políticas específicas
	Participación de los interesados
	Evaluación de impactos
	Integración de hallazgos y adopción de medidas
	Seguimiento del rendimiento

Fuente: UN Reporting Framework, 2017

Una empresa debe abordar las ocho preguntas generales de las Partes A y C y los cuatro requisitos de información de la Parte B para alcanzar el umbral mínimo para decir que ha aplicado el Marco (UN Reporting Framework, 2017).

2.2.5 International Capital Market Association, ICMA, y Climate Bonds Initiative, CBI

En conjunto han establecido cuatro principios para la emisión y certificación de títulos de deuda para el financiamiento de proyectos sostenibles desde el punto de vista medioambiental y social.

2.2.6 Task Force on Climate-related Financial Disclosure, TCFD

Es el grupo de trabajo sobre divulgaciones financieras relacionadas con el clima. Fue formado por el Consejo de Estabilidad Financiera, -organismo internacional que busca fortalecer y proteger los mercados financieros globales de riesgos sistémicos como el cambio climático- (S&P Global, s.f.).

En 2017, el TCFD publicó recomendaciones de divulgación financiera relacionadas con el clima diseñadas para ayudar a las empresas a proporcionar mejor información para respaldar la asignación de capital informada. Tales recomendaciones están estructuradas en torno a cuatro áreas temáticas que representan elementos centrales de cómo operan las empresas: gobernanza, estrategia, gestión de riesgos y métricas y objetivos, las que están interrelacionadas y respaldadas por 11 divulgaciones que construyen el marco con información que debería ayudar a los inversores y otros a comprender cómo las organizaciones informantes piensan y evalúan los riesgos y oportunidades relacionados con el clima (Tasked Force on Climate-Related Financial Disclosure, 2016).

Las recomendaciones de TCFD brindan orientación a todos los participantes del mercado sobre la divulgación de información sobre las implicaciones financieras de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima para que puedan integrarse en las decisiones comerciales y de inversión. También Entrega recomendaciones específicas para divulgar la información asociada a tales riesgos, abordándolos desde una perspectiva de gobernanza, estrategia, gestión de riesgos y métricas (S&P Global, s.f.).

2.2.7 The Carbon Disclosure Project (Proyecto de Divulgación de Carbono)

Organización sin fines de lucro con sede en el Reino Unido, Alemania y los Estados Unidos de América que ayuda a empresas y ciudades a divulgar su impacto medioambiental, cuyo objetivo es estudiar las implicaciones del cambio climático para las principales empresas del mundo que cotizan en bolsa, Desde 2003 realiza una encuesta anual de más de 100 preguntas para recopilar información sobre las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de las empresas. (Wikipedia, 2021)

2.2.8 Science Based Targets Initiative (SBTi)

Impulsa una acción climática ambiciosa en el sector privado al permitir que las empresas establezcan objetivos de reducción de emisiones basados en la ciencia que muestran cuánto y con qué rapidez deben reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero para evitar los peores impactos del cambio climático, llevándolas por un camino claro hacia la descarbonización (Science Based Targets, 2020).

2.2.9 International Business Council (IBC) del *World Economic Forum* (WEF) Consejo Empresarial Internacional (IBC) del Foro Económico Mundial.

En agosto de 2019, el Foro Económico Mundial colaboró con Deloitte, EY, KPMG y PwC en un proyecto para identificar un conjunto de métricas y divulgaciones universales (*Stakeholder Capitalism Metrics*) extraídas deliberadamente de los estándares existentes, que pudieran ser incluidas en los informes anuales de las empresas de todos los sectores industriales y países, usando como referencia los estándares GRI, TCFD y SASB, las que han sido adoptadas o adaptadas bajo un esquema de cuatro principios: gobernanza, planeta, personas y prosperidad. En septiembre de 2020 publicó un conjunto de 21 métricas principales y 34 métricas ampliadas y divulgaciones en su informe “Medición del capitalismo de las partes interesadas: hacia métricas comunes e informes consistentes de creación de valor sostenible”. (Hillyer, 2021).

Esta iniciativa busca mejorar las formas en que las empresas miden y demuestran su desempeño frente a los indicadores ESG y permitir contribuciones positivas hacia el logro

de los objetivos de desarrollo sostenible. Los fines del proyecto son acelerar la convergencia entre los principales emisores de estándares privados de ESG y brindar una mayor comparabilidad y coherencia a los informes de las divulgaciones de ESG. (Hillyer, 2021).

2.2.10 Climate Disclosure Standard's Board (CDSB) (Consejo de Normas de Divulgación Climática)

Es un consorcio internacional de ONG empresariales y medioambientales, comprometidos con el avance y la alineación del modelo global de informes corporativos principales para equiparar el capital natural con el capital financiero, para así proporcionar a los inversores información medioambiental útil para la toma de decisiones. El 31 de enero de 2022, se consolidó en la Fundación IFRS para respaldar el trabajo del Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) recientemente establecido, por lo cual hasta que el ISSB emita sus normas de divulgación de la sustentabilidad de las NIIF sobre dichos temas, este consejo no producirá ni publicará más trabajos u orientación. (Climate Disclosure Standards Board, 2022).

2.2.11 International Integrated Report Council (IIRC)– Consejo Internacional de Reporting Integrado. Marco de Reporte Integrado (IR)

Es una coalición global de reguladores, inversores, empresas, reguladores de estándares, emisores de normas, profesionales contables y organizaciones no gubernamentales, que comparte la visión de que la comunicación de la creación de valor debe ser el próximo paso en la evolución de reporte corporativo (Integrated Reporting Framework, 2016).

En 2013 se desarrolló un enfoque de “Reporte Integrado” para el reporte corporativo, a fin de revelar cómo una entidad crea valor a lo largo del tiempo, abarcando temáticas sobre Gobierno Corporativo, modelo de negocio, riesgos y estrategia, entre otras. Con el objeto de proporcionar una visión sobre las relaciones de la entidad con sus grupos de interés, incluyendo cómo y en qué medida esta comprende, toma en cuenta y responde a sus necesidades y legítimos intereses. Considera un principio de materialidad, indicando que el reporte debiera incluir información respecto de las materias que afectan sustancialmente la

habilidad de una entidad para crear valor. Este reporte integrado consideraba siete categorías.

En enero de 2021 se publicaron las revisiones del Marco <IR> para brindar más orientación y claridad a los preparadores de informes y avanzar en la adopción de informes integrados de alta calidad. se actualizó también la traducción al español para reflejar estas revisiones y respaldar la adopción acelerada en los países de habla hispana (Value Reporting Foundation, 2022).

En respuesta a las demandas de convergencia del mercado global, en noviembre de 2020, el IIRC y el Sustainability Accounting Standards Board (SASB) anunciaron su intención de fusionarse en una organización unificada, la Value Reporting Foundation. que representa un progreso significativo hacia la simplificación del panorama de informes corporativos. La fusión se formalizó en junio de 2021 (SABS Standards, 2021).

En junio de 2022, Value Reporting Foundation, -sede de los Principios de Pensamiento Integrado, Marco de Información Integrada y Estándares SASB-, se consolidará bajo la Fundación IFRS, que está estableciendo el nuevo Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) (Value Reporting Foundation, 2022).

2.2.12 Sustainability Accounting Standards Board (SASB). Junta de Normas de Contabilidad de Sustentabilidad

Creado el 2011 con el objetivo de apoyar a las empresas a informar sobre su desempeño no financiero. Ha elaborado 77 estándares de divulgación de información sobre sostenibilidad, con un enfoque basado métricas cuantitativas y cualitativas relacionadas específicamente a aspectos materiales, desde el punto de vista financiero, según cada tipo de industria y dependen de la materialidad, para lo que confeccionó el mapa de materialidad (SABS Standards, 2021).

Como se mencionó precedentemente este organismo se fusionó en primera instancia con el IIRC y posteriormente ambos se fusionaron al ISSB.

Value Reporting Foundation ofrece un conjunto completo de recursos, incluidos los Principios de pensamiento integrado, el Marco de informes integrado y los Estándares SASB, diseñados para ayudar a las empresas y los inversores a desarrollar una comprensión compartida del valor empresarial (SABS Standards, 2021).

2.2.13 Junta de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB)

Se estableció en la COP26 para desarrollar una base global integral de divulgaciones de sostenibilidad para los mercados de capital. En marzo 2022 lanzó una consulta -por un periodo de 120 días que finaliza el 29 de julio de 2022- sobre sus dos primeras normas propuestas: la primera establece los requisitos generales de divulgación relacionados con la sostenibilidad y la segunda especifica los requisitos de divulgación relacionados con el clima. Las propuestas, se basan en las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima (TCFD) e incorporan requisitos de divulgación basados en la industria derivados de los Estándares SASB (International Financial Reporting Standards Foundation, 2022).

2.2.14 Global Reporting Initiative (GRI)

GRI se fundó en Boston en 1997 luego de la protesta pública por el daño ambiental causado por el derrame de petróleo del Exxon Valdez. El objetivo era crear el primer mecanismo de rendición de cuentas para garantizar que las empresas se adhieran a los principios de conducta ambiental responsable, que luego se amplió para incluir cuestiones sociales, económicas y de gobernanza (Global Reporting Initiative, 2020).

En el año 2000 se publicó lo que entonces eran las Directrices GRI (G1), proporcionando el primer marco global para la elaboración de informes de sostenibilidad. Al año siguiente, GRI se estableció como una institución independiente sin fines de lucro. En 2002 se realizó la primera actualización de las pautas (G2). A medida que crecía constantemente la demanda de informes GRI y la aceptación por parte de las organizaciones, las pautas se ampliaron y mejoraron, emitiendo la G3 en 2006 y G4 en 2013. En 2016, GRI pasó de proporcionar pautas a establecer los primeros estándares globales para informes de sostenibilidad. En 2019 se incluyeron estándares temáticos sobre impuestos, y de residuos en 2020. Actualizaciones que han sido realizadas por la Global Sustainability Standards

Board, GSSB, Junta de Estándares Globales de Sostenibilidad (Value Reporting Foundation, 2022).

Los estándares incluyen informaciones, - que pueden ser requerimientos, recomendaciones o directrices-, que proporcionan una estructura para que las organizaciones reporten sobre sí mismo y sus impactos (Global Reporting Initiative, 2022).

Los estándares GRI se dividen en 3 categorías: Universales; Sectoriales y temáticos, (ver figura N° 2)



Ilustración 2 Estructura de Estándares GRI

Fuente: Global Reporting Initiative, 2022.

- Estándares Universales: Se aplican a todas las organizaciones y se componen como se muestra en la Tabla 6.

Tabla 6. Composición de estándar GRI

GRI 1: fundamentos	GRI 2: Informaciones generales	GRI 3: Temas materiales
<ul style="list-style-type: none"> • Describe propósitos de los estándares. • Aclara conceptos críticos. 	Proporciona información relacionada con detalle de:	<ul style="list-style-type: none"> • Explica pasos para determinar los temas más relevantes para sus

GRI 1: fundamentos	GRI 2: Informaciones generales	GRI 3: Temas materiales
<ul style="list-style-type: none"> • Explica uso. • Indica requisitos a cumplir para reportar. • Especifica los principios fundamentales para la presentación de informes de buena calidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Prácticas de estructura y presentación de informes. • Actividades y trabajadores. • Gobernanza. • Estrategia. • Políticas. • Prácticas y participación de los grupos de interés, que entrega un contexto de la organización para comprender los impactos 	<p>impactos, los temas más materiales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describe como se usan los estándares sectoriales. • Entrega antecedentes para informar la lista de temas materiales, el proceso de determinación y como se maneja.

Fuente: Global Reporting Initiative, 2022.

- Estándares Sectoriales: Su fin es incrementar la calidad, integridad y coherencia de los informes de las organizaciones y se componen como se detalla en la Tabla 7.

Tabla 7. Composición de cada estándar GRI

Sección Introductoria	Sección Principal	Información Adicional
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción general de las características del sector, incluyendo las actividades y relaciones comerciales que sustenten los impactos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Temas materiales para el sector. • Indica tema por tema: <ul style="list-style-type: none"> - Impactos más significativos asociados al sector. - Contenidos relevantes en los estándares temáticos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Información no requerida en un estándar temático.

Fuente: Global Reporting Initiative, 2022.

- Estándares Temáticos: Incluyen contenidos para proporcionar información sobre temas. La organización seleccionará aquellos estándares temáticos que correspondan a su tema material, los cuales se clasifican en ámbito Económico, Ambiental y Social, y las iniciativas existentes por cada uno de ellos (ver Tabla 8).

Tabla 8. Detalle de Estándares Temáticos por ámbito.

Ámbitos / Estándares	Ámbitos / Estándares
<p>Económico GRI 200</p> <p>GRI 201 Desempeño económico, 2016</p> <p>GRI 202 Presencia en el mercado, 2016</p> <p>GRI 203 Impactos económicos indirectos, 2016</p> <p>GRI 204 Prácticas de adquisición, 2016</p> <p>GRI 205 Anticorrupción, 2016</p>	<p>Social GRI 400</p> <p>GRI 401 Empleo, 2016</p> <p>GRI 402 Relaciones trabajador-empresa, 2016</p> <p>GRI 403 Salud y seguridad en el trabajo, 2018</p> <p>GRI 404 Formación y enseñanza, 2016</p> <p>GRI 405 Diversidad e igualdad de oportunidades, 2016</p>

GRI 206 Competencia desleal, 2016 GRI 207 Fiscalidad, 2019	GRI 406 No discriminación, 2016 GRI 407 Libertad de asociación y negociación colectiva, 2016 GRI 408 Trabajo infantil, 2016 GRI 409 Trabajo forzoso u obligatorio, 2016 GRI 410 Prácticas en materia de seguridad, 2016 GRI 411 Derechos de los pueblos indígenas, 2016 GRI 412 Evaluación de derechos humanos, 2016 GRI 413 Comunidades locales, 2016 GRI 414 Evaluación social de proveedores, 2016 GRI 415 Políticas públicas, 2016 GRI 416 Salud y seguridad de los clientes, 2016 GRI 417 Marketing y etiquetado, 2016 GRI 418 Privacidad del cliente, 2016 GRI 419 Cumplimiento socioeconómico, 2016
Ambiental GRI 300 GRI 301 Materiales, 2016 GRI 302 Energía, 2016 GRI 303 Agua y Efluentes, 2018 GRI 304 Biodiversidad, 2016 GRI 305 Emisiones, 2016 GRI 306 Residuos, 2020 GRI 307 Cumplimiento ambiental, 2016 GRI 308 Evaluación ambiental de proveedores, 2016	

Fuente: Global Reporting Initiative, 2022.

Como parte del esfuerzo por promover la claridad en el panorama de la divulgación de la sostenibilidad, en julio de 2020, SASB y GRI anunciaron un plan de trabajo colaborativo para mostrar cómo las empresas pueden usar ambos conjuntos de estándares juntos, el producto de este trabajo colaborativo es una guía práctica para la elaboración de informes de sostenibilidad utilizando dichos estándares que brinda a los reporteros información de empresas similares para respaldar sus informes de sostenibilidad y viajes de divulgación. (SASB Standards, 2021).

Lo anterior disminuiría en parte la existencia de un gran número de estándares elaborados y la heterogeneidad de los intereses de las instituciones que los han propuesto, -cuyo propósito principal es ayudar a las empresas a gestionar sus acciones en la materia y a facilitar la medición en sus resultados-, que ha dificultado un consenso sobre cuáles son los principios y las normas que debe adoptar una empresa para ser considerada socialmente responsable (Nieto, 2004).

2.2.15 Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM).

En el año 2000 producto de la presión política sobre rendición de cuentas del sector minero, llevó a las principales empresas de este rubro a nivel mundial a crear la Iniciativa Minera Global (GMI por sus siglas en inglés) cuyo objeto era para que desarrollaran una práctica sostenible y definir los desafíos del sector minero, cuyo resultado se dieron a conocer en el informe denominado “Abriendo nuevos caminos” en el cual se trata el rol de la industria minera y su transición hacia el desarrollo sostenible y se presentó un plan de acción para mejorar las prácticas mineras y la participación de las partes interesadas (León, 2021).

Posteriormente en el año 2001 se reemplazó el GMI por el Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), conformado por 16 de las empresas mineras más grandes del mundo y 25 asociaciones nacionales, regionales de productos básicos, - actualmente son 27 y 38, respectivamente-, el cual en el año 2003 elaboró un marco de sostenibilidad minera compuesto de : diez principios guía de prácticas responsables (Ver Tabla 9); iniciativa para la preparación de informes públicos sobre actividades mineras y de un sistema de verificación independientes de los informes e intercambio público en un sitio web. (León, 2021).

La implementación de esos principios contribuye al cumplimiento de los ODS y al Acuerdo de París sobre el cambio climático, además de proporcionar credibilidad a los informes corporativos de sustentabilidad. Desde 2018 tales principios fueron mejorados con la inclusión de un conjunto integral de expectativas de desempeño, a fin de fortalecer los requisitos sociales y ambientales (ICMM, 2022).

Tabla 9. Principios del Consejo Internacional de Minería y Metales

Nombre principio	Subcategorías de cada principio
1 Negocios éticos	1.1 – Establecer Sistemas de Cumplimiento Legal
	1.2 – Prevenir el Soborno y la Corrupción
	1.3 – Alinear políticas y estándares con ICMM
	1.4 – Asignar responsabilidad para el desarrollo sostenible a nivel de Junta de accionistas o Comité Ejecutivo
	1.5 – Divulgar contribuciones financieras
2 Toma de decisiones	2.1 – Integrar la Sustentabilidad en la Toma de Decisiones
	2.2 – Apoyar a los socios comerciales responsables
3 Derechos humanos	3.1 – Respetar los Derechos Humanos
	3.2 – Evitar el reasentamiento involuntario
	3.3 – Gestionar la seguridad mientras se protegen los derechos humanos
	3.4 – Respetar los Derechos de los Trabajadores
	3.5 – Proporcionar salarios justos y horas de trabajo
	3.6 – Respeto a los Pueblos Indígenas
	3.7 – Trabajo para la Obtención del Consentimiento Libre, Previo e Informado
	3.8 – Promover la diversidad en el lugar de trabajo
	3.9 – Promover un lugar de trabajo inclusivo
4 Gestión de riesgos	4.1 – Evaluar los Riesgos Ambientales y Sociales
	4.2 – Aplicar la Debida Diligencia en Áreas Afectadas por Conflictos o de Alto Riesgo
	4.3 – Gestionar sistemáticamente los riesgos de salud, seguridad y medio ambiente
	4.4 – Llevar a cabo la Planificación de Respuesta a Emergencias
5 Salud y Seguridad	5.1 – Mejorar continuamente la salud y la seguridad
	5.2 – Brindar capacitación en salud y seguridad
6 Desempeño Ambiental	6.1 – Plan de Cierre
	6.2 – Implementar prácticas de administración del agua
	6.3 – Gestionar eficazmente los relaves
	6.4 – Prevenir la contaminación y gestionar las emisiones y los desechos
	6.5 – Mejorar la eficiencia energética y reducir las emisiones de GEI

Nombre principio	Subcategorías de cada principio
7 Conservación de la Biodiversidad	7.1 – Evitar los sitios del Patrimonio Mundial y respetar las áreas protegidas designadas legalmente
	7.2 – Aplicar Jerarquía de Mitigación con Ambición de Sin Pérdida Neta
8 Producción Responsable	8.1 – Recuperar, Reutilizar y Reciclar
	8.2 – Evaluación de los peligros del producto
9 Desempeño social	9.1 – Contribuir al Desarrollo Comunitario
	9.2 – Apoyar las oportunidades económicas locales
	9.3 – Llevar a cabo la participación de las partes interesadas locales
	9.4 – Colaborar en los desafíos de la minería artesanal
10 Participación de las partes interesadas	10.1 – Involucrar a las partes interesadas corporativas de manera transparente
	10.2 – Apoyo a la implementación de la Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI)
	10.3 – Informe Anual a GRI
	10.4 – Aseguramiento y Validación de la Conducta

Fuente: ICMM, 2022.

2.3.1 Organismos que promueven la divulgación sobre sostenibilidad en Chile

2.3.1.1 La Red de Pacto Global en Chile

Su misión es promover y difundir los Diez Principios de Pacto Global de Naciones Unidas y movilizar la contribución del sector privado a los objetivos de desarrollo sostenible, con el objetivo de que las organizaciones que operan en Chile los integren en sus lineamientos estratégicos, para generar valor a través de un genuino compromiso con la sostenibilidad (Pacto Global, 2022c).

En Chile hay más de 100 empresas socias que se comprometen a implementar los 10 principios de la organización y a trabajar en conjunto para generar alianzas que contribuyan al cumplimiento de la Agenda 2030 de Naciones Unidas y sus 17 ODS, asumiendo el peso del sector privado de los ODS para cumplir con la fecha límite de 2030 (Pacto Global, 2022b).

2.3.1.2 Fundación PROhumana

Organización chilena -sin fines de lucro, independiente y autosustentable- con 25 años de trabajo continuo, promoviendo el cambio cultural en Chile, a través de iniciativas transformadoras que permitan a nuestro país avanzar hacia una sociedad con mayor desarrollo humano sustentable multisectorial, y donde las empresas persigan en sus modelos de negocios ser un agente de progreso económico, ético, social y ambiental y se instalen altos estándares de gestión sustentable (Fundación Prohumana, 2014).

Sus principales actividades son: investigación y desarrollo de conocimiento; sensibilización de actores de la sociedad; constitución y coordinación de redes de cooperación, alianza y creación; servicios de asesoría especializada; desarrollo de metodologías, evaluación y promoción de la sustentabilidad empresarial; promoción de espacios de diálogo, reflexión y encuentros entre actores representativos de la diversidad y creación de nuevos proyectos (Fundación Prohumana, 2014).

También se creó PROhumana RED en el año 2006 -que convoca a todas aquellas empresas (grandes, medianas y pequeñas), fundaciones y organizaciones de origen empresarial-, para dar visibilidad nacional e internacional a las distintas iniciativas, prácticas, proyectos y modelos de gestión en sustentabilidad empresarial que desarrollan los miembros, así como también, potenciar la vinculación e intercambio entre ellos (Fundación Prohumana, 2014).

2.3.1.3 Centro Vincular de la Escuela de Negocios y Economía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV)

Es un centro universitario especializado en el desarrollo de metodologías e implementación de la sostenibilidad en la gestión de organizaciones y empresas públicas y privadas, ejecutando servicios de consultoría, investigación aplicada, programas de formación ejecutiva y el desarrollo de políticas públicas para promover la sostenibilidad (Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, 2021).

Ha participado activamente en importantes procesos de normalización de la responsabilidad social a nivel internacional, destacando su rol clave en el desarrollo de la Norma ISO 26000 de Responsabilidad Social, y su colaboración en diversos grupos de trabajo experto convocados por Global Reporting Initiative (GRI), Pacto Global de las Naciones Unidas, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Organización Internacional de Empleadores (OIE) (Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, 2021).

2.3.1.4 Acción Empresas

Organización sin fines de lucro, de origen empresarial con 22 años de existencia y que corresponde al capítulo chileno del Consejo Mundial Empresarial para el Desarrollo Sostenible-WBCSD- asociación global compuesta por más de 200 empresas, que, a través de sus CEOs, trabajan exclusivamente para acelerar el desarrollo sostenible del mundo desde los negocios-, cuyo objetivo es mejorar la vida de las personas y del planeta a través de la sostenibilidad empresarial en Chile, para lo cual inspiran, movilizan, articulan, monitorean y miden a las empresas de la red a través de un trabajo permanente y estructurado en 6 líneas temáticas específicas que revisten mayor relevancia para acelerar el desarrollo sostenible de Chile, a saber: aprovisionamiento responsable; cambio climático; economía circular; ética y gobernanza; personas y trabajo y territorios sostenibles (Acción Empresas, 2020).

Actualmente también cuenta con cinco programas: acción por el clima; acuerdo de producción limpia (APL) “Transición hacia la economía circular”; empresas transparentes; participación activa y vínculos responsables (Acción Empresas, 2020).

2.3.1.5 Bolsa de Comercio

Fundada en 1893 y con más de 125 años de experiencia, busca ser líder en la industria bursátil, desarrollando un mercado transparente, responsable y sostenible por lo cual se transformará en un promotor activo y colaborativo del desarrollo sostenible del mercado financiero, co-creando, integrando y potenciando productos y servicios para todos sus actores, todo esto enmarcada en sus valores corporativos tales como: la confianza, la sostenibilidad, el compromiso y la colaboración (Bolsa de Santiago & Global Reporting Initiative, 2021).

En el año 2015, dada su incorporación a *la Sustainable Stock Exchanges Initiative -SSE¹*-, tras un proceso de licitación se adjudicó la implementación y comercialización del nuevo Índice de Sostenibilidad a SP Dow Jones Índices, con lo cual se puede incentivar financieramente la incorporación de procesos sostenibles en las prácticas de las

¹ La iniciativa de bolsas de valores sostenibles que promueve la inversión corporativa en el desarrollo sostenible.

sociedades que participan en el mercado bursátil chileno (Bolsa de Santiago & Global Reporting Initiative, 2021).

En 2018 se lanzó el nuevo segmento de Bonos Verdes y Sociales como nueva forma de financiamiento de proyectos que buscan generar un impacto positivo en el medio ambiente y en la sociedad (Bolsa de Santiago & Global Reporting Initiative, 2021).

A la fecha, ha emitido 3 documentos sobre la materia: “Guía de Reporte y Divulgación de Sostenibilidad para Emisores en Chile”; “Guía para el Diseño y Construcción de Informes de Sostenibilidad” y “Guía de Inversión Responsable” (Bolsa de Santiago & Global Reporting Initiative, 2021).

2.3.1.5.1 Guía de Reporte y Divulgación de Sostenibilidad para Emisores en Chile

Elaborada por la Bolsa de Santiago y el Global Reporting Initiative -GRI- y está dirigida a los emisores del Mercado de Valores en Chile, sin embargo, puede ser utilizada por cualquier empresa sin importar su naturaleza o tamaño para reportar su desempeño y gestión de sostenibilidad. Su objetivo es orientar a los emisores sobre cómo divulgar información de sostenibilidad que satisfaga las necesidades de información y demandas de transparencia de los inversionistas de manera clara, coherente y alineada a las mejores prácticas internacionales (Bolsa de Santiago & Global Reporting Initiative, 2021).

Presenta 5 recomendaciones:

- a) Identificar el mejor formato, canal y temporalidad para divulgar información a los inversionistas.
- b) Complementar informe utilizando distintos marcos y estándares de reporte de sostenibilidad y ASG.
- c) Divulgar a los inversionistas la información que es importante para ellos.
- d) Divulgar información concreta sobre objetivos de sostenibilidad.
- e) Reportar datos de sostenibilidad de calidad. (Bolsa de Santiago, 2022)

2.3.1.5.2 Guía para el Diseño y Construcción de Informes de Sostenibilidad

Realizada en 2017, está basada en las recomendaciones y estándares internacionales de la *World Federation of Exchanges* (WFE) y la *Sustainable Stock Exchanges* (SSE) de las Naciones Unidas (Bolsa de Santiago & Global Reporting Initiative, 2021).

Dentro de las recomendaciones para preparar el reporte de sostenibilidad se encuentran:

- a) Determinar las responsabilidades y supervisión.
- b) Claridad en el propósito: apoyar la estrategia corporativa e identificar y comprender a los destinatarios.
- c) Determinar el alcance y los contenidos del reporte en base a la materialidad de la información y su alcance para lo cual se debe: identificar las temáticas y adoptar indicadores de rendimientos pertinentes.
- d) Accesibilidad por medio de buenos canales de comunicación.
- e) Credibilidad y capacidad de respuesta: gestión de procesos internos robustos de recolección de datos ASG; contribución a la mejora continua y evaluación y control. (Bolsa de Santiago, 2022)

2.3.1.5.3 Guía de Inversión Responsable

La Bolsa de Comercio de Santiago en conjunto a Ernst & Young, lanzó esta guía con el objetivo que sea una herramienta que permita apoyar las decisiones de inversiones, incorporando en el análisis la relevancia de los temas ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG). El documento es un aporte al entendimiento de la inversión responsable en el mercado de capitales, los pasos a seguir y los beneficios que trae a los inversionistas el incorporar temas ASG en sus decisiones de inversión. Asimismo, entrega una mirada, de cómo se percibe la inversión responsable en el contexto mundial y latinoamericano (Bolsa de Santiago & Global Reporting Initiative, 2021).

2.4.1 Organismos que emiten normas sobre divulgación de sostenibilidad.

2.4.1.1 Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

En ese sentido, en Chile la institución a cargo de la fiscalización en estas materias fue hasta el 15 de enero de 2018, la Superintendencia de Valores y Seguros, en adelante correspondió esa tarea a la Comisión para el Mercado Financiero. A continuación, se detallan las instrucciones que esa institucionalidad ha emitido.

2.4.1.2 Norma de Carácter General N° 30 de 1989, de la Ex Superintendencia de Valores y Seguros.

Establece Normas de Inscripción de Emisores y Valores de Oferta Pública en Registro de Valores; su Difusión, Colocación y Obligaciones de Información Consiguientes, cuyo fin es simplificar, ordenar y estandarizar la información que los emisores deben presentar a la entidad fiscalizadora -en esa época la Superintendencia de Valores y Seguros-, y al público en general y que en su sección II trata la Información Requerida a Entidades Inscritas en el Registro de Valores, que se divide acorde a la Tabla 10.

Tabla 10. Subsecciones de la Sección II Información Requerida a Entidades Inscritas en el Registro de Valores

I. Información Continúa	II Otra Información
1. Introducción	1. Introducción
2. Información requerida 2.1 Antecedentes económicos y financieros 2.2 Hechos esenciales y otra información del emisor y sus valores 2.3 Otros antecedentes	2. Entidades en Liquidación
3. Normas especiales de publicidad 3.1 Publicación de estados financieros anuales 3.2 Norma especial 3.3 Publicidad sobre derecho a retiro 3.4 Publicación de otra información en los sitios de Internet de sociedades anónimas abiertas que cuenten con tales medios	3. Antecedentes económicos y financieros de Fusiones, Divisiones, Transformaciones y Otros.

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de NCG N° 30.

Es de nuestro interés la subsección I Información Continua, numeral 2, que se subdivide como se presenta en la Tabla 11.

Tabla 11. Temas de la Subsección I. Información Continua numeral 2 Información Requerida

Tema	N° de Requerimientos
1) Índice	1
2) Identificación de la entidad	3
3) Descripción del ámbito de negocios e) y f) 1 solo	18
4) Propiedad y acciones	9
5) Responsabilidad social y desarrollo sostenible (d) solo 1.	12
6) Administración y personal	17
6) Información sobre subsidiarias y asociadas e inversiones en otras sociedades	14
7) Información sobre hechos relevantes o esenciales.	1
8) Síntesis de comentarios y proposiciones de accionistas y del comité de directores.	2
9) Informes financieros.	8
10) Declaración de responsabilidad	1
Total	86

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de NCG N° 30.

2.4.1.3 Norma de Carácter General N° 386

La normativa antes descrita fue modificada por la Norma de Carácter General N° 386 de 8 de junio de 2015, que agrega nuevos temas a informar, sobre responsabilidad social y desarrollo sostenible que deben incluirse en la memoria y anual y completados en el formulario electrónico, la información a reportar se expone en la Tabla 12.

Tabla 12. Temáticas a reportar y N° de requerimientos

Tema	N° de Requerimientos
a) Diversidad en el directorio	4
b) Diversidad en la gerencia general y demás gerencias que reportan a gerencia o al directorio	4
c) Diversidad en la organización	4
d) Brecha Salarial por Género	1
Total	13

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de NCG N° 386.

2.4.1.4 Norma de Carácter General N° 461

En atención a las nuevas exigencias de la sociedad respecto de la responsabilidad social la CMF, en diciembre de 2019 propuso el Informe Normativo que Modifica Reporte de Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible, a consulta ciudadana, cuyo objeto es modernizar y perfeccionar la información exigida en tal reporte, que las entidades deben remitir en su memoria anual, en virtud de lo establecido en la NCG N°30. Lo que implica

que se revisen los indicadores vigentes, para determinar si estos cumplieron o no con los fines tenidos en consideración al momento de su inclusión en la norma, además de evaluar la factibilidad de incluir nuevos indicadores que pudiesen abordar un mayor espectro de la sostenibilidad, de acuerdo con los avances que se pudiesen observar a nivel nacional e internacional. Una vez que se recibieron los comentarios se presentó una segunda propuesta en marzo de 2021, que es la que definitivamente se promulgó el 12 de noviembre de 2021 cuando la CMF emitió la Norma de Carácter General N° 461, que modifica la estructura y contenido de la memoria anual de los emisores de valores, quedando en 11 categorías como se detalla en la Tabla 13, con 36 temas a divulgar, que totalizan 144 indicadores, según se expone en el Anexo N° 1.

Tabla 13. Categorías de información requerida en NCG N°461, CMF

Categoría	Categoría
1. Índice de Contenidos	7. Gestión de Proveedores
2. Perfil de la Entidad	8. Indicadores
3. Gobierno Corporativo	9. Hechos Relevantes o Esenciales
4. Estrategia	10. Comentarios de Accionistas y del Comité de Directores
5. Personas	
6. Modelo de Negocios	11. Informes Financieros

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de NCG N° 461.

Se debe precisar que en el caso del tema N° 8 “Indicadores” numeral 2 “Indicadores de sostenibilidad por tipo de industria” se establece que:

Deberá reportar las métricas en materia de sostenibilidad que resulten materiales para la entidad de acuerdo con su sector industrial, al que hace referencia la sección 6.1. Para tales efectos se estará a la clasificación de industrias *Sustainable Industry Classification System* (SICS)² que a juicio del directorio u órgano de administración resulte más pertinente, y a la definición de métricas *Sustainability Accounting Standards* establecidas por el *Sustainability Accounting Standards Board* (SASB). Lo anterior, independiente que métricas similares o equivalentes hayan sido reportadas de conformidad a otras disposiciones contenidas en los numerales anteriores. De ser el caso, la entidad deberá referirse expresamente a las razones

² Corresponde a la metodología para clasificar las empresas bajo una lente de sostenibilidad, complementa el tradicional sistema de clasificación mediante la agrupación de empresas en sectores e industrias de acuerdo con una visión fundamental de su modelo de negocio, la intensidad de sus recursos y los impactos y su potencial de innovación en sostenibilidad. Cada una de las industrias -77 distribuidas en 11 sectores- tiene su propio conjunto único de estándares de contabilidad de sostenibilidad en el sistema SASB.

que no le permiten estimar alguna de las métricas que le correspondería divulgar de acuerdo con su sector industrial (Comisión para el Mercado Financiero, 2021, p.26).

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1. Alcance de la investigación y selección de muestra

La metodología utilizada en el desarrollo de esta tesis se centra en un caso de estudio que corresponde a una investigación empírica que analiza un fenómeno contemporáneo en su contexto real, donde los límites entre el fenómeno y el contexto real no se muestran de forma precisa, y que requiere el uso de múltiples fuentes de evidencia (Jiménez, 2012).

En este sentido, la técnica utilizada corresponde al análisis de contenido, siendo el objeto de estudio la información proporcionada en la memoria anual y en el reporte de sustentabilidad de CODELCO, ambos documentos referidos al periodo 2020.

Complementando lo anterior, se consideró el contenido informativo requerido en la nueva estructura de la memoria anual dispuesta en la NCG N° 461 de 2021.

CODELCO fue seleccionada debido a su rol en la industria minera nacional y mundial. Algunas características de CODELCO son:

- a) Es una empresa estatal, que nace por medio del decreto ley N° 1.350 de 1976 que la creó post nacionalización del cobre en 1971, de giro minero, comercial e industrial, cuya relación con el Presidente de la República es a través del Ministerio de Minería y es administrada por nueve directores y uno de ellos por designación del Presidente de la República. (CODELCO, 2020b).
- b) Es la mayor empresa productora de cobre del mundo, con una producción mayor a 1.725.000 toneladas que representa un 8% y 30% a nivel mundial y nacional respectivamente y los segundos productores a nivel mundial de molibdeno con una producción de más de 27.000 toneladas, considerando las 7 divisiones -Radomiro Tomic, Chuquibambilla, Ministro Hales, Gabriela Mistral, Salvador, Andina y El Teniente-. Su principal comprador es el mercado asiático, con un 50% de ventas-, seguido del sudamericano (22%), norteamericano (14%) y europeo (13%) y alcanzando activos consolidados totales por US\$ 42.210.386, ingresos consolidados por US\$ 14.000 millones, patrimonio de US\$ 11.600 millones y una inversión de más de US\$ 2.140 millones que considera la construcción de proyectos estructurales para extender la vida de los yacimientos por otros 40 o 50 años más e incrementar la

productividad y mantener los actuales niveles de producción de cobre fino. (CODELCO, 2020b).

- c) Se rige por el mencionado decreto ley, por sus estatutos y en aquellas materias no previstas en los cuerpos normativos ya mencionados, por las normas de las sociedades anónimas abiertas y por la legislación común, en lo que sea aplicable y compatible con la normativa propia. Es fiscalizada por la Comisión para el Mercado Financiero, – cuyo registro de valores es el N° 785-; la Comisión Chilena del Cobre, COCHILCO y la Contraloría General de la República. (CODELCO, 2020b).
- d) CODELCO presenta el reporte de sustentabilidad desde el año 1999, y desde el año 2001 y como miembro del *International Council on Mining and Metals* (ICMM)³, este se desarrolla bajo el estándar internacional de la Iniciativa de Reporte Global o Global Reporting Initiative (GRI). (CODELCO, 2020b).

3.2 Recopilación y procesamiento de la información.

Los antecedentes fueron recolectados desde la Página Web de la CMF, así como de CODELCO.

Para procesar los antecedentes se elaboró una planilla Excel con los requerimientos de la NCG N° 461 que sirvió de base para comparar la información obtenida tanto de la memoria anual como del reporte de sustentabilidad de CODELCO. En el proceso de asociación se utilizó el siguiente criterio

- No Aplica : Cuando las exigencias no son aplicables a CODELCO por sus naturaleza o conformación de su órgano de administración, por ser una empresa estatal y se representa con un n/a.
- No Informa : Cuando la exigencia es aplicable a CODELCO, pero la empresa no presenta información asociada a ella, se representa por medio de n/i.
- Cumple : Se presenta toda la información requerida y se representa por un ✓.

³ Consejo Internacional de Minería y Metales, creado en 2001, CODELCO S.A. pertenece a él desde mayo 2010

- **Cumple Parcialmente** : Se presenta una parte de la información requerida o del total de la información presentada solo una porción de ella da cumplimiento y se representa mediante c/p. Por ejemplo, en el caso del requerimiento Cargo, RUT, Profesión y fecha de desempeño en el cargo, CODELCO presenta esos datos, salvo la fecha desde la cual se desempeña en el cargo cada uno de ellos.
- **No Cumple** : Cuando la empresa se refiere a lo exigido, no obstante, información presentada no satisface lo requerido y se representa a través de un ✖

CODELCO reporta, para el ejercicio 2020, acorde a GRI, además de los indicadores del International Council on Mining and Metals (ICMM), y del avance para el Pacto Global de las Naciones Unidas e indicadores propios definidos por la empresa. Por su lado, los requerimientos informativos solicitados en la NCG N° 461 señalan que los indicadores de sostenibilidad se deben confeccionar utilizando las métricas del SASB según la industria a la que pertenezca la entidad. Por lo anterior, se revisa la concordancia de los antecedentes requerido por GRI y SASB, a fin de conocer las brechas de información que se pueden desprender de los dos modelos informativos, así también se identifica el nivel de uso de la actual información de sostenibilidad preparada por CODELCO y su posterior cumplimiento en función de la aplicación de la NCG N° 461.

Del análisis de la NCG N° 461 se identificó un total de 144 requerimientos informativos, cuyo detalle se puede ver en el Anexo N° 1. En cuanto a las exigencias del SASB para la industria Minería y Metales se identificaron 24, las que se muestran en el Anexo N° 2, totalizando 168 de las cuales en este informe se analizan 120.

Para ambos casos, se creó un código para cada requerimiento con la finalidad de identificarlo al momento de exponer los resultados.

En la Tabla N° 14 se aprecian los requerimientos definitivos utilizados para evaluar las brechas informativas entre la nueva información requerida por la NCG N° 461 y los antecedentes que actualmente proporciona CODELCO. Las categorías sobre las cuales se realiza el análisis son: Gobierno Corporativo, Personas, Pago a Proveedores e Indicadores,

que se consideran de mayor relevancia, las que en su conjunto concentran 120 de los 168 nuevos requerimientos de la NCG N° 461.

Tabla 14. Categorías de requerimientos contenidos en la NCG 461 utilizados para evaluar brechas de información

Categorías	Subcategorías	Total Requerimientos	Código Identificación (Anexo 1)
Gobierno Corporativo	<ul style="list-style-type: none"> · Marco de gobernanza. · Directorio. · Comité de Directores. · Ejecutivos principales. · Adherencia a códigos nacionales e internacionales. · Gestión de riesgos. · Relación con los grupos de interés. 	64	<ul style="list-style-type: none"> · MG01-MG08 · DI01-DI23 · CD01-CD07 · EP01-EP04 · AC01 · GR01-GR17 · RG01-RG04
Personas	<ul style="list-style-type: none"> · Dotación de personal. · Formalidad laboral. · Adaptabilidad laboral. · Equidad salarial por sexo. · Acoso laboral y sexual. · Seguridad laboral. · Permiso postnatal · Capacitación y beneficios. · Política de subcontratación. 	21	<ul style="list-style-type: none"> · DP01-DP05 · FL01 · AL01 · ES01-ES02 · ALS01 · SL01-SL04 · PN01 · CB01-CB05 · SC01
Gestión de Proveedores	<ul style="list-style-type: none"> · Pago a proveedores. · Evaluación de proveedores. 	6	<ul style="list-style-type: none"> · PP01-PP05 · EP01
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> · Cumplimiento legal y normativo. · Indicadores de sostenibilidad por tipo de industria. 	5 24	<ul style="list-style-type: none"> · LN01-LN05 · IS01-IS24
Total	·	120	

Fuente: Elaboración propia en base a NCG N° 461.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

4.1 Aspectos generales del Reporte de Sustentabilidad de 2020.

CODELCO confeccionó su reporte de sustentabilidad del año 2020 siguiendo los lineamientos del *GRI Standards*, a través de su opción de conformidad esencial. Además, reafirma en su reporte el compromiso con los 10 Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas.

El reporte de sustentabilidad del año 2020 corresponde al décimo octavo informe elaborado por la entidad. La información presentada da continuidad al realizado en 2019 y comprende el período entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020. En el reporte se consideran todas las operaciones y actividades desarrolladas por CODELCO durante el periodo antes indicado. En este sentido, no hubo cambios ni reexpresión de la información entregada en 2019. El reporte de sustentabilidad del 2020 fue verificado por Deloitte (CODELCO, 2020b).

La información incluida en el reporte considera los antecedentes relevantes identificados en el proceso de materialidad desarrollado por la entidad durante el año 2020. En este sentido, para identificar los impactos significativos de sus actividades y operaciones, así como los temas que influyen sustancialmente en las valoraciones y decisiones de sus principales grupos de interés (*stakeholders*), la entidad utilizó la metodología incluida en *GRI Standards*, respecto a la identificación, priorización, y validación de los aspectos materiales a considerar en la confección del reportes de sustentabilidad. En este proceso participó la Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Sustentabilidad, así como el Comité de Sustentabilidad del Directorio (CODELCO, 2020b). En la Tabla 15 se aprecian las principales acciones realizadas en el proceso de identificación de los aspectos materiales incluidos en el reporte de sustentabilidad.

Tabla 15. Acciones realizadas en el proceso de identificación de aspectos materiales

Concepto	Acciones realizadas
Identificación	Revisión de material secundario de diversas fuentes de información ya sea internas como externas para conocer el estado de la industria, tendencias y temas relevantes, se revisó prensa, benchmarking nacional e internacional y revisión de estándares y/o principios en materias de sustentabilidad.
Priorización	Consistió en entrevistas a ejecutivos, al equipo de sustentabilidad, trabajadores y representante de un sindicato de CODELCO, lo que sumó un total de 20 entrevistas. También se realizaron entrevistas a ocho representantes de

	comunidades, un representante de inversionistas y un contratista, sumando 10 entrevistas a grupos de interés externos.
Validación	Los temas materiales 2020 fueron validados por la Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Sustentabilidad y el Comité de Sustentabilidad del Directorio.

Fuente: (CODELCO, 2020b).

Por su lado, en la Tabla 16 se aprecia el conjunto de aspectos materiales identificados por CODELCO a través de la metodología expuesta anteriormente. En total se identifican 21 aspectos relevantes. La dimensión ambiental concentra diez temas de interés; la social siete; mientras cuatro para los aspectos de gobernanza.

Tabla 16. Temas materiales considerados en Reporte de Sustentabilidad 2020

Ambiental	Social	Gobernanza
- Agua.	- Desarrollo comunitario.	- Gobierno corporativo sustentable.
- Relaves.	- Contratación de mano de obra local.	- Ética y <i>compliance</i> .
- Mitigación y adaptación al cambio climático.	- Desarrollo de proveedores locales.	- Gestión de riesgos.
- Emisiones y calidad del aire.	- Seguridad y salud ocupacional.	- Derechos humanos.
- Residuos.	- Gestión del capital humano.	
- Biodiversidad.	- Diversidad e inclusión.	
- Innovación.	- Relaciones laborales	
- Cierre de faenas.		
- Cumplimiento normativo.		
- Evaluación ambiental de proveedores.		

Fuente: (CODELCO, 2020b).

4.2. Aspectos generales de la Memoria Anual 2020

CODELCO realiza su memoria anual acorde a lo instruido en la Norma de Carácter General N° 30, dando a conocer a sus grupos de interés sus actividades y resultados de cada año. Para el año 2020 está comprende ocho materias, las que se detallan en la Tabla 17.

Tabla 17. Contenido de la Memoria Anual 2020 de CODELCO

Categoría / Contenido	Categoría / Contenido
Perfil de la entidad: <ul style="list-style-type: none"> - Carta del Presidente del Directorio. - Carta del Presidente Ejecutivo. - Organigrama. - Directorio. - Administración Superior. - Perfil Corporativo. - Creación y marco legal. - Historia. - Línea de tiempo. - Divisiones. 	Gestión: <ul style="list-style-type: none"> - Resultados económicos financieros. - Productividad y Excelencia C+. - Financiamiento. - Mercado Internacional. - Negocios con Terceros. - Mercados Emergentes. - Tecnología y automatización en los procesos de negocios. - Innovación corporativa. - Transformación cultural y nuevas formas de operar. - Recursos Humanos. - Responsabilidad social y desarrollo sostenible. - Seguridad y Salud Ocupacional. - Sustentabilidad.
Transparencia, probidad y buen Gobierno corporativo: <ul style="list-style-type: none"> - Transparencia y probidad en procesos de abastecimiento. - Línea de denuncias. - Rankings y reputación. - Informe anual de gestión del comité de directores. 	Transformación y futuro: <ul style="list-style-type: none"> - Inversiones y proyectos. - Recursos y reserva de minerales. - Exploraciones mineras en Chile y el extranjero.
Indicadores relevantes.	Empresas filiales y coligadas: <ul style="list-style-type: none"> - Participación CODELCO en empresas filiales y coligadas
Estados Financieros	Oficinas y Representantes.

Fuente: (CODELCO, 2020a).

4.3. Análisis de resultados para las categorías seleccionadas y niveles de entrega de la información

Como se expuso anteriormente se revisaron 120 requerimientos que se distribuyen en cuatro categorías de la NCG 461, y que acorde se expone en la Tabla 18, la categoría con mayor cantidad de exigencias es Gobierno Corporativo con 64, seguida de, Indicadores con 29 y Personas con 21, concentrando entre estas tres clasificaciones el 95% de las obligaciones informativas examinadas.

Así también se muestran para cuantos de los requerimientos se presenta información y que porcentaje representan del total en revisión.

Tabla 18. Cantidad y porcentaje de requerimientos informados y total por categoría analizada de la NCG 461.

Categoría	N° de requerimientos		Porcentaje de requerimientos respecto de:		
	Totales	Informados	Totales	Informados	Categoría
Gobierno Corporativo	64	43	53%	56%	67%
Personas	21	12	18%	16%	57%
Gestión de Proveedores	6	4	5%	5%	67%
Indicadores	29	18	24%	23%	62%
Total	120	77	100%	100%	64%

Fuente: Elaboración propia en base a información revisada.

En los siguientes apartados se expone la situación de las obligaciones de la NCG N° 461, -que se detallan en el Anexo N° 1-, en base a los antecedentes contenidos en la memoria anual y el reporte de sustentabilidad para el año 2020 elaborado por CODELCO, para las categorías: Gobierno Corporativo ; Personas, Pago a proveedores e Indicadores, distinguiéndose entre las que se pueden satisfacer con los antecedentes dispuestos; así como los aspectos que poseen un cumplimiento parcial o simplemente no cumplen, - explicando la brecha entre la información reportada y la nueva normativa-, además de aquellos que no son informados y que no son aplicables a CODELCO.

4.3.1 Información sobre Gobierno Corporativo

CODELCO proporciona antecedentes sobre su Gobierno Corporativo ya sea en el apartado denominado “Gobierno Corporativo Sustentable” como en otros, de su reporte de sustentabilidad 2020. Además, indica que la información suministrada da cumplimiento a los requerimientos del *GRI Standards*, concretamente a los temas 103-1, 103-2, 103-3, 103-18, 102-23 y 102,24.

Por su lado, la NCG N° 461 en su punto 3), establece 64 requerimientos informativos (ver anexo 1) que deberán ser revelados por CODELCO en la nueva estructura de su memoria anual. En este sentido, la Tabla 19 da cuenta de la disposición de información y si ella da cumplimiento o no a lo requerido para cada una de las subcategorías que conforman el Gobierno Corporativo. Se advierte que 3 requerimientos no aplican a CODELCO y 18 no son informados por la empresa, sumando entre ambos 21 requerimientos que equivalen al 33% del total de la categoría.

Tabla 19. Situación de los requerimientos asociados a Gobierno Corporativo

Categorías	Informa				No Informa	No Aplica	Total
	Cumple	Cumple Parcialmente	No cumple	Total			
Marco de Gobernanza	7	-	-	7	1	-	8
Directorio	5	4	1	10	13	-	23
Comité de Directores	5	2	-	7	-	-	7
Ejecutivos Principales	2	1	-	3	-	1	4
Adherencia a códigos nacionales o internacionales	1	-	-	1	-	-	1
Gestión de riesgos	13	1	-	14	3	-	17
Relación con los grupos de interés y el público en general	1	-	-	1	1	2	4
Total	34	8	1	43	18	3	64

Fuente: Elaboración propia en base a información revisada.

La Tabla N° 20 contiene el desglose del estado de información entregada y nivel de cumplimiento para los requerimientos de esta categoría, los cuales son descritos posteriormente

Tabla 20. Requerimientos de información sobre Gobierno Corporativo según NCG 461 y su estado de cumplimiento para CODELCO

Categorías	Requerimientos / Estado de Información									
	MG01	MG02	MG03	MG04	MG05	MG06	MG07	MG08		
Marco de Gobernanza	✓	✓	✓	✓	✓	n/i	✓	✓		
Directorio	DI01	DI02	DI03	DI04	DI05	DI06	DI07	DI08	DI09	DI10
	c/p	✓	n/i	n/i	n/i	n/i	✓	n/i	✓	n/i
	DI11	DI12	DI13	DI14	DI15	DI16	DI17	DI18	DI19	DI20
	✓	n/i	n/i	n/i	n/i	n/i	n/i	c/p	*	c/p
	DI21	DI22	DI23							
	c/p	n/i	✓							
Comité Directores	CD01	CD02	CD03	CD04	CD05	CD06	CD07			
	c/p	✓	✓	✓	✓	✓	✓			
Ejecutivos Principales	EP01	EP02	EP03	EP04						
	c/p	c/p	✓	n/a						
Adherencia a códigos nacionales o internacionales	AC01									
	✓									
Gestión de Riesgos	GR01	GR02	GR03	GR04	GR05	GR06	GR07	GR08	GR09	GR10
	✓	✓	n/i	n/i	n/i	✓	✓	✓	✓	✓
	GR11	GR12	GR13	GR14	GR15	GR16	GR17			
	✓	✓	✓	✓	c/p	✓	✓			
Relación con los grupos de interés y el público en general	RG01	RG02	RG03	RG04						
	✓	n/i	n/a	n/a						

Fuente: Elaboración propia en base a información revisada.

4.3.1.1 Requerimientos que cumplen

Del total de 64 requerimientos de Gobierno Corporativo, se determinó que para 34 de ellos (53% del total de esta categoría), la información comunicada cumple con lo exigido en la

NCG 461, siendo las subcategorías relativas a Gestión de riesgos y Marco de gobernanza las que presentan un mejor desempeño ya que en la primera, 13 de las 17 exigencias se satisfacen, alcanzando un 93% de cumplimiento y para la segunda, 7 de 8 requerimientos están en la misma situación, logrando un 88%. A continuación, se da a conocer un resumen de aquellos requerimientos que se consideran de mayor importancia.

4.3.1.1.1 Marco de gobernanza.

Esta subcategoría agrupa las exigencias sobre informar respecto de:

- La estructura y funcionamiento del Gobierno Corporativo en relación con garantizar y evaluar su buen funcionamiento (MG01, Anexo 1), que es informado actualmente conforme a *GRI Standards* 102-22, señalando que existe un Código de Gobierno Corporativo en el cual se establece un procedimiento de análisis y mejora continua de las prácticas del directorio en los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza anual, ya sea por medio de la autoevaluación o ejecutado por un tercero. Sin embargo, en 2020, por disposición de los directores, no se aplicó y, en su reemplazo se tomaron medidas internas para el análisis de la gestión de la empresa dentro de las sesiones ordinarias y extraordinarias del directorio.
- Integración de materias ambientales, sociales y de recursos humanos en los procesos estratégicos (MG02, Anexo 1), comunicado según *GRI Standards* 102-26, CODELCO indica que como empresa tiene objetivos concretos a lograr al año 2030, con indicadores medibles relacionados a: huella de carbono, huella hídrica, economía circular, depósitos de relaves y desarrollo de los territorios con valor social.
- Detección y gestión de situaciones de conflicto de interés y prevención de delitos (MG03, Anexo1), conforme lo pide *GRI Standards* 205, CODELCO menciona que cuenta con una política corporativa sobre conflictos de interés, en los ámbitos de: negocio, relaciones institucionales y en la administración de personas, y que el Comité de Auditoría, Compensaciones y Ética del directorio realiza seguimiento y controla su cumplimiento, así como también tiene un Modelo de Prevención del Delito, MPD, que en 2020 se adaptó a los requerimientos establecidos producto de la pandemia, la cual luego de una revisión realizada por un ente externo e independiente sobre sus

procesos y componentes, obtuvo la certificación 2020-2022. Además, sobre esta materia CODELCO informa que se ha capacitado a un total de 6.820 talentos en conflictos de intereses, modelo de prevención del delito y/o código de conducta.

- Forma en que la empresa aborda los intereses de sus *stakeholders* (MG04, Anexo 1), CODELCO expone esta materia según *GRI Standards* 102-40 y 102-43, desagregando por cada grupo de interés identificado los mecanismos de vinculación y la frecuencia con la cual se realizan las comunicaciones.
- Promoción de la innovación (MG05, Anexo 1), en consecuencia, con *GRI Standards* 203-1, CODELCO comunica que la innovación es uno de sus habilitadores estratégicos por lo cual elaboró un modelo de innovación abierta que propicia la interacción con el ecosistema a fin de combinar capacidades y conocimientos internos y externos, a fin de encontrar soluciones transformadoras que la empresa pueda aplicar con menores tiempos, costos y riesgos, y que aseguren su sostenibilidad en el tiempo, por lo cual en 2020 se formaron alianzas de cooperación y desarrollo, para compartir experiencias y atraer capacidades relevantes para resolver los desafíos de corto, mediano y largo plazo. El modelo considera dos ámbitos de innovación, la disruptiva y la incremental, la primera aborda proyectos de largo plazo, ya sea para alcanzar las metas de los compromisos en materia de sustentabilidad como para aumentar las reservas mineras, a través del desarrollo de nuevas tecnologías, y la segunda se focaliza en mejorar la competitividad de sus operaciones en el corto y mediano plazo, con la implementación de tecnologías desarrolladas y transferencias tecnológicas de otras áreas.
- Información sobre la diversidad de las capacidades, conocimientos y visiones que deben tener los trabajadores (MG07, Anexo 1), CODELCO en base a *GRI Standards* 405-1, difunde que la estrategia de recursos humanos inició en 2020 y que “busca innovar e incorporar nuevas dinámicas y formas de trabajo, para garantizar la generación de valor a través de las personas” (CODELCO (a), 2020), y que se basa en cuatro pilares estratégicos y tres habilitadores, formando parte de los primeros: procesos de talentos; vínculo talento al valor; gestión de la transformación cultural y productividad laboral y simplificación organizacional y de los segundos: las relaciones

laborales; sistemas de tecnologías de la información y gobierno corporativo , organización de recursos humanos y gestión de instituciones de salud.

4.3.1.1.2 Directorio

En esta subcategoría 5 de sus 23 requerimientos cumplen, los que corresponden a las siguientes materias:

- Remuneraciones comparativas respecto al año anterior (DI02, Anexo 1), CODELCO conforme *GRI Standards* 102-35 y 102-36, informa que según el decreto ley N° 1.350 de 1976, la remuneración de los directores la fija el Ministerio de Hacienda y que para el año 2020 se materializó por medio del decreto N° 261, que incluye ítems asociados a: asistencia a las sesiones de directorio, cargos y participación en ciertos comités y que para el año 2020 la suma pagado por conceptos de dieta, remuneraciones y honorarios es de MUS\$ 1.211 y que para el año 2019 fue de MUS\$ 989.
- Periodicidad con la que la información de los asuntos ambientales y sociales se incorpora en decisiones estratégicas (DI07, Anexo 1), esta información está contenida por en el informe anual de los comités de directorio que se incluye en la memoria anual.
- Evaluación de desempeño (DI09, Anexo 1), se expone que existe un Código de Gobierno Corporativo en el cual se establece un procedimiento de análisis y mejora continua de las prácticas del directorio en los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza anual, ya sea por medio de la autoevaluación o ejecutada por un tercero.
- Brecha salarial por sexo (DI23), se reporta según *GRI Standards* 102-35, y es necesario precisar que el directorio en el año 2020 estaba conformado en su totalidad por hombres.

4.3.1.1.3 Comité de directores

Dentro de esta subcategoría hay siete requerimientos de los cuales seis cumplen lo exigido relacionándose con los siguientes temas:

- Rol, funciones (CD01 Anexo 1), actividades (CD03 Anexo 1) de los cinco comités de directorios existentes -Auditoría, compensaciones y ética, Proyectos y financiamiento de inversiones, Gestión, Sustentabilidad y Ciencias, tecnología e innovación-, y de la periodicidad con que ellos reportan al Directorio (CD06 Anexo 1), CODELCO acorde a la *GRI Standards* 102-18 describe los roles y funciones de cada comité, las actividades realizadas por cada uno de ellos y la sesión en la que se abordó la temática.
- Políticas implementadas para la contratación de asesorías y gastos de los comités de directorio (CD04 Anexo 1), indica conforme a *GRI Standards* 102-28, que no cuenta con presupuesto asignado para la contratación de asesorías y gastos.

4.3.1.1.4 Ejecutivos Principales

Esta subcategoría tiene cuatro requerimientos, de los cuales solo cumple uno relativo a las compensaciones pagada a los ejecutivos principales (EP03, Anexo 1), informadas por CODELCO acorde a *GRI Standards* 102-35, totalizaron en 2020 MUS\$ 1.188.

4.3.1.1.5 Adherencia a códigos nacionales o internacionales

En cuanto a la exigencia de explicitar si la empresa adopta o adhiere a códigos de buen gobierno corporativo de organismos nacionales o internacionales, -ya sea públicos o privados- y a cuáles, (AC01, Anexo 1), CODELCO divulga en su reporte de sustentabilidad en concordancia con *GRI Standards* 102-12 y 102-13, la adscripción a 10 entidades y 17 asociaciones.

4.3.1.1.6 Gestión de riesgos

Esta subcategoría está compuesta por 17 requerimientos de los cuales se determinó que 12 cumplen relativos a las materias que se describen a continuación:

- Manera de cómo la entidad integra en sus actividades el marco de gestión de riesgos y de control interno, detallando las directrices generales establecidas por el gobierno

corporativo sobre políticas de gestión de riesgos operacionales, financieros, laborales, ambientales, sociales y de derechos humanos y si ellas se basan en recomendaciones nacionales o internacionales (GR01, Anexo1), CODELCO conforme a *GRI Standards* 102-15, difunde en su reporte de sustentabilidad que la Política Corporativa de Gestión Integral de Riesgos fue aprobada por el directorio en diciembre de 2019 y que ella permite fortalecer el ambiente de riesgo y control, por medio de: una definición y reforzamiento de la gobernabilidad; creación de comités de: seguimiento de riesgos y controles; talleres de identificación, análisis y evaluación de riesgos y refuerzo del ambiente de control mediante certificaciones internas y monitoreo para detectar y disminuir brechas. Además de contar con la estructura de línea de defensa y clasificación y evaluación de riesgos.

- Riesgos que pudieran afectar el desempeño (GR02, Anexo 1), como riesgos derivados de los impactos que la entidad y sus operaciones generaren directa o indirectamente en el medioambiente o en la sociedad (GR03, Anexo 1), rol del directorio, u órgano de administración y alta gerencia, en la detección, evaluación, gestión y monitoreo de riesgos (GR08, Anexo 1), existencia de unidad de gestión de riesgos (GR09, Anexo 1) y de una auditoría interna (GR10, Anexo 1), acorde a *GRI Standards* 102-15, CODELCO manifiesta que sus riesgos principales se dan en el ámbito operacional, sin embargo, igual toman medidas para aquellos: considerados como estratégicos, financieros y de cumplimiento, todos ellos incluidos en el Modelo Integral de Gestión de Riesgos de Control, y para los cuales se han implementado más de 2.700 controles que mitigan la probabilidad de ocurrencia e impacto, además de 170 planes de acción en ejecución para reforzarlos y disminuir los niveles de exposición residual.

Por otra parte, la empresa menciona que el 78,6% de los riesgos son críticos y que de ellos los de mayor criticidad son sometidos a un seguimiento, con una cobertura de mil revisiones a fin de detectar posibles debilidades y realizar un mejoramiento continuo, actividades que están a cargo de la Gerencia Corporativa de Riesgo y Control y sus directores divisionales.

- Programas de divulgación de información y capacitación permanente para el personal respecto de las políticas, procedimientos, controles y códigos implementados para la

gestión de riesgos (GR12, Anexo 1), CODELCO comunica que se han realizado talleres de identificación, análisis y evaluación de riesgos y se ha reforzado el ambiente de control por medio de certificaciones internas de controles y monitoreo para detectar y cerrar brechas.

- Código de Ética o de Conducta o documento equivalente que defina los principios y lineamientos que deben guiar el actuar del personal y del directorio (GR11, Anexo 1) y un canal de denuncia de eventuales irregularidades o ilícitos, disponible para personal, accionistas, clientes, proveedores y/o terceros, (GR13, Anexo 1), CODELCO menciona que cuenta con: un Código de Conducta que establece las prácticas y comportamientos aceptables y los que no, acorde a los valores institucionales y una línea de denuncias desde agosto de 2009 y que permite reportar, identificándose o en forma anónima, hechos que puedan constituir infracciones a la normativa legal, políticas, procedimientos o cualquier otra norma que sea aplicable a los trabajadores, contratistas y/o terceros, señala que en 2020 se registraron en dicho canal 506 nuevas denuncias, se terminó la investigación de 572, -51 terminaron con sanciones-, y 164 continúan en proceso.
- Sistema de sucesión (GR02, Anexo 1), CODELCO indica que al final del 2020 está conformado por 608 ejecutivos/as y profesionales a nivel corporativo que representa 16% de la dotación de dichos estamentos y que el 17,6% de dicha base está compuesta por mujeres, para proveer 287 cargos críticos identificados y validados, de los cuales 91% tiene sucesor.
- Procedimientos para que las estructuras salariales y políticas de compensación e indemnización de los ejecutivos principales se informen a los accionistas y si considera la divulgación de esas estructuras y políticas al público en general (GR16, Anexo 1), al respecto se debe precisar, en primer lugar que, al ser CODELCO una empresa estatal no aplica la revisión de accionistas, adicional a la aprobación del Directorio en base a lo propuesto previamente por el Comité de Auditoría, Compensaciones y Ética.

Referente a si comunica a los accionistas y público general los criterios para la determinación de ellas, CODELCO expone en su memoria anual que las estructuras

salariales y políticas de compensación e indemnización de los ejecutivos principales se define en base a: una encuesta estándar; una orientación de mercado anual acordada por el directorio, y que el bono anual de gestión se basa en el convenio de desempeño único y del cumplimiento de las metas o compromisos individuales de desempeño y depende de que los excedentes antes de impuestos y ley reservada sean mayores al 20% del capital y reservas; que la utilidad líquida contable comparables sea igual o superior al 8% del capital y reservas y el convenio de desempeño individual.

Expone que el monto desembolsado por concepto de remuneraciones para el año 2020 asciende a MUS\$ 10.683, el cual incluye un bono de desempeño por MUS\$ 3.273, en tanto que la indemnización por años de servicio pagadas totalizó MUS\$ 1.188.

4.3.1.1.7 Relación con los grupos de interés y el público en general

Por último, para esta subcategoría, existe una única exigencia y corresponde a cómo se gestiona la relación con los grupos de interés, en cuanto a si existe una unidad de relaciones con ellos y medios de prensa que permita a éstos aclarar dudas respecto de los principales riesgos, situación financiera, económica o legal y negocios públicamente conocidos de la entidad, indicando los medios por los cuales se puede contactar a esa unidad (RG01, Anexo 1), CODELCO presenta la información, según lo pide *GRI Standards* 102-40 y 102-43, identificando por cada grupo de interés identificado el mecanismo de vinculación o comunicación y la frecuencia en con la que se reúnen.

4.3.1.2 Requerimientos cumplidos parcialmente

Según los antecedentes proporcionados por CODELCO se determinó que ocho exigencias permiten cumplir parcialmente con lo requerido, equivalentes al 12,5% del total de la categoría Gobierno Corporativo, las cuales se detallan a continuación:

4.3.1.2.1 Directorio

En esta subcategoría hay cuatro requerimientos que cumplen parcialmente y que corresponden a las siguientes materias:

- Identificación de cada uno de los integrantes señalando: fecha de su nombramiento o última reelección y de cesación en el cargo cuando proceda; profesión u oficio; calidad de presidente o vicepresidente; independencia o no y calidad de titular o suplente (DI01, Anexo1), sobre este punto falta mencionar la fecha de nombramiento, y si corresponde a un director independiente o no y si es de titular o suplente.
- Conformación del directorio por calidad de titularidad separada por: género (DI18, Anexo 1), rango de edad (DI20, Anexo 1) y antigüedad (DI21, Anexo 1), sobre lo cual CODELCO conforme a *GRI Standards* 405-1 presenta la información del directorio desagregada por rango por edad y antigüedad, no obstante, no indica la calidad de titularidad o suplencia, ni por género.

4.3.1.2.2 Comité de directores

En esta subcategoría una de las siete exigencias se cumplen parcialmente, que corresponde a la identificación de cada uno de los integrantes del Comité de Directores durante los dos últimos ejercicios, indicando quienes tienen o tuvieron la calidad de directores independientes (CD01, Anexo 1), acorde a *GRI Standards* 108-22, CODELCO manifiesta que para el año 2020 el Comité de Directores estuvo integrado por los señores Juan Enrique Morales Jaramillo, Isidoro Palma Penco, Paul Schiodtz Obilinovich y Blas Tomic Errázuriz, no indicando si ellos son independientes o no.

4.3.1.2.3 Ejecutivos Principales

En esta subcategoría dos de siete obligaciones se cumplen parcialmente, que se describen enseguida.

- Cargo, RUT, profesión y fecha de desempeño en el cargo, en concordancia con *GRI Standards* 102-19, CODELCO presenta esos datos, salvo la fecha desde la cual se desempeña en el cargo cada uno de ellos.
- Remuneraciones de los ejecutivos principales en forma comparativa con el año anterior (EP02, Anexo 1), CODELCO difunde que estas se informan que ascienden a MUS\$ 10.683 que incluye un bono de desempeño por MUS\$ 3.273.

4.3.1.2.3 Gestión de Riesgos

Respecto al requerimiento de proporcionar información sobre la existencia de procedimientos para que el directorio revise las estructuras salariales y políticas de compensación e indemnización del gerente general y otros ejecutivos principales, la periodicidad de tales revisiones y si se contempla la asesoría de un tercero (GR15, Anexo 1), CODELCO señala que durante el año 2020 se examinaron los sistemas de remuneraciones y planes de compensaciones de los gerentes y ejecutivos principales, no obstante, no manifiesta si esto se realiza en base a procedimientos formales.

4.3.1.3 Requerimientos que no cumplen

Según lo expuesto por CODELCO para la exigencia relativa al número de directores por nacionalidad, separados por hombres y mujeres, distinguiendo entre directores titulares y suplentes (DI19, Anexo 1), no cumple, aunque la empresa en estudio presenta los datos referenciando a la *GRI Standards* 405-1, aporta datos sobre rango de edad - información dividida en seis categorías desde menores de 30 años a más de 70 años-, y rango de antigüedad -cinco subdivisiones desde menos de tres años a más de 12 años-, no son suficientes faltando aquellos con respecto a género, de los cuales no se puede concluir si no reporta debido a que para el ejercicio 2020 el directorio de la empresa estaba conformado en su totalidad por hombres o por omisión.

En lo que respecta a la exigencia de la norma chilena, no se da cumplimiento a mostrarlo en primer lugar separado por nacionalidad, luego por género ni por titulares ni suplentes, si bien en el reporte de sustentabilidad en su página 16 se indica que el directorio está compuesto por nueve miembros titulares, se hacen en mención al requisito de la ley

N° 20.392 de 2009, por lo cual no necesariamente esa es la composición del año 2020, o como se precisa en el párrafo anterior pudo mencionar que al final del ejercicio todos los directores detentan la calidad de director titular.

4.3.1.4 Requerimientos que no se informan

De las 64 obligaciones para Gobierno Corporativo, para 18 de ellas, que representan el 28%, CODELCO no entrega datos, detallándose a continuación la materia de ellas.

4.3.1.4.1 Marco de Gobernanza

En esta subcategoría para el requerimiento sobre comunicar la forma en que la entidad detecta y reduce barreras organizacionales, sociales o culturales que pudieren estar inhibiendo la diversidad de capacidades, condiciones, experiencias y visiones que, sin esas barreras, se habría dado naturalmente en la organización (MG06, Anexo 1), CODELCO no aporta antecedentes, aunque en el reporte de sustentabilidad se hace referencia a *GRI Standards* 102-8, 102-41 y 404-1 al momento de describir la estrategia de recursos humanos que se compone de cuatro pilares y tres habilitadores y dentro de los pilares el N° 1 corresponde a procesos de talento que tiene por objetivo asegurar que el ADN de CODELCO esté presente en los procesos de: reclutamiento y selección; gestión del desempeño y desarrollo de capacidades, dicha estrategia dice relación con la cultura organizacional de la empresa y no con atraer a ella trabajadores con otras condiciones distintas a su ADN, experiencias y visiones distintas a lo que tienen ya predefinido.

4.3.1.4.2 Directorio

Para esta subcategoría no se proporcionan datos para 13 obligaciones, que representan el 20% de la categoría Gobierno Corporativo, cuyas materias se exponen a continuación:

- Descripción de la política que se hubiere implementado para la contratación de parte del directorio de expertos para que los asesore y respecto de los servicios contratados con la firma auditora a cargo de la auditoría de estados financieros, como también con otras entidades, que por su monto se estime que resultan relevantes respecto del presupuesto anual del directorio, deberá hacerse mención de la identidad de la

empresa, el monto pagado y el tipo de servicios contratados. En caso de no ser procedente deberá señalarlo expresamente (DI03, Anexo 1), CODELCO sobre la materia, reporta en su memoria anual 2020 que, para ese año, con presupuesto del directorio, no se contrató ninguna asesoría. Así como también, que, en relación con los gastos en asesorías contratadas por el comité de directores, no existen otros gastos distintos a los informados, No obstante, no indica si cuenta una política para la contratación de dichos servicios para cuando corresponda.

Sobre la identificación, monto y tipo de servicio, de la firma auditora a cargo de la auditoría de estados financieros, se identifica a la firma Deloitte como auditora externa para los años 2019 y 2020, sin embargo, no expresa el monto pagado por dichos servicios, por lo cual no da cumplimiento a la exigencia analizada.

- Existencia de una matriz de conocimientos, habilidades y experiencia del directorio (DI04, Anexo 1), no se entrega información más allá de la indicada en la memoria anual donde se presenta el nombre, RUT y profesión, en tanto que en el reporte de sustentabilidad agrega a la información ya señalada, la universidad en la cual curso sus estudios, la fecha de nombramiento y la antigüedad en el cargo, materias que no dan cumplimiento a la exigencia.
- Descripción de procedimientos o mecanismos implementados para la inducción de nuevos integrantes (DI05, Anexo 1), si bien CODELCO en su memoria anual y en el reporte de sustentabilidad detalla la política de recursos humanos que tiene un eje que trata la transformación cultural y talento estratégico en la que existe el programa Graduados, -que son los trabajadores de la empresa que están en su primer año-, que participan durante cinco semanas y de manera virtual en talleres y charlas en donde se les entrega conocimientos sobre el negocio, gestión del cambio y habilidades del sello de liderazgo con relatores internos, para lo cual en 2020 se realizó una alianza estratégica con el área de excelencia operacional, para fomentar el aprendizaje mediante pasantías en terreno y proyectos de desarrollo de mejora continua que buscan agregar valor al trabajo. También se incorporó un comité de consistencia en todos los centros de trabajo para potenciar la perspectiva compartida sobre desarrollos y desempeño de los graduados y potenciar el rol del instructor a cargo de la formación.

No obstante, lo expuesto no da cumplimiento a lo requerido, ya que habla de acciones realizadas y no de procedimientos y mecanismos que regulen la inducción de nuevos trabajadores.

- Periodicidad con la cual se reúne el directorio con las unidades de gestión de riesgo, auditoría interna y responsabilidad social con la empresa de auditoría externa señalando las principales temáticas que son abordadas en tales reuniones e indicando si el gerente general u otros ejecutivos principales participan en ellas (DI06, Anexo 1), CODELCO expresa en su memoria anual el Informe anual de gestión del comité de directores 2020, lo cual daría cumplimiento a la exigencia identificada en el código CD03 del Anexo 1, no siendo aplicable dicha información a lo requerido en este punto.
- Informar si el directorio o alguno de sus miembros ha realizado visitas a terreno a las distintas dependencias de CODELCO a fin de conocer su funcionamiento y si participaron ejecutivos principales (DI08, Anexo 1), ni en la memoria anual ni en el reporte de sustentabilidad se expone en detalle antecedentes respecto de si el directorio o uno de sus miembros realizó dichas visitas, y si el gerente general o ejecutivos principales participaron en esas actividades.
- Detección y reducción de barreras organizacionales, sociales o culturales que estuvieran inhibiendo la diversidad del directorio (DI10, Anexo 1), se debe precisar que tres de los directores son designados por el Presidente de la República, cuatro son propuestos en una terna para cada cupo por el Consejo de Alta Dirección Pública y dos representantes de los trabajadores, -como lo comunica en el reporte de sustentabilidad conforme a la *GRI Standards* por lo que existe en el origen de su nombramiento una diversidad, sin embargo, esto no garantiza la inexistencia de barreras que impidan contar con directores más diversos.

Lo anterior, tiene relación con la exigencia analizada en el segundo párrafo de este subtítulo y que corresponde al requerimiento DI04, ya que, al no informarse en dicha materia, no se puede tener un contexto de la capacidad de cada director lo cual

influiría en poder formarse una opinión sobre si existe diversidad en la conformación del directorio.

- Determinación del número mínimo de reuniones ordinarias, tiempo de dedicación presencial y virtual y la antelación de la citación, para la adecuada realización de las reuniones de directorio (DI12, Anexo 1), CODELCO comunica la asistencia del 100% de los miembros del directorio a las 12 sesiones ordinarias y cinco extraordinarias y que además se realizaron 53 sesiones de comités, durante el año 2020. Sin embargo, no se indica cual es el número mínimo de reuniones ordinarias a realizar, su duración ni tiempo de antelación para la citación.
- Posibilidad de que el directorio considere el cambio de su forma de organización interna y funcionamiento ante situaciones de contingencia o crisis, contando con un plan de continuidad operacional (DI131, Anexo 1), CODELCO no entrega información, sin embargo, menciona que el año 2020 estuvo marcado por el inicio de la pandemia por COVID-19 y solamente en la memoria anual en la carta del presidente del directorio señala que como Gobierno Corporativo solicitaron revisión constante del plan de medidas llevado a cabo por el comité creado para la crisis por pandemia a fin de incorporar mejores prácticas según el comportamiento de la pandemia.
- Sistema de información que permita acceder a cada director, de manera segura, remota y permanente, a las actas y otros documentos para cada sesión (DI14, Anexo 1), en ninguno de los dos documentos revisados se señala lo solicitado.
- Sistema o canal de denuncias que se hubiere implementado (DI16, Anexo 1), se debe precisar que en aquellos temas informados relacionados a directorio no se trata la materia de que éste haya dispuesto un canal de denuncia. Sin embargo, si se reporta para el tema de *Ética y Compliance*, en el reporte de sustentabilidad, que existe una línea de denuncia hace más de 10 años, que considera el anonimato para el denunciante, a fin de que recabar hechos que puedan constituir infracciones al código de conducta de negocios, normativa legal, políticas, procedimientos o cualquier otra norma, lo cual da cumplimiento al del código de requerimiento GR13 Anexo N° 1.

- Informar si el texto definitivo del acta de cada sesión indica el plazo posterior, a la respectiva sesión en que esa acta se encuentra disponible para su consulta (DI17, Anexo 1), No se informa ni en la memoria anual ni en el reporte de sustentabilidad si esto se realiza o no.
- Número de directores en situación de discapacidad, separados por hombres y mujeres, distinguiendo entre directores titulares y suplentes (DI22, Anexo 1), CODELCO no proporciona antecedentes en la memoria anual ni en el reporte de sustentabilidad, si alguno de ellos presenta alguna discapacidad, así como tampoco se distingue entre directores titulares y suplentes, ni por género,

4.3.1.4.3 Gestión de riesgos

Para 3 de las 17 exigencias de esta subcategoría no se proporcionaron antecedentes, las cuales se resumen a continuación.

- Riesgos de seguridad de la información, especialmente en relación con la privacidad de los datos de sus clientes (GR03, Anexo 1), riesgos relativos a la libre competencia (GR04, Anexo 1) y riesgos referentes a la salud y seguridad de los consumidores (GR05, Anexo 1), al respecto CODELCO no entrega datos diferentes a los mencionados para los códigos de requerimientos GR01, GR02, GR06, GR07, GR08.

Entonces si bien no se describen riesgos sobre seguridad de la información, libre competencia y salud y seguridad de los consumidores, si indica en la página 32 del reporte que se realiza una identificación de riesgos emergentes de manera permanente basados en: informes de expertos; incidencias o riesgos materializados; eventos informados por la prensa y aportes de áreas expertas, los que ingresan al proceso de análisis, evaluación, monitoreo y comunicación.

4.3.1.4.4 Relación con los grupos de interés y el público en general

De las cuatro obligaciones de esta subcategoría para la relativa a si cuenta con un procedimiento de mejoramiento continuo para detectar e implementar eventuales mejoras en los procesos de elaboración y difusión de las revelaciones al mercado, su periodicidad

y si considera la asesoría de expertos externos considera la participación de externo (RG02, Anexo 1), CODELCO no difunde antecedentes distintos a los especificados sobre identificación de los grupos de interés, la forma en que se vincula con ellos y la periodicidad.

4.3.2 Información sobre Personas

La información relacionada a personas es expuesta por CODELCO en su memoria anual bajo el tema Recursos Humanos. En la nueva normativa esta categoría, cuenta con 21 requerimientos, los cuales se detallan en la Tabla 21, y da muestra de su dispersión ya que se descompone en nueve subcategorías, de las cuales las referidas a dotación de personal y capacitación y beneficios tienen cinco exigencias cada una y seguridad laboral posee cuatro, alcanzando entre ellas el 67% de las obligaciones, cinco subclasificaciones tienen uno.

En tanto que, respecto del estado de cada uno de los requerimientos, tres cumplen, ocho cumplen parcialmente, uno no satisface y nueve no informan, situaciones que se analizan en cada uno de los siguientes puntos.

Tabla 21. Requerimientos de información sobre Personas según NCG 461 y su estado de cumplimiento para CODELCO

Subcategorías	Requerimientos / Estado de Información				
	DP01	DP02	DP03	DP04	DP05
Dotación de Personal	c/p	c/p	c/p	c/p	n/i
Formalidad laboral	FL01				
	n/i				
Adaptabilidad laboral	AL01				
	n/i				
Equidad salarial por sexo	ES01	ES02			
	×	c/p			
Acoso laboral y sexual	ALS01				
	n/i				
Seguridad Laboral	SL01	SL02	SL03	SL04	
	c/p	c/p	n/i	c/p	
Permiso Postnatal	PN01				
	n/i				
Capacitación y beneficios	CB01	CB02	CB03	CB04	CB05
	✓	✓	c/p	✓	n/i
Política de Subcontratación	SC01				
	n/i				

Fuente: Elaboración propia en base a información revisada.

4.3.2.1 Requerimientos que Cumplen

De la revisión efectuada se determinó que tres de las cuatro exigencias han sido satisfechas con los antecedentes divulgados, alcanzando un nivel de cumplimiento de 14%, y corresponden a la subcategoría capacitación y beneficios correspondiente a monto en \$ y porcentaje de los ingresos totales destinado a educación y desarrollo profesional de los trabajadores (CB01, Anexo 1), trabajadores capacitados (CB02, Anexo 1) y horas totales de capacitación (CB04, Anexo 1), sobre lo cual CODELCO da cuenta de una inversión de US\$ 4,6 millones, 13.280 personas equivalentes al 87% de la dotación se capacito con un total de 147.214 horas, que trataron principalmente sobre: personas y organización; sustentabilidad; excelencia en operaciones; excelencia en proyectos; transformación digital; recursos y reservas e Innovación.

4.3.2.2 Requerimientos que Cumplen parcialmente

Se determinó que ocho de 21 requerimientos cumplen parcialmente con lo exigido en la nueva normativa, representando un 38% del total de esta categoría, los cuales se analizan a continuación.

4.3.2.2.1 Dotación de Personal

De las cinco exigencias de esta subcategoría, se determinó que la información entregada permite dar cumplimiento parcial a cuatro de ellas, correspondientes al reporte por personas por cada tipo de cargo separado por: género (DP01, Anexo 1); número de personas por nacionalidad (DP02, Anexo 1); por rango de edad (DP03, Anexo 1) y por antigüedad en la organización (DP04, Anexo 1), no se presenta la información separada por género ni tipo de cargo ni nacionalidad.

4.3.2.2.2 Equidad salarial por sexo

Para esta subcategoría se determinó que la exigencia relativa a brecha salarial anual por sexo y para cada categoría de funciones (ES02, Anexo 1) cumple parcialmente ya que CODELCO comunicó cuatro categorías. vicepresidentes; gerentes generales; gerentes y directores de área en las cuales la proporción del sueldo bruto promedio de mujeres en los

cargos versus hombres en el cargo es de un 89,5%, 93,1% y 83,2% respectivamente, se debe señalar que para la categoría gerentes generales no aplica, así como que no se expone la totalidad de las categorías requeridas, faltando otros profesionales, operarios, administrativos, auxiliares y otros técnicos.

4.3.2.2.3 Seguridad laboral

Los antecedentes divulgados para tres de las cuatro obligaciones de esta categoría, equivalentes al 75% de ella, permiten satisfacer parcialmente aquellos relativos a:

- Tasa de accidentabilidad por cada 100 trabajadores (SL01, Anexo 1) y tasa de fatalidad cada 100.000 trabajadores (SL02, Anexo 1) CODELCO presenta estos datos conforme a *GRI Standards* 403-9 literales a i); a iii); b i) b iii) y e), mostrando la cantidad de casos, reportando 553 y 1 caso respectivamente, sin embargo, estos no se realizan en la métrica definida que corresponde a tasa.
- Promedio de días perdidos por accidente durante el año (SL04, Anexo 1), CODELCO expone la información en número de días y además adiciona días cargo, divulgando así un total de 14.907 días para el año 2020.

4.3.2.2.3 Capacitación y beneficios

En esta subcategoría solo un requerimiento de los cinco cumple parcialmente y corresponde al promedio anual de horas de capacitación por género y categoría de funciones (CB03, Anexo 1), ya que CODELCO expuso un total de 147.214 horas en capacitación sin desagregar la información acorde lo exigido.

4.3.2.3 Requerimientos que no cumplen

Solo uno de las 21 obligaciones de esta categoría no cumple según los antecedentes expuestos y pertenece a la subcategoría equidad salarial por sexo específicamente sobre entregar información de la existencia de una política de equidad que vele por una adecuada compensación entre los trabajadores según sus roles y responsabilidades y si esta cuenta con metas (ES01, Anexo 1), pues si bien, CODELCO divulga que en 2020 ha potenciado la

estrategia de diversidad e inclusión, la cual consta de seis dimensiones siendo una de ellas la equidad de género destinada a lograr un balance de género en la organización para lo cual se definieron metas -validadas por el directorio-, de representación femenina para el período 2020-2024 y que consisten en: lograr un 15% de mujeres, alcanzar un 25% de profesionales mujeres y conseguir un 15% en ejecutivas, para lo cual la principal medida es contratar a un 50% de mujeres operarias y recién graduados, no obstante, a pesar de explicar las nuevas medidas, el hecho de no explicar si hay diferencia en las remuneraciones para el mismo rol por sexo lleva al incumplimiento.

4.3.2.4 Requerimientos que no se informan:

Del análisis efectuado se determinó que nueve requerimientos no fueron informados, que representan el 43% del total de esta categoría y que corresponde en síntesis a los siguientes:

4.3.2.4.1 Número de personas con discapacidad

- Número de personas con discapacidad desagregado por género y tipo de cargo (DP05, Anexo 1), al respecto CODELCO comunica que en 2020 ha potenciado la estrategia de diversidad e inclusión, para lograr una transformación, la cual consta de 6 dimensiones siendo una de ellas capacidades que está orientada a generar espacios para personas con capacidades diferentes, no obstante, no entrega información sobre si para el año 2020 existían trabajadores con discapacidad, separada por género y tipo de cargo.

4.3.2.4. Formalidad laboral

Para la única obligación de esta subcategoría referente a dar a conocer las personas con contrato a plaza indefinido, a plazo fijo, por obra o faena y honorarios, expresados en cantidad como en porcentaje del total de trabajadores, separadas por género (FL01, Anexo 1), CODELCO manifiesta que existen 15.267 trabajadores directos, 35.217 trabajadores contratistas, siendo el 10% de la dotación total mujeres, sin embargo, no reporta en base la separación requerida.

Referente a las siguientes materias CODELCO no presenta información: existencia de políticas para prevenir y gestionar el acoso laboral y sexual, planes de capacitación y canales de denuncia (ALS01, Anexo 1); tasa de enfermedades profesionales por cada 100 trabajadores (SL03, Anexo 1); política de permiso postnatal y estadísticas sobre las personas que han hecho uso de ella (PN01, Anexo 1); capacitación y beneficios - asignaciones que no forman parte del salario bruto y que son pagados por la entidad (CB05, Anexo 1) y política para determinar a los subcontratistas (SC01, Anexo 1).

4.3.3 Información sobre Pago a Proveedores.

Los requerimientos de la NCG 461 para esta categoría como se detalla en la Tabla 22, son seis y están divididos en dos subcategorías respecto de los cuales CODELCO comunica en su memoria anual bajo el tema “negocios con terceros” y en el reporte de sustentabilidad “nuestra cadena de abastecimiento”, basada en *GRI Standards* 102-9; 102-10 y 204-1 y del análisis de lo expuesto se da a conocer el respectivo análisis enseguida.

Tabla 22. Requerimientos de información sobre Pago a Proveedores según NCG 461 y su estado de cumplimiento para CODELCO

Subcategorías	Requerimientos / Estado de Información				
Pago a Proveedores	DP01	DP02	DP03	DP04	DP05
	c/p	c/p	n/i	c/p	n/i
Evaluación de Proveedores	EP01				
	✓				

Fuente: Elaboración propia en base a información revisada.

4.3.3.1 Requerimientos que cumplen:

Solo una exigencia de esta categoría perteneciente a la subcategoría evaluación de proveedores, se estimó que se satisface con los datos comunicados por CODELCO y dice relación con informar si existen políticas para evaluar a los proveedores con criterios de sostenibilidad, y que en caso de ser efectivo, se debe señalar los criterios y número de proveedores evaluados, porcentaje que representa del total y el porcentaje de las compras totales del año que corresponden a compras a proveedores evaluados (EP01, Anexo 1), para lo cual CODELCO manifiesta que tienen una política contractual que establece parámetros para medir a sus proveedores en el ámbito de desarrollo comunitario y que esa empresa valora positivamente la contratación de trabajadores locales, desarrollo de

proveedores locales y participación en acciones de desarrollo comunitario en el entorno de la operaciones de CODELCO. En lo que respecta a empresas contratistas promueve su desarrollo fomentando las capacidades en pequeñas y medianas empresas de la zona.

Añade a lo anterior, la empresa tiene un registro de proveedores y que para formar parte de él, hay un proceso de validaciones y revisión documental que abarca seis dimensiones: sostenibilidad operacional; tamaño organizacional; aspectos financieros, gestión de recursos humanos y valores; innovación y desarrollo tecnológico y alineamientos en gestión de salud, seguridad, medioambiente y comunidad, y a la fecha se han evaluado 2.115 de 4.275 proveedores inscritos, equivalentes al 49%, lo cual da cuenta de la importancia que le da CODELCO a que en toda su cadena se implementen criterios sostenibles.

Por otra parte, refleja que el gasto en proveedores para el año 2020 fue de US\$ 7.866 millones, del cual el 21% corresponde a las compras realizadas a un total de 1000 proveedores locales.

4.3.3.2 Requerimientos que cumplen parcialmente

En la subcategoría pago a proveedores se determinó que tres de las cinco exigencias presentan información que permiten cumplir parcialmente lo exigido, como se describe a continuación.

- Comunicar si la política de pago a proveedores, -desagregada por críticos y no críticos-, considera plazo de pago oportuno y una meta asociada a ello. Así como presentar separada por proveedores nacionales e internacionales la información de deuda con los proveedores por rango de días de pago desde la recepción de la factura durante el ejercicio: el número de facturas pagada (PP01, Anexo 1); monto total en millones de pesos de facturas pagadas (PP02, Anexo 1) y número de proveedores a quienes corresponden las facturas pagadas (DP04, Anexo 1), CODELCO en base a *GRI Standards* 102-9; 102-10 y 204-1, indica que en 2020, tenían contrato vigente 2.376 proveedores, de ellos 222 son críticos, del total de proveedores 2.198 del total son chilenos y 178 extranjeros, equivalentes al 92,5% y 7,5% respectivamente por un monto de US 4.665 millones en licitaciones, asignaciones directas y otras, no

proporcionando datos sobre el total de facturas pagadas así como la desagregación por rango de días.

4.3.3.3 Requerimientos que no se informa

Para dos de las cinco obligaciones pertenecientes a la subcategoría de pago a proveedores, se debe señalar que CODELCO no entrega antecedentes a saber: monto total de intereses por mora en pago de facturas (DP03, Anexo 1) y número de acuerdos inscritos en el registro de acuerdos con plazo excepcional de pago del Ministerio de Economía (DP05, Anexo 1). Así como tampoco comunica que no ha incurrido en mora en el pago de facturas o que no ha suscritos acuerdos excepcionales de pago.

4.3.4. Información sobre Indicadores.

Se debe recordar que la NCG 461 divide esta categoría en dos subcategorías, una referida al cumplimiento legal y normativo que contiene cinco indicadores y otra referente a los indicadores de sostenibilidad por tipo de industria, según SASB cuya clasificación aplicable a CODELCO es el estándar de contabilidad sobre sostenibilidad de metales y minería del sector de procesamiento de extractos y minerales que tiene 24 exigencias, totalizando así 29 requerimientos, que se distribuyen en 14 subcategorías, siendo cumplimiento legal y normativo la que posee mayor cantidad de exigencias, seguida de gestión de residuos y materiales peligrosos, efectos en la biodiversidad y seguridad, derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas con tres cada una, sumando entre ellas el 48% de las obligaciones, cinco subclasificaciones tienen dos y un requerimiento.

El detalle de la situación en la que se encuentra la empresa respecto de la información proporcionada se expone en la Tabla 23 en la que se puede apreciar que 13 exigencias se satisfacen, cuatro lo hacen parcialmente, una no satisface y para 11 no se entregan antecedentes.

Tabla 23. Requerimientos de Información sobre Indicadores según NCG 461 y su estado de cumplimiento para CODELCO

Subcategorías	Requerimientos / Estado de Información				
	LN01	LN02	LN03	LN04	LN05
Cumplimiento legal y normativo	n/i	n/i	✓	n/i	✓
Indicadores de sostenibilidad por tipo de industria SASB					
Emisión de gases de efectos invernadero	EIO1	EIO2			
	✓	n/i			
Calidad del aire	CA01				
	✓				
Gestión de la energía	GE01				
	✓				
Gestión del agua	GA01	GA02			
	✓	n/i			
Gestión de residuos y materiales peligrosos	GRMP01	GRMP02	GRMP03		
	c/p	c/p	n/i		
Efectos en la biodiversidad	EB01	EB02	EB03		
	✓	n/i	✓		
Seguridad, derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas	DHI01	DHI02	DHI03		
	n/i	n/i	✓		
Relaciones con la comunidad	RC01	RC02			
	✓	n/i			
Relaciones laborales	RL01	RL02			
	c/p	x			
Salud y seguridad de la fuerza laboral	SSFL01				
	c/p				
Ética empresarial y transparencia	EET01	EET02			
	✓	n/i			
Producción	PR01				
	✓				
Número de empleados	NE01				
	✓				

Fuente: Elaboración propia en base a información revisada.

4.3.4.1 Requerimientos que cumplen

Del total de 29 requerimientos 13, pertenecientes a 11 subcategorías dan cumplimiento a lo exigido por la normativa, y representa un 45% del total de indicadores, que se analizan en detalle a continuación:

4.3.4.1.1 Cumplimiento legal y normativo

- Respecto contar con modelos o programas de cumplimiento ambiental, en el cual conste las obligaciones ambientales, modalidad de cumplimiento, plazo de implementación, unidad responsable, matriz de riesgo ambiental, se debe informar, de lo contrario explicar el por qué no (LN03, Anexo 1), CODELCO informa en la nota N° 33 del numeral III Notas Explicativas de los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, incluidos en la memoria de ese año que cada operación de la empresa “está sujeta a regulaciones nacionales, regionales y locales relativas a la protección del medio ambiente y los recursos naturales, incluyendo normas relativas a agua, aire, ruido y disposición y transporte de residuos peligrosos, entre otros.”

Expone también que cuentan con políticas y normativas internas que demuestran su compromiso con el medio ambiente, consecuentemente con su Carta de Valores desde el año 2010.

A lo anterior se suma que CODELCO está implementando un proceso de cambio estratégico en todas sus divisiones, para gestionar los riesgos en materia ambiental, bajo un sistema de gestión corporativo que incorpora elementos de planificación, operación, verificación y revisión de actividades, que le permitan obtener la certificación ISO 14001:2015.

Por otra parte, conforme a lo dispuesto en la Circular N°1.901, de 2008, de la CMF, CODELCO presenta un detalle de los principales desembolsos relacionados con el medio ambiente realizados durante los periodos comprendidos entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2020, junto con los desembolsos comprometidos a futuro para cada división.

También acorde a la ley N° 20.551, de 2011, que regula el cierre de faenas e instalaciones mineras, comunica que cuenta con seis planes de cierre aprobados por el Servicio Nacional de Minería, SERNAGEOMIN, acogidos al régimen transitorio de la ley, y dos planes de cierre aprobados en el régimen general de la ley, correspondientes a las divisiones Chuquicamata y Ventanas. Tales planes consideran la evaluación del riesgo y compromisos establecidos en las resoluciones de

evaluación ambiental que incluye el tratamiento de efluentes, infiltraciones, control de material particulado, emisiones por término de la actividad, mantenimientos y monitoreos post cierre, entre otros, estos procesos se llevan a cabo cada cinco años o cuando existe motivo para su actualización.

- Sobre Informar existencia de procedimientos destinados a prevenir y detectar incumplimientos regulatorios de la ley N° 20.393, número y monto de sanciones (LN05, Anexo 1), CODELCO manifiesta que está llevando a cabo un proceso para asegurar y formalizar en el corto plazo las herramientas de control que le permitan cumplir con esa normativa, las que son lideradas por el encargado de prevención de delitos y *compliance officer*, de la entidad. Respecto de sanciones sobre la materia no se entrega información y tampoco se revela que no ha sido sancionada en la especie.

4.3.4.1.2 Emisiones de gases de efecto invernadero

Para esta clasificación uno de los dos indicadores da cumplimiento y corresponde al total de toneladas métricas de CO₂-e (EI01, Anexo 2), conforme también lo pide *GRI Standards* 305-1 y 305-2, y sobre lo cual CODELCO reporta que ascienden a 4.532.359 y que su meta al 2030 es reducir en un 70% la huella de carbono

4.3.4.1.3 Calidad del Aire

En esta clasificación hay un solo indicador y pide informar emisiones atmosféricas de CO (Carbón), NO_x (Óxido de nitrógeno), Sox (Óxidos de azufre), material particulado (PM10), mercurio (Hg), plomo (Pb) y compuestos orgánicos volátiles (COV), (CA01, Anexo 2), CODELCO presenta datos de emisiones por fundiciones de SO₂ (Dióxido de azufre) y de As (Arsénico), como se expone en la Tabla 24, en la que también se expone la captación de esas mismas emisiones en cada una de las fundiciones. Complementa identificando las 16 estaciones de monitoreo que tiene actualmente para medir las sustancias de material particulado; dióxido de azufre; carbón; ozono y dióxido de nitrógeno.

Tabla 24. Emisiones de fundiciones y captación de emisiones por división en el año 2020

Fundición / División	Tipo de emisión (miles de toneladas)		Límites anuales de Emisiones		Captación de emisiones en porcentaje		
	SO ₂	AS	SO ₂	AS	SO ₂	AS	límite
Chuquicamata	9,1	0,18	49,7	0,476	97,2%	97,7%	95%
Potrerillos / Salvador	3,5	0,051	24,4	0,157	97,7%	98,9%	95%
Ventanas	10,42	0,028	10,56	0,048	95,1%	95,2%	95%
Caletones / El Teniente	28,63	0,07	47,68	0,13	96,6%	96,6%	95%

Fuente: Elaboración propia en base a información revisada.

Agrega que, en 2020 todas las fundiciones cumplieron el Decreto 28 de 2013⁴ y las normativas asociadas a emisiones. Precisa que las fundiciones de Chuquicamata, Potrerillos y Caletones se focalizaron en consolidar sus operaciones bajo nuevos estándares, dados los proyectos de inversión ejecutados para cumplir dicha obligación, que superaron los US\$ 2.200 millones.

En el caso de la Fundición Ventanas esta da cumplimiento a la legislación desde diciembre de 2016 y ejecutó el Plan de prevención y descontaminación atmosférica para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, autorizado por la autoridad ambiental en diciembre de 2018. En 2020 esta fundición logró su mejor nivel de calidad del aire de los últimos 50 años con una baja en el dióxido de azufre (SO₂) de un 66% respecto al año 2019

Añade a lo anterior que el 1 de marzo inicio sus funciones la nueva Vicepresidencia de Fundición y Refinería, dependiente de la Presidencia Ejecutiva, cuyo objeto es: reforzar la gestión; dar mayor visibilidad al aporte individual de cada uno de los activos de las fundiciones, refinerías y plantas de tostación; generar mayores sinergias y mejorar el traspaso de buenas prácticas del negocio para maximizar el aporte a la empresa.

No obstante, los avances y esfuerzos realizados por la División Ventanas, durante el año 2020 a la actualidad, con fecha 17 de junio de 2022 el directorio de CODELCO luego de una sesión extraordinaria por mayoría aprobó avanzar en la operación de cierre de la fundición Ventanas, que está ubicada dentro de un complejo industrial, minero, energético y portuario cuyas condiciones ambientales en su conjunto han causado episodios de intoxicación – los últimos el 23 de marzo, 9 de mayo, 6 de junio, todos de 2022, en este

⁴ Decreto 28, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece la norma de emisión para fundiciones de cobre y fuentes emisoras de arsénico, Publicado el 12 de diciembre de 2013, el cual entró en vigencia el 12 de diciembre de 2018

último se debe precisar que las estaciones de calidad del aire registraron parámetros normales de las concentraciones de dióxido de azufre (SO₂).

4.3.4.1.4 Gestión de la energía

Para el único indicador de esta subcategoría se pide el total de la energía consumida, porcentaje de electricidad de la red y porcentaje de renovables (GE01, Anexo 2), para lo cual CODELCO en base a *GRI Standards* 302-1 y 302-3 revela que el consumo total fue de 51,95 petajulios⁵; y que el consumo de energía indirecta que es la que proviene del Sistema Interconectado Central alcanzó los 26,44 petajulios equivalentes al 51% del total y sobre porcentaje de energías renovables estas alcanzan el 0,21 petajulios que representa un 4% del total de energía consumida.

4.3.4.1.5 Gestión de residuos y materiales peligrosos

De los tres indicadores de esta subclasificación solo uno cumple con lo exigido y dice relación con el peso total de residuos de procesamiento de minerales, porcentaje reciclado (GRMP02, Anexo 2) para el cual CODELCO menciona que en 2020 “generó 198,7 mil toneladas de residuos industriales sólidos y que el envío de residuos a valorización (reutilización, reciclaje o recuperación energética), incluyendo residuos históricos, fue de 72.356 toneladas. Esto representa un 36,4% de la generación anual” (CODELCO, 2020b).

4.3.4.1.6 Efectos en la biodiversidad

Para dos de los tres indicadores de esta clasificación los antecedentes proporcionados por CODELCO permiten dar cumplimiento a las exigencias, respecto de:

- Descripción de las políticas y prácticas de gestión ambiental de las instalaciones activas (EB01, Anexo 2), conforme a *GRI Standards* 304-1; 304-3 y 304-4, la empresa en estudio difunde que estableció dos grandes objetivos para la gestión del impacto a la biodiversidad, a saber: evaluar y monitorear los riesgos en los ambientes

⁵ Un petajulio es una unidad de medida de calor y energía que se utiliza para cuantificar grandes cantidades de energía. Equivale a poco más de 277 millones de kilowatts hora (KWh). Fuente: Fundación Este País Conocimiento útil, 2008.

terrestre, acuático y marino, identificando y caracterizando el área de influencia y, establecer planes de manejo y programas de conservación en las diferentes etapas de los proyectos.

Agrega que las áreas de influencia que gestionan se encuentran en la región de Valparaíso (División Andina) y en la Región de O'Higgins (División El Teniente), detallando las medidas de protección para ellas.

- Porcentaje de reservas comprobadas y probables en sitios con estado de conservación, protegido o hábitats de especies en peligro de extinción (EB03, Anexo 2) cuyos datos se elaboraron bajo *GRI Standards* 304-3, CODELCO comunica las especies de flora y fauna en riesgo, que pueden corresponder a: especies en peligro de extinción, especies en categoría de conservación en la División El Teniente y las especies representativas de la región de Antofagasta endémicas o de distribución restringida que son objeto de protección en la división Radomiro Tomic.

4.3.4.1.7 Seguridad, derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas

De los tres requerimientos de esta subcategoría la información proporcionada permite dar por cumplido solo el relativo a análisis de los procesos de participación y prácticas de diligencia de los derechos humanos, los derechos de los indígenas y operaciones en zonas de conflicto (DHI03, Anexo 2), para el cual CODELCO manifiesta que reconoce las particularidades y respeta “las formas de organización, costumbres, cosmovisión y modo de vida de las comunidades indígenas aymaras, atacameñas, quechuas y collas”, (CODELCO, 2020b), con quienes sostiene visitas periódicas, reuniones de trabajo, talleres, capacitaciones y proyectos comunitarios participativos y asociativos, que en 2020 han permitido la materialización de 14 convenios de colaboración con un presupuesto total de \$ 761.297.037.

4.3.4.1.8 Relaciones con la comunidad

De las dos obligaciones de esta clasificación se estimó que solo uno da cumplimiento a lo exigido sobre análisis del proceso de gestión de los riesgos y oportunidades relacionados con los derechos e intereses de la comunidad (RC01, Anexo 2), elaborado según *GRI*

Standards 413-1, CODELCO expone que en 2020 potenciaron el apoyo a las comunidades en cuanto a proyectos de infraestructura, seguido de actividades culturales y productivas, detallando por división cuales habían sido estas actividades y las comunidades beneficiadas.

4.3.4.1.8 Ética empresarial y transparencia

Uno de los dos requerimientos de esta clasificación en base a los antecedentes entregados se satisface y corresponde a la descripción del sistema de gestión para la prevención de la corrupción y el soborno en toda la cadena de valor (EET01, Anexo 2), confeccionado según *GRI Standards* 205-1; 205-2 y 205-3, para el cual CODELCO reporta que cuentan con un modelo de gestión de *compliance* que “incorpora un conjunto de normas, sistemas, procesos y estructuras organizacionales que operan para gestionar adecuadamente los diferentes riesgos de cumplimiento a los que la Corporación está expuesta por la naturaleza de sus negocios, operaciones e inversiones”. Para lo anterior la empresa en estudio aplica el Modelo Integral de Gestión de Riesgo y Controles, que garantiza la uniformidad del enfoque y de los criterios de gestión.

4.3.4.1.9 Parámetros de actividad

En esta clasificación los dos indicadores dan cumplimiento a lo requerido en cuanto a:

- Producción de: minerales y productos metálicos acabados (PR01, Anexo 1), confeccionado según *GRI Standards* 102-7 literales a) la v), para lo cual CODELCO expone que su producción de 2020 asciende a 1.725.355 toneladas métricas de cobre fino.
- Número total de empleados, porcentaje de contratistas (NE01, Anexo 2) conforme a lo recomendado por *GRI Standards* 102-7 literales a i), CODELCO difunde que su dotación asciende a 15.267 trabajadores directos y a 35.217 dependiente de contratistas.

4.3.4.2 Requerimientos que cumplen parcialmente

4.3.4.2.1 Gestión del Agua

Esta clasificación tiene dos indicadores y solo uno de ellos se satisface con la información puesta a disposición por CODELCO, el cual se relaciona con el total de agua dulce extraída y consumida y el porcentaje de cada una de ellas en regiones con un estrés hídrico inicial alto o extremadamente alto (GA01, Anexo 2), respecto del cual CODELCO informa conforme a *GRI Standards* 303-1, que la extracción asciende a 185.633 miles de metros cúbicos y el total consumida es de 175.036 miles de metros cúbicos, sin embargo, no proporcionan datos respecto del porcentaje de cada una de ellas en regiones con un estrés hídrico inicial alto o extremadamente alto.

4.3.4.2.2 Gestión de residuos materiales y peligrosos

Para esta subcategoría uno de los tres indicadores se satisface parcialmente con los datos entregados y corresponde al peso total de los desechos de residuos y porcentaje reciclado (GRMP01, Anexo 2), datos confeccionados en base a *GRI Standards* 301-2 literal a) y que asciende a 108.357 toneladas de residuos no peligrosos y de 90.235 toneladas de residuos industriales líquidos por 27.322 miles de m². En tanto que, respecto del porcentaje reciclado no aporta antecedentes.

4.3.4.2.3 Relaciones laborales

En esta clasificación una de las dos exigencias cumple parcialmente ya que, sobre el porcentaje de la fuerza laboral activa cubierta por los convenios colectivos de trabajo, desglosada por empleados nacionales y extranjeros (RL01, Anexo 2), acorde a *GRI Standards* 102-41, CODELCO informa que el 93,2% de los trabajadores con contrato indefinido están sindicalizados, pero no lo desagrega por nacionalidad.

4.3.4.2.4 Salud y seguridad de la fuerza laboral

En esta subcategoría existe un solo indicador y según los datos aportados se cumple parcialmente lo requerido para tasa de mortalidad, tasa de frecuencia de cuasi accidentes

y promedio de horas de capacitación en salud, seguridad y respuesta a emergencias desagregada para empleados a tiempo completo y empleados con contrato (SSFL01, Anexo 2), toda vez que CODELCO reporta la información de mortalidad en número de casos y que para el año 2020 fue de uno; relativo a la frecuencia de accidentes indica que es de 0.83; en tanto que sobre capacitación no presenta la información como se exige, sino que señala que se realizó un curso bajo la modalidad e-learning sobre gestión de la seguridad y salud ocupacional en el teletrabajo dirigido a 2.500 personas que operan bajo esa modalidad.

Por lo tanto, para dar cumplimiento a este requerimiento CODELCO en el futuro, debe proporcionar la información en la misma unidad de medida que lo pide el ente fiscalizador.

4.3.4.3 Requerimientos que no cumplen

Se determinó que el único requerimiento de la subcategoría Relaciones laborales no da cumplimiento a lo exigido sobre número y duración de las huelgas y cierres patronales (RL02, Anexo 2), según lo pide *GRI Standards* 407-1. Pues en el acápite de Hechos Relevantes de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2020 en el numeral cuatro Contingencias, huelgas, paralización de actividades se informan únicamente situaciones sucedidas en 2019, no explicando si en 2020 ocurrieron o no situaciones de esa naturaleza.

4.3.4.4 Requerimientos que no informan

De la revisión efectuada se determinó que CODELCO para ocho requerimientos no proporciona antecedentes, los que representan al 28% de los indicadores de la categoría y que se describen a continuación.

4.3.4.4.1 Cumplimiento legal y normativo

Esta subcategoría se compone de cinco exigencias, de las cuales tres, que representan el 60% de ella, no son informadas por CODELCO y se relacionan con informar la existencia de procedimientos destinados a prevenir y detectar incumplimientos regulatorios referidos a derechos de: clientes (LN01, Anexo 1); trabajadores (LN02, Anexo 1) y libre competencia

(LN04, Anexo 1), y que en caso de existir sanciones indicar el número y monto en pesos de ellas.

4.3.4.4.2 Emisión de gases de efecto invernadero

Respecto de esta subcategoría para uno de los dos requerimientos relativo al análisis de un plan a corto y largo plazo para gestionar las emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 1 y de los objetivos para la reducción de tales emisiones y análisis de sus resultados (EI02), CODELCO no proporciona antecedentes. No obstante, si señala que en 2020, en conjunto con la Dirección de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de la Pontificia Universidad Católica de Chile (DICTUC), se realizó un análisis de inventario de ciclo de vida para toda la producción de cobre, que permitió identificar las principales fuentes de emisiones gases de efecto invernadero (GEI) para cada una de las operaciones, considerando emisiones directas (alcance 1), indirectas (alcance 2) y provenientes desde bienes y servicios suministrados (alcance 3). Respecto de estas últimas emisiones se identificó focos de acción para implementar mejoras, en conjunto con los proveedores de insumos de mayor impacto como: bolas de molienda, revestimientos, cal, diésel, lubricantes, explosivos y neumáticos, por lo cual en 2021 se trabajará en acordar una metodología de medición con el objetivo de gestionar y reportar sistemáticamente estas emisiones.

Por otra parte, si bien informa que habilitara una matriz energética 100% limpia, reemplazaran todos los equipos de producción y logística de las minas subterráneas por otros eléctricos y seguirá en la búsqueda activa de nuevas de energías limpias con foco en el hidrógeno verde, no comunica acciones específicas para cada una de las iniciativas, plazos, metas y evaluación de resultados.

4.3.4.4.3 Calidad del Agua

En esta subcategoría para uno de los dos indicadores sobre número de incidentes de no conformidad relacionados con permisos, estándares y reglamentos de calidad del agua (GA02, Anexo 2) CODELCO no entrega datos, así como tampoco precisa que durante el año 2020 no se han presentado incidentes de este tipo.

4.3.4.4.4 Gestión de residuos y materiales peligrosos

En base a la revisión de los antecedentes publicados se determinó que uno de los tres indicadores CODELCO no entrega datos y que trata sobre reportar el número de embalses de relaves, desglosado por el potencial de peligro según la MSHA ⁶ (GRMP03, Anexo 2), sin embargo, detalla cada uno de los relaves con los que cuenta -que suman 11-, indicando para cada uno la región y comuna en la que se ubica, el nombre, estado, tipo⁷ y si está cercano a alguna comunidad.

4.3.4.4.5 Efectos en la biodiversidad

Esta subcategoría se compone de tres exigencias y respecto de aquella relacionada con divulgar el porcentaje de minas en que el drenaje ácido: es previsible, se mitiga activamente y se está corrigiendo (EB02, Anexo 2) CODELCO no proporciona antecedentes sobre la materia.

4.3.4.4.6 Seguridad, derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas

Para dos de los tres requerimientos de esta materia referentes a: indicar el porcentaje de reservas comprobadas y probables en zonas de conflicto o cerca de ellas (DHI01, Anexo 2) y en territorios indígenas o cerca de ellos (DHI02, Anexo 2), CODELCO no aporta antecedentes.

4.3.4.4.7 Relaciones con la comunidad

De las dos exigencias de esta subcategoría para aquellas relativa a señalar el número y duración de los retrasos no técnicos de los proyectos que está llevando a cabo la empresa (RC02, Anexo 2), CODELCO no presenta antecedentes, sin embargo, comunica que 25 comunas componen su área de influencia y que durante 2020 han desarrollado 70 convenios de inversión social por un total de \$ 3.724.012.825 de los cuales para el 2020 se

⁶ Mine Safety and Health Administration (MSHA), Departamento de Trabajo de los Estados Unidos.

⁷ Todos están calificados como Categoría C grandes: Según Decreto Supremo N°50 de la Dirección General de Aguas y cuya definición corresponde a altura máxima de muro igual o superior a 30 m, o bien de capacidad igual o superior a 60.000.000 m³.

transfirieron recursos por \$ 2.318.892.156. Adicionalmente manifiesta que 20 comunidades indígenas forman parte de sus grupos de interés y que con ellas se han llevado a cabo 14 convenios por un total de \$ 761.297.037 y de los cuales se han ejecutado \$ 413.258.816.

4.3.4.4.8 Ética empresarial y transparencia

Esta clasificación tiene dos obligaciones y para aquella relativa a producción en países que ocupan los 20 puestos más bajos en el índice de percepción de la corrupción de Transparencia Internacional (EET02, Anexo 1), CODELCO no presenta información.

4.3.5 Requerimientos que no aplican

Se determinó de que los 120 requerimientos pertenecientes a las categorías examinadas tres pertenecientes a Gobierno Corporativo no serían exigibles a CODELCO, como se detalla en la Tabla 25, ya sea debido a ser una empresa estatal o que no tiene dentro de sus operaciones lo que se solicita informar.

Tabla 25. Requerimientos que no aplican a CODELCO

Subcategoría/Tema	Código de Requerimiento (Anexo 1)	Total
3.4. Ejecutivos principales	EP04	1
3.7. Relación con los grupos de interés y el público en general	RG03 RG04	2
Total		11

Fuente: Elaboración propia en base a información revisada.

Las tres obligaciones de esta categoría que no aplican tratan sobre: el porcentaje de participación en la empresa que tiene cada uno de los ejecutivos principales y directores (EP04) y la existencia de un procedimiento para que los accionistas se informen con antelación a la junta de accionistas en la que se elegirán a los directores, acerca de la capacidad y experiencia de cada uno de ellos (RG03) y otro para que ellos puedan participar y ejercer su derecho a voto por medios remotos (RG04), no aplican en consecuencia que la totalidad de la propiedad de CODELCO es del Estado chileno y que no existen otros accionistas.

4.3.6. Visión general

De lo analizado en los apartados anteriores, se observa que CODELCO entregó información para 77 requerimientos y para 40 no aportó antecedentes, como se muestra en la Tabla 26, además de los tres que no le son aplicables, que representan el 64%, 33% y 3% respectivamente.

Tabla 26. Estado de los requerimientos por cada categoría

Categoría	No aplica	No informa	Informa	Total
Gobierno Corporativo	3	18	43	64
Personas		9	12	21
Gestión de proveedores		2	4	6
Indicadores		11	18	29
Total	3	40	77	120
Porcentaje que representa del total de requerimientos	3%	33%	64%	

Fuente: Elaboración propia en base a información revisada.

En relación con aquellos requerimientos que no se reportan, la mayor cantidad se registra en la categoría Gobierno Corporativo, ya que no se entregó información para 18 de los 64, que equivale al 28% de esa clasificación, le sigue la categoría indicadores para la cual no se aportan antecedentes para 11 indicadores que representa el 38% de ella y posteriormente Personas con nueve obligaciones sin informar, que alcanza al 43%, como se detalla en la Tabla 27. Estas tres clasificaciones concentran el 95% de las exigencias sin antecedentes y se aprecia que si bien la mayor cantidad de requerimientos no informados corresponde a Gobierno Corporativo su impacto es menor que los nueve pertenecientes a Personas, pues representa un mayor volumen del total de su categoría.

Tabla 27. Cantidad y porcentajes de requerimientos no informados por categoría

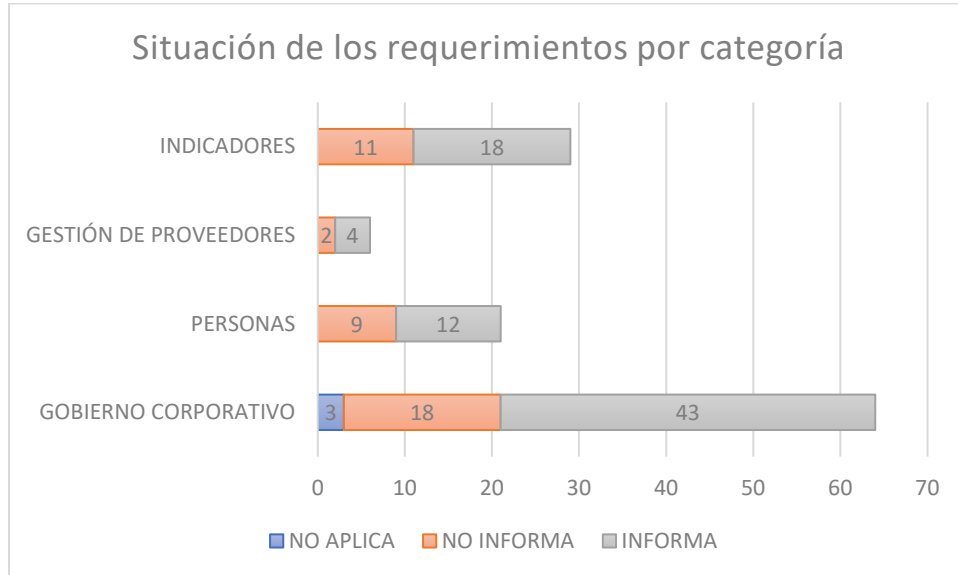
Categoría	No Informa	Porcentaje No Informa	Total Categoría	Porcentaje Categoría
Gobierno Corporativo	18	43%	64	28%
Personas	9	21%	21	43%
Gestión de proveedores	2	5%	6	33%
Indicadores	11	26%	29	38%
Total	40	100%	120	33%

Fuente: Elaboración propia en base a información revisada.

Por otra parte, se informan 77 requerimientos, respecto de los cuales tres categorías concentran el 95% de ellos, a saber: Gobierno Corporativo con 43, Indicadores con 18 y Personas con 12. En el gráfico N° 1 se aprecia por cada categoría la composición de

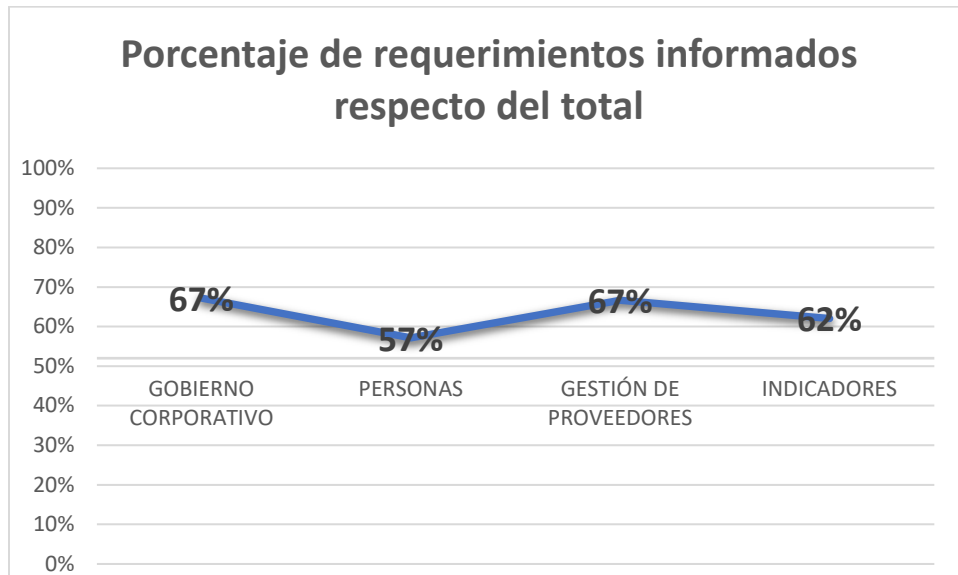
aplicabilidad e información dispuesta CODELCO y en el gráfico N° 2, el total de requerimientos informados respecto del total.

Gráfico N° 1: Estado de situación de las exigencias de NCG 461, CMF por categoría.



Fuente: Elaboración propia en base a información revisada.

Gráfico N° 2: Porcentaje de requerimientos informados respecto del total



Fuente: Elaboración propia en base a información revisada.

Ahora bien, de los 77 requerimientos que fueron informados se determinaron que 51 satisfacen lo exigido, 23 cumplen parcialmente y tres no cumplen, como se detalla en la Tabla 28, alcanzado así un 66% de cumplimiento en base a las exigencias informadas y un 74% del total analizado

En la Tabla 28 también se puede apreciar que la clasificación con mayor cantidad de requerimientos que satisfacen la exigencia de la CMF es Gobierno Corporativo con 34, e indicadores con 13, sumando entre estas dos categorías 47 exigencias, que equivalen al 92% de las obligaciones que cumplen.

Tabla 28. Cantidad de requerimientos informados por nivel de cumplimiento y categoría

Categorías	Cumple	Cumple Parcialmente	No Cumple	Total
Gobierno Corporativo	34	8	1	43
Personas	3	8	1	12
Gestión de Proveedores	1	3	-	4
Indicadores	13	4	1	18
Total	51	23	3	77
Porcentaje de cumplimiento	77%	20%	3%	100%

Fuente: Elaboración propia en base a información revisada.

Ahora si se hace el análisis en relación con el total de requerimientos para la categoría, como lo muestra la Tabla 29, -el desempeño por clasificación es: Gobierno Corporativo con un 53% e Indicadores con un 45%, obteniendo las otras dos clasificaciones un desempeño bajo el 20% ya que Gestión de Proveedores alcanzó un 17% y Personas un 14%.

Tabla 29. Cantidad de requerimientos que cumplen por categoría y total

Categorías	Cantidad de requerimientos por categoría			Porcentaje de cumplimiento respecto de:		
	Cumplen	Informados	Total	Cumplen	Informados	Total
Gobierno Corporativo	34	43	64	67%	79%	53%
Personas	3	12	21	6%	25%	14%
Gestión de Proveedores	1	4	6	2%	25%	17%
Indicadores	13	18	29	25%	72%	45%
Total	51	77	120	100%	66%	43%

Fuente: Elaboración propia en base a información revisada.

En seguida se presentan en la Tabla 30, aquellos requerimientos que dan cumplimiento en forma parcial a las exigencias de la CMF, en donde se observa que las exigencias informadas que se satisface parcialmente para la categoría Gestión de Proveedores son del 75%, seguida de Personas, con ocho obligaciones que representan el 67%, en tercer

lugar, Indicadores con 4 que representan el 22% y finalmente Gobierno Corporativo con ocho de 43 requerimientos que representan el 19%.

Tabla 30. Cantidad de requerimientos que cumplen parcialmente por categoría y total

Categorías	Cantidad de requerimientos por categoría			Porcentaje de cumplimiento respecto de:		
	Cumplen parcialmente	Informados	Total	Cumplen parcialmente	Informados	Total
Gobierno Corporativo	8	43	64	35%	19%	13%
Personas	8	12	21	35%	67%	38%
Gestión de Proveedores	3	4	6	13%	75%	50%
Indicadores	4	18	29	17%	22%	14%
Total	23	77	120	100%	30%	19%

Fuente: Elaboración propia en base a información revisada.

Finalmente, existen tres obligaciones para las que se presentó información que se determinó que no cumplen y pertenecen a las categorías de Gobierno Corporativo, Personas e Indicadores, cuyo detalle se muestra en la Tabla 31, cuyo porcentaje de incumplimiento respecto de aquellos informados es de un 2%, 8% y 6% respectivamente.

Tabla 31. Cantidad de requerimientos que no cumplen por categoría y total

Categorías	Cantidad de requerimientos por categoría			Porcentaje de cumplimiento respecto de:		
	No Cumplen	Informados	Total	No Cumplen	Informados	Total
Gobierno Corporativo	1	43	64	33%	2%	2%
Personas	1	12	21	33%	8%	5%
Indicadores	1	18	29	33%	6%	3%
Total	3	73	114	100%	4%	3%

Fuente: Elaboración propia en base a información revisada.

CAPITULO V: CONCLUSIONES

En este caso de estudio se revisó si la información que CODELCO divulga en su memoria anual y reporte de sustentabilidad para el año 2020, le permitirá dar cumplimiento a las nuevas exigencias de la CMF, materializadas en la NCG 461, que para efectos de este trabajo se desglosó en 120 requerimientos que incluyen los 24 indicadores medioambientales según industria, en este caso, de metales y minería, definidos por SASB, que deberá aplicar CODELCO.

Acorde a lo expuesto por CODELCO como temas relevantes en su reporte de sustentabilidad y las exigencias de la nueva normativa se determinó que existen brechas en la información para cada una de las categorías analizadas.

En el caso de Gobernanza, CODELCO proporciona datos sobre estructura de la gobernanza, composición del directorio y sus comités, evaluación del mismo, función en relación a los reportes de sostenibilidad, administración superior, políticas y proceso de determinación de las remuneraciones de directorio y principales ejecutivos, gestión de riesgos, conflicto de interés y relación con los grupos de interés, determinándose que ellas permiten alcanzar un buen desempeño en cuanto a Gobierno Corporativo subcategorías sobre marco de gobernanza, comité de directores y gestión de riesgos. En tanto que para la subclasificación directorio se advierte la falta de antecedentes relativa, principalmente, a habilidades y experiencia de los miembros del directorio, inducción a los mismos, barreras organizacionales, sociales o culturales que inhiban su desempeño, frecuencia, forma y registro de sus reuniones y un sistema de denuncias que les aplique. Respecto a la desagregación de directores por edad y antigüedad estos no se presentan separados por género ni calidad de titular o suplencia, así como tampoco se presentan separados por nacionalidad.

Lo anterior da cuenta qué, para dar cumplimiento a las exigencias de esta materia relevante, CODELCO, en el corto plazo, podría mejorar el procesamiento de información que posee, mejorando los aspectos informativos. Se estima que la elaboración de dicha información no representa un costo significativo para la entidad.

En cuanto a la dimensión ambiental, definió como relevantes en sus declaraciones informativas, las materias sobre agua, relaves, emisiones y calidad del aire, residuos, biodiversidad, cierre de faenas, mitigación y adaptación al cambio climático, innovación, y

cumplimiento normativo. Del análisis realizado, se infiere que los antecedentes revelados en los informes del año 2020, no permiten dar conformidad a la mayoría de las nuevas exigencias, en concreto, cumplimiento legal y normativo, gestión del agua, emisiones y calidad del aire, gestión de residuos y materiales peligrosos, efectos en la biodiversidad, seguridad, derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas, relaciones con la comunidad y ética empresarial y transparencia, Lo que se puede explicar ya que es primera vez que se exigen estos indicadores medioambientales. Entonces, si bien CODELCO reporta según *GRI Standards* e ICMM y ha ejecutado significativos proyectos de inversión, necesita llevar a cabo un proceso de adaptación en la gestión de la información ya disponible, así como también, establecer hitos y herramientas para dar cumplimiento a los compromisos de sustentabilidad a 2030, de modo que sus operaciones sean viables en el futuro con el respectivo aporte al país.

En lo que concierne a la categoría Personas, esta se enmarca en la dimensión social y se asocia a los temas de seguridad y salud ocupacional, gestión del capital humano, diversidad e inclusión y relaciones laborales. La información proporcionada sobre el año 2020, no permite satisfacer en forma total la mayor parte las nuevas exigencias, en particular, los temas sobre dotación de personal, formalidad laboral, adaptabilidad laboral, equidad salarial por sexo, acoso laboral y sexual, seguridad laboral, capacitación y beneficios. De cumplirse lo anterior, significará una mayor transparencia informativa sobre las relaciones con sus colaboradores.

Sobre la información relacionada a las evaluaciones ambientales de proveedores, la información expuesta permite dar cumplimiento a la evaluación de proveedores de la categoría Gestión de proveedores, requerida en la nueva normativa, caso contrario ocurre con el tema desarrollo de proveedores locales, perteneciente a la dimensión social, pues los antecedentes publicados no se asocian a ninguna de las nuevas exigencias de la NCG N° 461. En cuanto a la categoría pago a proveedores deberá realizar esfuerzos para transparentar información sobre el total de los proveedores y el monto total de facturas pagadas desagregadas en los rangos de fechas requeridos, pues son antecedentes que son de fácil captura desde los sistemas de la empresa.

Existen exigencias de la nueva normativa de la CMF para la cual no hay información actualmente disponible en los informes emitidos por CODELCO. En los nuevos

requerimientos existe la opción para que la empresa, que no haya llevado a cabo ciertas operaciones asociadas a los temas solicitados, pueda indicar dicha situación y, con eso, se daría conformidad a lo exigido. Esto puede significar para CODELCO eliminar las brechas informativas con un análisis breve de si desarrolla tales actividades o no, dando a conocer dichas conclusiones en sus reportes.

Finalmente, se debe señalar lo esgrimido por Moneva & Ortas (2009) respecto de que el reporte de sustentabilidad es una forma por la que una empresa puede dar a conocer sus acciones sobre responsabilidad social empresarial de manera detallada para los grupos de interés. También, se debe tener presente lo expuesto por Navarrete & Gallizo (2018) sobre que dicho reporte requiere de una transformación que implica las relaciones entre las distintas unidades operativas y funcionales, rompiendo con el aislamiento de algunas áreas y considerando la organización como un todo, estableciendo que la información no financiera es tan relevante como la financiera. Además, que dicho reporte transparenta la estrategia y genera mayor confianza en la sustentabilidad del modelo de negocios utilizado por la empresa.

Dada la importancia que posee CODELCO al ser una empresa Estatal, líder mundial en la producción de cobre con presencia en la zona norte y centro del país, es de gran beneficio que reporte adecuadamente sus operaciones, en un contexto social y global en que prima el cuidado del medioambiente y la relación con los trabajadores.

REFERENCIAS

- Acción Empresas. (2020). *Nosotros*. Chile: Acción Empresas. Recuperado de: <https://accionempresas.cl/nosotros/nosotros/>
- Bolsa de Santiago & Global Reporting Initiative (2021). *Guía de Reporte y Divulgación de Sostenibilidad para Emisores en Chile*. Recuperado de: https://www.bolsadesantiago.com/sostenibilidad_guiayrecomendaciones
- Business School University of Navarra. (2019). *Sostenibilidad y RSC: Cuadernos de la Cátedra CaixaBank de Responsabilidad Social Corporativa* (N°41). Recuperado de: <https://media.iese.edu/research/pdfs/ST-0514.pdf>
- Castaña, C. (2013). *Los pilares del desarrollo sostenible sofisma o realidad*. Recuperado de: <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/23249/Los%20pilares%20del%20desarrollo%20sostenible%20sofisma%20o%20realidad.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Centro Mexicano para la Filantropía. (2013). *El concepto de responsabilidad social empresarial*. Recuperado de: https://www.cemefi.org/esr/images/stories/pdf/esr/concepto_esr.pdf
- Climate Disclosure Standards Board. (2022). *Our Story*. Recuperado de: <https://www.cdsb.net/our-story>
- CODELCO. (2020a). *Memoria Anual 2020*. Recuperado de: https://www.codelco.com/memoria2020/site/docs/20210422/20210422221511/memoria_anual_codelco_2020.pdf
- CODELCO. (2020b). *Reporte de Sustentabilidad 2020*. Recuperado de: https://www.codelco.com/memoria2020/site/docs/20210422/20210422232857/reportesustentabilidad_codelco_2020.pdf
- Codelco. (2016). *Reportes de Sustentabilidad*. Recuperado de: https://www.codelco.com/prontus_codelco/site/edic/base/port/reportes_sustentabilidad.html
- Comisión Europea. (26 de junio de 2013). Directiva 2013/34 del Parlamento Europeo y del Consejo. DOUE: L 182/19
- Comisión para el Mercado Financiero (CMF). (2021). Norma de Carácter General (N° 461). Recuperado de: https://www.cmfchile.cl/normativa/ncg_461_2021.pdf
- De La Cuesta, M. (2004). *El porqué de la responsabilidad social corporativa*. *Boletín ICE Económico*, 47, 48, 54.
- Diario Sustentable. (27 de noviembre de 2017). Cinco organizaciones que impulsan la sostenibilidad en Chile. *Diario Sustentable*. Recuperado de: <https://www.diariosustentable.com/2017/11/sostenibilidad-chile-5-organizaciones/>

- Fundación Prohumana. (2014). *¿Qué es Prohumana?*. Recuperado de: <https://prohumana.cl/nosotros/que-es-prohumana/>
- Global Reporting Initiative. (2020) *Our mission and History*. Recuperado de: <https://www.globalreporting.org/about-gri/mission-history/>
- Global Reporting Initiative. (2022). *Marco de la Sostenibilidad Corporativa*. Fundación Andi. Recuperado de: <http://www.andi.com.co/uploads/GRI-sostenibilidad-2022.pdf>
- Gobierno de México. (2016). *Responsabilidad Social Empresarial*. Recueprado de: <https://www.gob.mx/se/articulos/responsabilidad-social-empresarial-32705>
- Hillyer, M. (26 de enero de 2021). Global Bussines Leader Support ESG Convergence by Committing to Stakeholder Capitalism Metrics. *World Economic Forum*. Recuperado de: <https://www.weforum.org/press/2021/01/global-business-leaders-support-esg-convergence-by-committing-to-stakeholder-capitalism-metrics-73b5e9f13d/>
- Instituto Argentino de Responsabilidad Social Empresarial. (). Algunas Definiciones de Responsabilidad Social Empresaria. Recuperado de: [https://www.iarse.org/uploads/59069_Alunas%20Definiciones%20de%20RSE%20\(1\).pdf](https://www.iarse.org/uploads/59069_Alunas%20Definiciones%20de%20RSE%20(1).pdf)
- Integrated Reporting Framework. (2016). *Integrated Reporting*. Recuperado de: www.theiirc.org
- International Council on Mining and Metals (ICMM). (2022). *Nuestros principios*. Recuperado de: <https://www.icmm.com/en-gb/our-principles>
- International Financial Reporting Standards Foundation. (2022). *ISSB delivers proposals that create comprehensive global baseline of sustainability disclosures*. Recuperado de: <https://www.ifrs.org/news-and-events/news/2022/03/issb-delivers-proposals-that-create-comprehensive-global-baseline-of-sustainability-disclosures/>
- International Organization of Securities Commissions. (2019). Recuperado de: https://www.iosco.org/publications/?subsection=public_reports
- International Organization of Securities Commissions. (2017). *Objectives and Principles of Securities Regulation*. Recuperado de: <https://www.iosco.org/library/pubdocs/pdf/IOSCOPD561.pdf>
- International Organization of Securities Commissions. (IOSCO). (2010). *Acerca de IOSCO*. Recuperado de https://www.iosco.org/about/?subsection=about_iosco
- Jiménez, C. V. (2012). El Estudio de caso y su implementación en la investigación. *Rev. Int. Investig. Cienc. Soc.*, 141-150.
- León, M., Lewinsohn J. & Vela-Almeida, D. (2021). *Indicadores de Sostenibilidad en la minería metálica*. Documentos de Proyectos (LC/TS.2021/47), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- López, D. (2017). *Comisión Europea*. Economipedia. Recuperado de: <https://economipedia.com/definiciones/comision-europea.html>

- Moneva, J., & Ortas, E. (2009). Desarrollo Sostenible e Información Corporativa Evolución y Situación Actual. *Universidad de Zaragoza*.
- Navarrete, O. J., & Gallizo, L. J. (2018). Reporte Integrado como herramienta de transparencia empresarial. *Academia de Negocios*, 72.
- Nieto, A. (2004). Responsabilidad social corporativa: la última innovación en management. *Universia Business Review*, 34.
- Organización de las Naciones Unidas. (2022). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Pacto Global. (2022a). *10 Principios de Pacto Global*. Recuperado de: <https://pactoglobal.cl/nosotros/10-principios-de-pacto-global/>
- Pacto Global. (2022b). *Homepage*. Recuperado de: <https://pactoglobal.cl/>
- Pacto Global. (2022c). *Misión y Vision*. Recuperado de: <https://pactoglobal.cl/nosotros/quienes-somos/>
- Pesántez, M. (2013). *Análisis de la Responsabilidad Social como modelo de gestión empresarial y ventaja competitiva aplicada al sector agroindustrial Ecuatoriano*. (Tesis de pregrado). Facultad de Ciencias Jurídicas, Universidad del Azuay, Cuenca, Ecuador.
- Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. (2021). Centro Vincular: Quienes somos. Recuperado de: <https://www.pucv.cl/uuaa/vincular/quienes-somos>
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. (2022). *¿Por qué las instituciones financieras están apostando por la sostenibilidad?*. Recuperado de: <https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/reportajes/por-que-las-instituciones-financieras-estan-apostando-por-la>
- S&P Global. (s.f.). *TCFD Reporting*. Recuperado de: <https://www.spglobal.com/esg/solutions/tcf-reporting>
- SASB. (2018). *Metals & Mining: Sustainability Accounting Standard*. Recuperado de: https://d3flraxduht3gu.cloudfront.net/archives/Metals_Mining_Standard_2018Watermark.pdf
- SABS Standards. (2021). *SABS Standards & Other ESG Frameworks*. Recuperado de: <https://www.sasb.org/about/sasb-and-other-esg-frameworks/>
- Science Based Targets. (2020). *What we do*. Recuperado de: <https://sciencebasedtargets.org/about-us#what-we-do>
- Tasked Force on Climate-Related Financial Disclosure. (2016). *Our Work*. Recuperado de: <https://www.fsb-tcf.org/about/#our-work>

Total Energies. (2022). CDP Recuperado de:
<https://totalenergies.com/sustainability/reports-and-indicators/reporting-standards/cdp>

UN Reporting Framework. (29 de septiembre de 2017). *Marco de presentación de informes de los Principios Rectores de la ONU*. Recuperado de:
<https://www.ungpreporting.org/framework-guidance/>

Value Reporting Foundation. (16 de marzo de 2022). *Spanish Translation of the <IR> framework published*. Recuperado de:
<https://www.integratedreporting.org/news/spanish-translation-of-the-framework-published/>

ANEXOS

Anexo 1: Requerimientos para informar en memoria anual según NCG N° 461, CMF

CORRELATIVO	CÓDIGO DE REQUERIMIENTO	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN INDICADOR
1	IN01	1. Índice de contenidos	1. Índice de contenidos	Se deberá incluir el índice de contenidos, haciendo referencia expresa a los estándares internacionales de reporte que haya tomado como referencia la entidad, de manera que se pueda identificar de manera simple y rápida la página de la memoria en la que se puede obtener la información relacionada con determinado estándar internacional. Por ejemplo, tratándose del estándar GRI, se deberá elaborar el índice en los términos indicados en GRI-102-55. De la misma forma en el índice de contenidos se deberá hacer referencia a la sección de la presente normativa a que está referida la información, por ejemplo, tratándose de la información sobre la brecha salarial por sexo se deberá indicar con el código "5.4.2 Brecha salarial".
2	MV01	2.1. Misión, visión y valores	2.1. Misión, visión y valores	Se deberá señalar la misión, visión y el propósito de la entidad, además de sus valores y principios corporativos. En particular, deberá señalar si adhiere o no a los Principios Rectores sobre Derechos Humanos y Empresas emanados de las Naciones Unidas, u otro estándar, guía o estándar equivalente.
3	IH01	2.2. Información histórica de la entidad	2.2. Información histórica	Se deberá realizar una descripción de la historia de la entidad desde su constitución a la fecha, con énfasis en el último ejercicio anual y en los eventos relevantes para la entidad, ocurridos en dicho ejercicio.
4	PR01	2.3. Propiedad	2.3.1 Situación de Control	Se deberá mencionar expresamente si la sociedad posee o no un controlador, conforme a las disposiciones contenidas en el Título XV de la Ley N°18.045. En caso afirmativo se deberá informar el porcentaje controlado, directa e indirectamente, por el controlador o por cada uno de sus miembros, desglosando dichos porcentajes por series de acciones en caso que corresponda. Adicionalmente, deberá indicarse de manera expresa si los miembros del controlador tienen o no un acuerdo de actuación conjunta y si éste se encuentra o no formalizado. En caso de existir un acuerdo de actuación conjunta formalizado, deberá informar si éste

CORRELATIVO	CÓDIGO DE REQUERIMIENTO	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN INDICADOR
				considera o no limitaciones a la libre disposición de las acciones. Se deberá identificar a las personas naturales que están detrás de las personas jurídicas indicadas en el párrafo anterior, mencionando para cada una de ellas: el R.U.T., nombre completo y porcentaje de propiedad en la sociedad controladora, tanto directo como indirecto.
5	PR02	2.3. Propiedad	2.3.2 Cambios importantes en la propiedad de Control	Si han ocurrido cambios importantes en la propiedad de la entidad en el último año, deberá indicar cuáles fueron dichos cambios.
6	PR03	2.3. Propiedad	2.3.3 Identificación de socios o accionistas mayoritarios	Deberá indicarse el R.U.T., nombre completo o razón social, y porcentaje de propiedad de todas las personas naturales o jurídicas, distintas de los controladores, que por sí sola o con otras con que tenga acuerdo de actuación conjunta, pueda designar, a lo menos, un miembro del directorio o administración de la sociedad, o posea un 10% o más del capital o del capital con derecho a voto si se tratare de una sociedad por acciones. Las personas naturales que posean menos de un 10% del capital deberán incluirse en la lista cuando, en conjunto con su cónyuge y/o parientes, posean más de dicho porcentaje, ya sea directamente o a través de personas jurídicas. Por parientes se entenderán aquéllos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. En los casos a que se refiere esta sección, si la entidad tuviere varias clases o series de acciones o de participación que otorguen diferentes derechos a sus titulares, deberá hacerse la indicación por clase de acción o participación que posea cada propietario. Además, se deberá presentar mediante un gráfico de torta la participación porcentual de los accionistas, agrupados en: i) controlador, ii) accionistas mayoritarios; iii) ADRs u otros certificados emitidos en el extranjero; iv) fondos de pensiones; v) otros fondos; y vi) otros accionistas. La información a que se refiere esta sección deberá presentarse actualizada a la fecha de cierre del ejercicio que comprenda la Memoria.
7	PR04	2.3. Propiedad	2.3.4 Acciones, sus características y derechos	Deberá divulgar la siguiente información: i. Descripción de las series de acciones: En caso de existir series de acciones, deberá describir las características de cada una de ellas y los plazos de vigencia de las preferencias correspondientes.

CORRELATIVO	CÓDIGO DE REQUERIMIENTO	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN INDICADOR
8	PR05	2.3. Propiedad	2.3.4 Acciones, sus características y derechos	ii. Política de dividendos: Se deberá explicar la política de reparto de dividendos y/o utilidades, según corresponda, que pretende seguir la administración de la entidad para los próximos 2 años.
9	PR06	2.3. Propiedad	2.3.4 Acciones, sus características y derechos	iii. Información estadística a. Dividendos: En relación a los dividendos repartidos, si existieren, se deberá indicar el monto pagado por dividendos provisorios y definitivos, y qué parte corresponde a la utilidad del ejercicio y a utilidades acumuladas de ejercicios anteriores. Adicionalmente, se deberá incluir una estadística de los dividendos pagados por acción en los últimos tres años, desglosando la información por series de acciones, en caso que corresponda. b. Transacciones en bolsas: Se deberá identificar las bolsas de valores en las cuales la entidad cotiza sus acciones y presentar, para cada mercado, entendiéndose por tales a las jurisdicciones en las que cotiza sus acciones, un cuadro resumen en el cual se indique para el último año y trimestralmente, información respecto del precio, presencia bursátil, volumen y montos transados. c. Número de accionistas: Se deberá informar el número total de accionistas registrados al término del período anual. En caso de que dentro de los accionistas se encuentre una o más empresas de depósito y/o custodia de valores a que se refiere la Ley N°18.876, la determinación del número total de accionistas se efectuará sumando aquellos que figuren en el registro de accionistas de la sociedad y los que figuren en la lista que las sociedades anónimas deben conformar y mantener de acuerdo al artículo 26 de la referida Ley, para cada uno de los accionistas.
10	PR07	2.3. Propiedad	2.3.5 Otros Valores	En esta sección se deberá incorporar información respecto a las características y derechos de otros valores emitidos por la entidad distintos de las acciones a que se refiere la sección 2.3.4 anterior, y que estén vigentes al cierre del ejercicio anual al que está referida la memoria.
11	MG01	3.1 Marco de gobernanza	3.1 Marco de gobernanza	Se deberá divulgar la estructura y funcionamiento del Gobierno Corporativo de la entidad, haciendo referencia a la adopción de buenas prácticas, en caso que corresponda, al menos respecto de las siguientes materias: i. Cómo la entidad busca garantizar y evalúa el buen funcionamiento de su Gobierno Corporativo .

CORRELATIVO	CÓDIGO DE REQUERIMIENTO	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN INDICADOR
12	MG02	3.1 Marco de gobernanza	3.1 Marco de gobernanza	ii. Cómo la entidad integra un enfoque de sostenibilidad en sus negocios; en particular cómo la entidad incorpora las materias ambientales (en especial el cambio climático), sociales y de respeto a los derechos humanos, en los distintos procesos de evaluación y definiciones estratégicas, y cómo la entidad define a las unidades o responsables que tienen a cargo estas materias.
13	MG03	3.1 Marco de gobernanza	3.1 Marco de gobernanza	iii. Cómo la entidad detecta y gestiona los conflictos de interés que enfrenta, las conductas que pudieran afectar la libre competencia y competencia leal, y cómo se previene la corrupción, el lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
14	MG04	3.1 Marco de gobernanza	3.1 Marco de gobernanza	iv. Cómo la entidad se ocupa y aborda los intereses de sus principales grupos de interés, al menos identificándolos y señalando las actividades de la entidad que tienen un impacto directo en esos grupos.
15	MG05	3.1 Marco de gobernanza	3.1 Marco de gobernanza	v. Cómo la entidad promueve y facilita la innovación, y si destina recursos corporativos en Investigación y Desarrollo.
16	MG06	3.1 Marco de gobernanza	3.1 Marco de gobernanza	vi. Cómo la entidad detecta y reduce barreras organizacionales, sociales o culturales que pudieren estar inhibiendo la diversidad de capacidades, condiciones, experiencias y visiones que, sin esas barreras, se habría dado naturalmente en la organización.
17	MG07	3.1 Marco de gobernanza	3.1 Marco de gobernanza	vii. Cómo la entidad identifica la diversidad de capacidades, conocimientos, condiciones, experiencias y visiones con que deben contar todos quienes desempeñen funciones en los distintos niveles de la organización, y cuáles son las políticas de contratación a objeto de lograr y preservar esa diversidad.
18	MG08	3.1 Marco de gobernanza	3.1 Marco de gobernanza	Se deberá presentar un organigrama de la estructura organizacional, el cual deberá ser explícito respecto de las unidades u órganos de dirección y/o liderazgo dentro de la organización, y de las unidades de control interno, gestión de riesgos, desarrollo sostenible o equivalente, y relaciones con los accionistas, inversionistas y medios de prensa, así como todas las que sean relevantes para los negocios de la entidad.
19	DI01	3.2. Directorio	3.2. Directorio	Respecto del Directorio u órgano de administración equivalente se deberá reportar: i. La identificación de cada uno de sus integrantes señalando la fecha de su nombramiento o última reelección, como también de su cesación en el cargo cuando proceda, e incluyendo su profesión u oficio; si detenta la calidad de presidente o

CORRELATIVO	CÓDIGO DE REQUERIMIENTO	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN INDICADOR
				vicepresidente; si corresponde a un director independiente o no; y cuando corresponda, si su calidad de director es de titular o de suplente.
20	DI02	3.2. Directorio	3.2. Directorio	ii. Los ingresos de sus miembros con ocasión de sus labores en el Directorio, identificando el origen de los mismos y presentados en términos comparativos con el ejercicio del año anterior. Para estos efectos, se deberá separar la remuneración distinguiendo si se trata de ingresos fijos (por ejemplo, por dietas de asistencia), de las variables, que pueden provenir de funciones o empleos en la misma entidad distintos del ejercicio de su cargo o por concepto de gastos de representación, viáticos, regalías y, en general, todo otro estipendio.
21	DI03	3.2. Directorio	3.2. Directorio	iii. Una descripción de la política que se hubiera implementado para la contratación por parte del Directorio de expertos que lo asesoren en materias contables, tributarias, financieras, legales o de otro tipo. Junto con lo anterior, se deberá reportar el monto total desembolsado por asesorías contratadas por el Directorio. Respecto de los servicios contratados con la firma auditora a cargo de la auditoría de estados financieros, como también con otras entidades, que por su monto se estime que resultan relevantes respecto del presupuesto anual del Directorio, deberá hacerse mención a la identidad de los contratados, el monto pagado y el tipo de servicios contratados. En caso de no ser procedente deberá señalarlo expresamente.
22	DI04	3.2. Directorio	3.2. Directorio	iv. Una matriz de conocimientos, habilidades y experiencia de los miembros del Directorio.
23	DI05	3.2. Directorio	3.2. Directorio	v. Una descripción de los procedimientos o mecanismos que se hubieren implementado para la inducción de nuevos integrantes, señalando las materias más relevantes que se ha determinado ellos debieran conocer y comprender.
24	DI06	3.2. Directorio	3.2. Directorio	vi. La periodicidad con la cual se reúne con las unidades de gestión de riesgo, auditoría interna y responsabilidad social, o bien con las personas responsables de las funciones equivalentes, y con la empresa de auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros, señalando las principales temáticas que son abordadas en tales reuniones e indicando si el gerente general u otros ejecutivos principales participan en ellas.

CORRELATIVO	CÓDIGO DE REQUERIMIENTO	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN INDICADOR
25	DI07	3.2. Directorio	3.2. Directorio	vii. Una descripción respecto a cómo, y con qué periodicidad, se informa de los asuntos relacionados con las materias ambientales y sociales, en especial respecto al cambio climático, y si esas materias son incluidas al momento de debatir y adoptar decisiones estratégicas, planes de negocios o presupuestarios, entre otros.
26	DI08	3.2. Directorio	3.2. Directorio	viii. Si el Directorio en pleno o cualquiera de sus miembros ha realizado durante el año visitas en terreno a las distintas dependencias e instalaciones de la entidad, en caso que la entidad cuente con éstas, para conocer aspectos como: el estado y funcionamiento de esas dependencias e instalaciones; las principales funciones y preocupaciones de quienes se desempeñan en las mismas; las recomendaciones y mejoras que en opinión de los responsables de esas dependencias e instalaciones sería pertinente realizar para mejorar su funcionamiento. Además, deberá informar si el gerente general u otros ejecutivos principales participan de esas actividades.
27	DI09	3.2. Directorio	3.2. Directorio	ix. Si el Directorio evalúa regularmente su desempeño colectivo y/o individual, además del de sus Comités, indicando los procedimientos que se hubieren implementado para el mejoramiento continuo de su funcionamiento, señalando la periodicidad con la cual se evalúa ese desempeño y se revisan y actualizan esos procedimientos, y refiriéndose en particular a: a. La detección de aquellas áreas en que sus integrantes pueden capacitarse, fortalecerse y continuar perfeccionándose, señalando las materias que son consideradas como más relevantes para efectos de una continua actualización de conocimientos.
28	DI10	3.2. Directorio	3.2. Directorio	b. La detección y reducción barreras organizacionales, sociales o culturales que pudieren estar inhibiendo la natural diversidad de capacidades, visiones, características y condiciones que se habría dado en su composición de no existir esas barreras.
29	DI11	3.2. Directorio	3.2. Directorio	c. Si considera la eventual contratación de asesoría de un experto ajeno a la sociedad para la evaluación del desempeño y funcionamiento del directorio, además de la detección e implementación de eventuales mejoras o áreas de fortalecimiento.
30	DI12	3.2. Directorio	3.2. Directorio	x. Sin perjuicio de las obligaciones legales, si contempla expresamente la determinación del número mínimo de reuniones ordinarias, el tiempo promedio mínimo de dedicación presencial y remota a las mismas, y la antelación con la que se debe remitir la citación y los antecedentes necesarios para la adecuada realización de aquéllas, reconociendo las características particulares de la entidad así como también la diversidad de experiencias,

CORRELATIVO	CÓDIGO DE REQUERIMIENTO	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN INDICADOR
				condiciones y conocimientos existentes en el Directorio, según la complejidad de las materias a tratar.
31	DI13	3.2. Directorio	3.2. Directorio	xi. Si contempla expresamente el cambio, en el caso que fuere pertinente, de su forma de organización interna y funcionamiento ante situaciones de contingencia o crisis, contando con un plan de continuidad operacional.
32	DI14	3.2. Directorio	3.2. Directorio	xii. Si cuenta con un sistema de información que le permita acceder a cada integrante, de manera segura, remota y permanente, a: a. Las actas y documentos tenidos a la vista para cada sesión de Directorio, o equivalente, indicando la extensión temporal del registro histórico de tales actas y documentos.
33	DI15	3.2. Directorio	3.2. Directorio	b. La minuta o documento que sintetiza todas las materias que se tratarán en cada sesión y los demás antecedentes que se presentarán en la misma o adicionales necesarios para su preparación, todo lo anterior sin perjuicio de las obligaciones legales respecto al plazo de envío del contenido de las citaciones.
34	DI16	3.2. Directorio	3.2. Directorio	c. Un sistema o canal de denuncias que se hubiere implementado.
35	DI17	3.2. Directorio	3.2. Directorio	d. Al texto definitivo del acta de cada sesión, indicando el plazo posterior a la respectiva sesión en que esa acta se encuentra disponible para su consulta.
36	DI18	3.2. Directorio	3.2. Directorio	xiii. Respecto a la conformación del Directorio se deberá reportar: a. El número total de directores separados por hombres y mujeres, distinguiendo entre directores titulares y suplentes.
37	DI19	3.2. Directorio	3.2. Directorio	b. El número de directores por nacionalidad, separados por hombres y mujeres, distinguiendo entre directores titulares y suplentes.
38	DI20	3.2. Directorio	3.2. Directorio	c. El número de directores según rango de edad de acuerdo a los rangos contemplados en la sección 5.1.3., separados por hombres y mujeres, distinguiendo entre directores titulares y suplentes.

CORRELATIVO	CÓDIGO DE REQUERIMIENTO	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN INDICADOR
39	DI21	3.2. Directorio	3.2. Directorio	d. El número de directores por antigüedad en la organización de acuerdo a los rangos contemplados en la sección 5.1.4., separados por hombres y mujeres, distinguiendo entre directores titulares y suplentes
40	DI22	3.2. Directorio	3.2. Directorio	e. El número de directores en situación de discapacidad, separados por hombres y mujeres, distinguiendo entre directores titulares y suplentes.
41	DI23	3.2. Directorio	3.2. Directorio	f. La brecha salarial por sexo en función de la media y la mediana, en los términos señalados en la sección 5.4.2., en el evento que existan remuneraciones diferenciadas entre directores o que existan regalías, dietas u otro tipo de compensaciones que no resulten aplicables a todos ellos.
42	CD01	3.3. Comité de Directores	3.3. Comité de Directores	Respecto de cada uno de los comités que se hayan constituido dentro del Directorio, se deberá reportar lo siguiente: i. Una descripción breve del rol y principales funciones del comité respectivo.
43	CD01	3.3. Comité de Directores	3.3. Comité de Directores	ii. La identificación de cada uno de los integrantes del Comité de Directores durante los 2 últimos ejercicios, indicando quienes detentan o han detentado la calidad de directores independientes.
44	CD02	3.3. Comité de Directores	3.3. Comité de Directores	iii. En forma comparativa respecto del ejercicio anterior, los ingresos de sus miembros con ocasión de sus labores en el Comité correspondiente.
45	CD03	3.3. Comité de Directores	3.3. Comité de Directores	iv. Identificación de las principales actividades que el comité haya desarrollado durante el año. En caso de que se trate del comité a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley N°18.046, además de indicar ese hecho, deberá señalar si el comité ha dado cumplimiento a las obligaciones dispuestas en el citado artículo 50 bis. En el caso que haya debido revisar transacciones de las que trata el Título XVI de la Ley N°18.046, se deberá hacer mención a las mismas. Adicionalmente, deberá presentarse el informe de gestión anual del comité, en que se incluyan sus principales recomendaciones a los accionistas, conforme a la instrucción impartida en el referido artículo.
46	CD04	3.3. Comité de Directores	3.3. Comité de Directores	v. Las políticas que se hubieren implementado para la contratación de asesorías y los gastos en que haya incurrido el comité respectivo durante el ejercicio por este concepto.

CORRELATIVO	CÓDIGO DE REQUERIMIENTO	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN INDICADOR
47	CD05	3.3. Comité de Directores	3.3. Comité de Directores	vi. En el caso del Comité de Directores del artículo 50 bis de la Ley N°18.046, o comité que cumpla funciones equivalentes o de gestión de riesgos, la periodicidad con la cual el comité se reúne con las unidades de gestión de riesgo, auditoría interna y responsabilidad social, o bien con las personas responsables de las funciones equivalentes, y con la empresa de auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros, señalando las principales temáticas que son abordadas en tales reuniones, e indicando si el gerente general u otros ejecutivos principales participan en ellas.
48	CD06	3.3. Comité de Directores	3.3. Comité de Directores	vii. La periodicidad con la cual el comité respectivo reporta al Directorio.
49	EP01	3.4. Ejecutivos principales	3.4. Ejecutivos principales	Respecto de los ejecutivos principales se deberá reportar: i. Cargo, nombre, RUT, profesión y fecha desde la cual desempeña el cargo cada uno de ellos.
50	EP02	3.4. Ejecutivos principales	3.4. Ejecutivos principales	ii. De manera agregada y en forma comparativa respecto del ejercicio anterior, el monto de las remuneraciones percibidas por los ejecutivos principales.
51	EP03	3.4. Ejecutivos principales	3.4. Ejecutivos principales	iii. En caso que la entidad cuente con planes de compensación o beneficios especiales dirigidos a sus ejecutivos principales, dicha retribución deberá separarse en sus componentes fijos y variables, en caso que esos beneficios o compensación tuvieren esos componentes. Igualmente, deberá proporcionarse una descripción de dichos planes o beneficios. En caso de tratarse de un plan de compensación que considere pagos basados en opciones sobre acciones de la sociedad, además deberá informar si las opciones se encuentran asignadas o no y en caso que las opciones hayan sido otorgadas, deberá informar el número de ejecutivos principales a los cuales se les otorgaron, porcentaje del total acciones que fueron concedidas a éstos, el porcentaje que queda por asignar a los mismos y, en caso que las opciones hayan sido ejercidas, deberá señalar el número total de acciones concedidas. En caso que la sociedad no cuente con planes de compensación o beneficios especiales dirigidos a sus ejecutivos principales, deberá señalarlo expresamente.
52	EP04	3.4. Ejecutivos principales	3.4. Ejecutivos principales	iv. Deberá indicarse el porcentaje de participación en la propiedad del emisor que posean cada uno de los ejecutivos principales y directores de la sociedad directa e indirectamente a través de sociedades que ellos controlen. En caso de no corresponder,

CORRELATIVO	CÓDIGO DE REQUERIMIENTO	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN INDICADOR
				deberá señalarlo expresamente. Además, se deberá indicar expresamente si han existido cambios relevantes en esa participación en el último año.
53	AC01	3.5. Adherencia a códigos nacionales o internacionales	3.5. Adherencia a códigos nacionales o internacionales	Se deberá explicitar si la entidad adopta o adhiere a códigos de buen Gobierno Corporativo emanados de organismos públicos o privados nacionales o extranjeros, especificando a cuáles e indicando qué principios o prácticas de esos códigos no son adoptadas y las razones por las que la entidad tomó esa decisión. En caso que corresponda, se deberá indicar la URL donde se encuentre disponible el reporte preparado por la entidad que da cuenta de la adopción del código de buen Gobierno Corporativo .
54	GR01	3.6. Gestión de riesgos	3.6. Gestión de riesgos	Se deberá describir cómo la entidad integra en sus actividades, un marco de gestión de riesgos y de control interno, en especial, mencionando: i. Las directrices generales establecidas por el Directorio, u órgano de administración, sobre las políticas de gestión de riesgos, especialmente operacionales, financieros, laborales, ambientales (en particular los físicos y de transición referidos a cambio climático), sociales y de derechos humanos, señalando si para esos efectos ha tomado como guía principios, directrices o recomendaciones nacionales o internacionales, y cuáles son.
55	GR02	3.6. Gestión de riesgos	3.6. Gestión de riesgos	ii. Los riesgos y oportunidades que la entidad hubiere determinado pudieran afectar de manera material el desempeño de sus negocios y su condición financiera, describiendo el impacto de aquellos tanto en el desarrollo de sus actividades, como en su estrategia y planificación financiera, y la resiliencia del modelo de negocios ante la materialización de los mismos. Para lo anterior se deberán tener en consideración las definiciones, lineamientos y recomendaciones que, sobre gestión de riesgos, incluidos los de cambio climático, han sido emitidos por organismos internacionales reconocidos en esos ámbitos, tales como COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway), COBIT (Control Objectives for Information and Related Technology), ISO (International Organization for Standardization) y TCFD (Task Force on Climate-related Financial Disclosure), entre otros Al menos se deberá hacer referencia, en lo que resulte pertinente, a: a. Riesgos y oportunidades inherentes a las actividades de la entidad y aquellos asociados a eventos que puedan afectarle a través de sus subsidiarias, asociadas, proveedores o del mercado en general, incluyendo riesgos ambientales, sociales y de derechos humanos. En particular respecto a cambio climático, aquellos riesgos físicos (“physical risks”) y de

CORRELATIVO	CÓDIGO DE REQUERIMIENTO	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN INDICADOR
				transición (“transition risks”) de corto, mediano y largo plazo, así como las oportunidades en igual término. Al referirse al impacto de esos riesgos y oportunidades, deberá mencionar el que tendrían en el financiamiento de costos operacionales, ingresos, costos y uso de capital, y acceso a financiamiento. En caso de que se hubieren empleado escenarios para la determinación de esos impactos, se deberá hacer una breve descripción de los mismos. Por ejemplo, si se tuvo en consideración la transición a una economía baja en emisiones de gases de efecto invernadero a efectos de evitar un alza de más de 2° Celsius por sobre la temperatura media del planeta antes del desarrollo industrial.
56	GR03	3.6. Gestión de riesgos	3.6. Gestión de riesgos	b. Riesgos de seguridad de la información, especialmente en relación con la privacidad de los datos de sus clientes.
57	GR04	3.6. Gestión de riesgos	3.6. Gestión de riesgos	c. Riesgos relativos a la libre competencia.
58	GR05	3.6. Gestión de riesgos	3.6. Gestión de riesgos	d. Riesgos referentes a la salud y seguridad de los consumidores.
59	GR06	3.6. Gestión de riesgos	3.6. Gestión de riesgos	e. Otros riesgos y oportunidades derivados de los impactos que la entidad y sus operaciones generaren directa o indirectamente en el medioambiente o en la sociedad.
60	GR07	3.6. Gestión de riesgos	3.6. Gestión de riesgos	iii. Cómo se detectan todos esos riesgos y cómo se determinan aquellos relativamente más significativos que los demás, incluyendo si en dicho proceso se consideran cambios en la regulación existente o el surgimiento de nueva regulación y procedimientos de debida diligencia en materia de derechos humanos.
61	GR08	3.6. Gestión de riesgos	3.6. Gestión de riesgos	iv.Cuál es el rol del Directorio, u órgano de administración, y alta gerencia, en la detección, evaluación, gestión y monitoreo de dichos riesgos, en especial los ambientales, sociales y de derechos humanos, con particular énfasis en el cambio climático, y cómo se adoptan las respuestas estratégicas para mitigar, transferir, aceptar, evitar y priorizar esos riesgos.
62	GR09	3.6. Gestión de riesgos	3.6. Gestión de riesgos	v. Si cuenta con una unidad de gestión de riesgos, específicamente encargada de la detección, cuantificación, monitoreo y comunicación de riesgos.

CORRELATIVO	CÓDIGO DE REQUERIMIENTO	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN INDICADOR
63	GR10	3.6. Gestión de riesgos	3.6. Gestión de riesgos	vi. Si cuenta con una unidad de auditoría interna o equivalente, responsable de la verificación de la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos, controles y códigos implementados para la gestión de riesgos.
64	GR11	3.6. Gestión de riesgos	3.6. Gestión de riesgos	vii. Si cuenta con un Código de Ética o de Conducta o documento equivalente que define los principios y lineamientos que deben guiar el actuar del personal y del Directorio.
65	GR12	3.6. Gestión de riesgos	3.6. Gestión de riesgos	viii. Si cuenta con programas de divulgación de información y capacitación permanente para el personal respecto de las políticas, procedimientos, controles y códigos implementados para la gestión de riesgos.
66	GR13	3.6. Gestión de riesgos	3.6. Gestión de riesgos	ix. Si cuenta con un canal disponible para su personal, accionistas, clientes, proveedores y/o terceros ajenos a la entidad, para la denuncia de eventuales irregularidades o ilícitos, señalando cómo funciona ese canal, en específico si garantiza el anonimato del denunciante, si permite al denunciante conocer el estado de su denuncia, y si es puesto en conocimiento de su personal, accionistas, clientes, proveedores y terceros, tanto mediante capacitaciones como a través del sitio en Internet de la entidad.
67	GR14	3.6. Gestión de riesgos	3.6. Gestión de riesgos	x. Si cuenta con procedimientos para establecer un Plan de Sucesión, el cual incorpore la identificación entre los trabajadores de la entidad u otros externos, a potenciales reemplazantes del gerente general y demás ejecutivos principales. Deberá señalar si ese Plan de Sucesión permite reemplazar oportunamente al gerente general y demás ejecutivos principales, y traspasar sus funciones e información relevante, ante su ausencia imprevista, minimizando el impacto que ello tendría en la organización.
68	GR15	3.6. Gestión de riesgos	3.6. Gestión de riesgos	xi. Si cuenta con procedimientos para que el Directorio revise las estructuras salariales y políticas de compensación e indemnización del gerente general y demás ejecutivos principales, indicando la periodicidad con la cual se realizan esas revisiones e informando si para esos efectos contempla la asesoría de un tercero ajeno a la entidad.
69	GR16	3.6. Gestión de riesgos	3.6. Gestión de riesgos	xii. Si cuenta con procedimientos para someter las estructuras salariales y políticas de compensación e indemnización del gerente general y demás ejecutivos principales a aprobación de los accionistas, de manera adicional a la aprobación del Directorio o de uno de sus Comités. Por su parte, si considera la divulgación de esas estructuras y políticas al público en general.

CORRELATIVO	CÓDIGO DE REQUERIMIENTO	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN INDICADOR
70	GR17	3.6. Gestión de riesgos	3.6. Gestión de riesgos	xiii. Si cuenta con un modelo implementado de prevención de delitos conforme a lo establecido en la Ley N°20.393 y destinado a evitar la comisión de éstos en la organización.
71	RG01	3.7. Relación con los grupos de interés y el público en general	3.7. Relación con los grupos de interés y el público en general	Se deberá describir cómo se gestiona la relación con los grupos de interés, en especial, reportando: i. Si cuenta con una unidad de relaciones con los grupos de interés y medios de prensa que permita a éstos aclarar dudas respecto de los principales riesgos, situación financiera, económica o legal y negocios públicamente conocidos de la entidad, indicando los medios por los cuales se puede contactar a esa unidad.
72	RG02	3.7. Relación con los grupos de interés y el público en general	3.7. Relación con los grupos de interés y el público en general	ii. Si cuenta con un procedimiento de mejoramiento continuo para detectar e implementar eventuales mejoras en los procesos de elaboración y difusión de las revelaciones que realiza la entidad al mercado, a objeto que dichas comunicaciones sean de fácil comprensión y provistas oportunamente. Además, deberá referirse a la periodicidad con la cual se llevan a cabo esos procedimientos y si para esos efectos se cuenta con la asesoría de expertos externos a la entidad.
73	RG03	3.7. Relación con los grupos de interés y el público en general	3.7. Relación con los grupos de interés y el público en general	A su vez, tratándose de sociedades anónimas abiertas, se deberá señalar: iii. Si cuenta con un procedimiento para que los accionistas se puedan informar con antelación a la junta de accionistas en que se elegirán directores, acerca de la diversidad de capacidades, condiciones, experiencias y visiones que en opinión del Directorio resulta aconsejable tengan quienes formen parte del mismo, para que éste se encuentre en mejores condiciones de velar por el interés social. Así como, antes de la votación correspondiente, la experiencia, profesión u oficio de quienes son candidatos al Directorio.
74	RG04	3.7. Relación con los grupos de interés y el público en general	3.7. Relación con los grupos de interés y el público en general	iv. Si cuenta con un mecanismo, sistema o procedimiento que permita a los accionistas participar y ejercer su derecho a voto por medios remotos, en la misma oportunidad que el resto de los accionistas que están físicamente representados en la junta de accionistas, y al público en general informarse en tiempo real de los acuerdos adoptados en tales juntas.
75	HT01	4.1. Horizontes de tiempo	4.1. Horizontes de tiempo	Se deberán indicar los horizontes de tiempo de corto, mediano y largo plazo, relevantes para la entidad en consideración a la vida útil de sus activos o infraestructura de la misma.

CORRELATIVO	CÓDIGO DE REQUERIMIENTO	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN INDICADOR
76	OE01	4.2. Objetivos estratégicos	4.2. Objetivos estratégicos	<p>Se deberá hacer mención a los objetivos estratégicos de la entidad y describir en términos generales la planificación que se hubiera establecido con el fin de alcanzar dichos objetivos. Se deberá hacer mención expresa a la estrategia relacionada con aspectos ambientales (en especial lo referido a cambio climático), sociales y de derechos humanos, y cómo esos aspectos forman parte, informan o nutren a su Gobierno Corporativo</p> <p>Asimismo, se deberá indicar los compromisos estratégicos que se hubieren adoptado en el marco del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas u otros equivalentes. En línea con tales compromisos, se deberá indicar si la entidad cuenta con políticas relativas a la generación de un impacto positivo en distintos objetivos de interés social, tales como respeto de los derechos humanos, erradicación de la pobreza, educación para terceros externos a la organización, salud y nutrición, donaciones, voluntariado o becas estudiantiles, entre otros.</p>
77	PI01	4.3. Planes de inversión	4.3. Planes de inversión	<p>En el evento que la entidad haya aprobado la implementación de un plan de inversiones, ya sea de corto o largo plazo, se deberán informar aquellas inversiones relevantes asociadas a dicho plan, siempre y cuando éstas no tengan un carácter estratégico que pudiese colocar al emisor en una posición de desventaja frente a sus competidores. Para lo anterior, deberá considerar a lo menos lo siguiente: el horizonte de tiempo en el cual se materializará el plan de inversiones; una descripción del mismo y el monto total estimado a invertir; y, en caso de planes de inversión en que una parte del mismo se haya materializado, se deberá informar su avance, el monto invertido a la fecha y las fuentes de financiamiento utilizadas.</p>
78	DP01	5.1. Dotación de personal	5.1.1 Número de personas por sexo	Deberá reportar separado por hombres y mujeres el total de personas por cada tipo de cargo o categoría de funciones.
79	DP02	5.1. Dotación de personal	5.1.2 Número de personas por nacionalidad	Deberá reportar el número de personas por nacionalidad, separadas por sexo, para cada tipo de cargo o categoría de funciones.
80	DP03	5.1. Dotación de personal	5.1.3 Número de personas por rango de edad	Deberá reportar el número de personas por rango de edad, separadas por sexo, para cada tipo de cargo o categoría de funciones, en los rangos: menos de 30 años; entre 30 y 40; entre 41 y 50; entre 51 y 60; entre 61 y 70, y más de 70 años.

CORRELATIVO	CÓDIGO DE REQUERIMIENTO	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN INDICADOR
81	DP04	5.1. Dotación de personal	5.1.4 Antigüedad laboral	Deberá reportar el número de personas por antigüedad en la organización, separadas por sexo, para cada tipo de cargo o categoría de funciones, en los rangos: menos de 3 años; entre 3 y 6; más de 6 y menos de 9; entre 9 y 12, y más de 12 años trabajando en la entidad.
82	DP05	5.1. Dotación de personal	5.1.5 Número de personas con discapacidad	Deberá reportar el número de personas en situación de discapacidad, para cada tipo de cargo o categoría de funciones, distinguiendo entre hombres y mujeres. Para estos efectos se entenderá que una persona en situación de discapacidad es aquella que teniendo una o más deficiencias físicas, mentales, sea por causa psíquica o intelectual, o sensoriales, de carácter temporal o permanente, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, ve impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.
83	FL01	5.2. Formalidad laboral	5.2. Formalidad laboral	Deberá informar las personas con contrato a plazo indefinido, a plazo fijo y por obra o faena. Además, las personas que prestan servicios a honorarios. Lo anterior, expresado tanto en número de personas como en porcentaje del total de personal de la entidad que esas personas representan según la modalidad del contrato. Todo ello, separado por sexo.
84	AL01	5.3. Adaptabilidad laboral	5.3. Adaptabilidad laboral	Deberá informar separado por sexo, el número de personas con jornada ordinaria de trabajo, con jornada a tiempo parcial y con pactos de adaptabilidad para trabajadores con responsabilidades familiares, así como el porcentaje del total de trabajadores de la entidad que representan esas personas para cada una de esas modalidades. Además, cuando corresponda se deberá informar como porcentaje del total del personal de la entidad, separado por sexo, las personas que se acogen a teletrabajo o a pactos de adaptabilidad de jornada laboral.
85	ES01	5.4. Equidad salarial por sexo	5.4.1 Política de equidad	La entidad deberá divulgar la existencia de políticas que tuvieren como objetivo velar por una compensación equitativa entre los trabajadores de la entidad, de conformidad con sus roles y responsabilidades, y señalar expresamente si se hubieren definido planes y/o metas para reducir las inequidades que pudieran existir en esa materia. Se deberán presentar las metas que se hubiere autoimpuesto la entidad.

CORRELATIVO	CÓDIGO DE REQUERIMIENTO	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN INDICADOR
86	ES02	5.4. Equidad salarial por sexo	5.4.2 Brecha salarial	<p>Deberá informar la brecha salarial anual por sexo y para cada categoría de funciones de aquellas definidas al inicio de la sección 5, medida como el porcentaje que el salario bruto de las mujeres representa respecto del salario bruto de los hombres, considerando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> · El salario bruto deberá incluir todas las asignaciones fijas y variables que compongan el salario bruto de los trabajadores, esto es, salario base, leyes sociales, asignaciones de transporte y alimentación, bonificaciones, horas extra, comisiones u otros. Para ello, deberá ser mensualizado todo aquel componente del salario que se asigne con una periodicidad distinta. · Se informará “N.A.” en aquellos casos que una categoría de funciones sólo cuenta con personas del mismo sexo. · Se informará 100% sólo en aquellos casos que la media o mediana de salario, según corresponda, sea igual para hombres y mujeres. · En ningún caso podrá ser reportada una brecha igual a 0%, ni en valores negativos. · Se deberá calcular el salario bruto por hora, es decir, el salario bruto mensual dividido por la cantidad de horas mensuales trabajadas de cada persona. <p>Salario bruto por hora: $Salario\ bruto\ por\ hora\ i = \frac{Salario\ bruto\ mensual\ i}{Total\ de\ horas\ mensuales\ de\ trabajo\ i}$</p> <p>Donde i corresponde a cada trabajador de la entidad y el total de horas mensuales de trabajo corresponde a las horas estipuladas según el vínculo laboral que se tenga con la persona.</p> <p>La entidad deberá informar el cálculo de brecha salarial en función de la media y la mediana, para cada categoría de funciones, de acuerdo a lo que se señala a continuación.</p> <p>En cálculo de media</p> <p>Deberá dividir el valor promedio de salario bruto por hora de las mujeres por el promedio del salario bruto por hora de los hombres, para la misma categoría de funciones. Para dichos efectos se estará a los siguientes cálculos:</p> <p>Media de salario bruto por hora de las mujeres: $Media\ salario\ bruto\ por\ hora\ M = \frac{\sum Salario\ bruto\ por\ hora\ i mujer}{número\ de\ mujeres\ trabajadoras}$</p> <p>Donde M se refiere a las trabajadoras y el número de mujeres trabajadoras se refiere a aquellas consideradas en la suma de salarios brutos por hora.</p> <p>Media de salario bruto por hora de los hombres $Media\ salario\ bruto\ por\ hora\ H = \frac{\sum Salario\ bruto\ por\ hora\ i hombre}{número\ de\ hombres\ trabajadores}$</p> <p>Donde H se refiere a los trabajadores y el número de hombres trabajadores se refiere a aquellos considerados en la suma de salarios brutos por hora.</p> <p>Media de brecha salarial</p>

CORRELATIVO	CÓDIGO DE REQUERIMIENTO	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN INDICADOR
				<p>Corresponde a la razón, expresada en porcentaje, entre la media de salario bruto por hora de las mujeres y la media de salario bruto por hora de los hombres. Media de Brecha Salarial=Media salario bruto por hora M / Media salario bruto por hora H x 100</p> <p>En el cálculo de la mediana deberá dividirse el valor central de los datos ordenados del salario bruto por hora de mujeres por el valor central de los datos ordenados del salario bruto por hora de los hombres, para la misma categoría de funciones. Para esos efectos se ordenarán los valores de salario bruto por hora de menor a mayor. Si éstos corresponden a un número impar de datos, la mediana será el valor del salario bruto que se encuentre al centro de los registros. Si la cantidad de datos es un número par, la mediana será la media entre los dos salarios brutos por hora que se encuentren al centro de los registros. Para dichos efectos se estará a los siguientes cálculos: Mediana del salario bruto por hora M <i>Mediana salario bruto por hora M</i>= valor del salario bruto por hora que se encuentra en la posición central de los datos ordenados de salarios brutos de las mujeres. Mediana del salario bruto por hora H <i>Mediana salario bruto por hora H</i>= valor del salario bruto por hora que se encuentra en la posición central de los datos ordenados de salarios brutos por hora de los hombres. Mediana de la brecha salarial Mediana de Brecha Salarial=Mediana salario bruto por hora M / Mediana salario bruto por hora H</p>
87	ALS01	5.5. Acoso laboral y sexual	5.5. Acoso laboral y sexual	<p>Deberá divulgar si la entidad cuenta con políticas para prevenir y gestionar el acoso laboral y sexual, señalando expresamente si cuenta con programas de capacitación sobre esas materias y con canales de denuncia. Junto con ello deberá divulgar el porcentaje del total de personal que fue capacitado sobre esas materias durante el año, el número de denuncias de acoso sexual durante el año de conformidad con la Ley N°20.005 o con la legislación equivalente aplicable en aquellas jurisdicciones extranjeras donde opere la entidad, y el número de denuncias de acoso laboral durante el año de conformidad con la Ley N°20.607 o con la legislación equivalente aplicable en aquellas jurisdicciones extranjeras donde opere la entidad, en ambos casos distinguiendo aquellas presentadas ante la misma entidad y ante la Dirección del Trabajo u organismo equivalente.</p>

CORRELATIVO	CÓDIGO DE REQUERIMIENTO	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN INDICADOR
88	SL01	5.6. Seguridad laboral	5.6. Seguridad laboral	tasas de accidentabilidad por cada cien trabajadores
89	SL02	5.6. Seguridad laboral	5.6. Seguridad laboral	tasa de fatalidad cada cien mil trabajadores
90	SL03	5.6. Seguridad laboral	5.6. Seguridad laboral	tasa de enfermedades profesionales por cada cien trabajadores
91	SL04	5.6. Seguridad laboral	5.6. Seguridad laboral	promedio de días perdidos por accidente durante el año
92	PN01	5.7. Permiso postnatal	5.7. Permiso postnatal	Se deberá divulgar si cuenta con una política que establezca un período de descanso, posterior al nacimiento de un hijo o hija, o una vez otorgada judicialmente la tuición o cuidado personal como medida de protección o cuando se otorga el cuidado personal de un menor de edad en un procedimiento de solicitud de adopción, superior al legalmente vigente, señalando el tiempo definido en número de días, y si esa política tiene entre sus objetivos fomentar la corresponsabilidad parental, señalando cómo se incentiva el uso de permisos de postnatal por parte de hombres. Por ejemplo, indicar si la entidad confiere más días que los mínimos establecidos por ley de permiso post natal paternal y, en caso que ello fuere efectivo, indicar ese número de días adicionales. Junto con ello se deberá divulgar para cada país en que opera la entidad, el porcentaje de personas, separadas por sexo, que hubieren hecho uso de permisos de postnatal, considerando el número total de personas elegibles para hacer uso de tales permisos. Además, se deberá indicar el promedio de días que hubieren sido utilizados durante el año por categoría de funciones. En particular respecto del post natal ejercible por los padres distinguir entre el permiso post natal paternal de 5 días y el parental de 6 semanas (o menos).
93	CB01	5.8. Capacitación y beneficios	5.8. Capacitación y beneficios	La entidad deberá informar respecto a la existencia de políticas de capacitación y beneficios a sus trabajadores, incluyendo: i. El monto total de recursos monetarios y el porcentaje que éstos representan del ingreso anual total de actividades ordinarias de la entidad (o su equivalente), que se destinó a educación y desarrollo profesional para las personas que trabajan en la entidad.

CORRELATIVO	CÓDIGO DE REQUERIMIENTO	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN INDICADOR
94	CB02	5.8. Capacitación y beneficios	5.8. Capacitación y beneficios	ii. El número total de personal capacitado y el porcentaje que ese número representa de la dotación total.
95	CB03	5.8. Capacitación y beneficios	5.8. Capacitación y beneficios	iii. El promedio anual de horas de capacitación que el personal destinó, por cuenta de la entidad, a actividades de capacitación, por sexo y categoría de funciones.
96	CB04	5.8. Capacitación y beneficios	5.8. Capacitación y beneficios	iv. Identificación, en términos generales, de las materias que abordaron esas capacitaciones.
97	CB05	5.8. Capacitación y beneficios	5.8. Capacitación y beneficios	Respecto de los beneficios que la entidad otorga al personal, se deberá señalar específicamente qué tipo de beneficios considera, incluyendo beneficios cuantificables monetariamente que correspondan a asignaciones que no forman parte del salario bruto de las personas, tales como seguros de salud o de vida de cargo del empleador. Al referirse a cualquiera de esos beneficios se deberá señalar expresamente si estos dependen del tipo de vínculo laboral, es decir, si la persona está contratada a plazo indefinido, plazo fijo, por obra o faena, o a honorarios.
98	SC01	5.9. Política de subcontratación	5.9. Política de subcontratación	Se deberá divulgar si cuenta con una política que establezca las directrices que se tendrán en consideración al momento de elegir las empresas subcontratistas cuyo personal desempeñará funciones en la entidad; cuáles son los estándares laborales que son exigidos a esas empresas; y los procedimientos que se hayan adoptado para verificar que dichas empresas cumplen permanentemente con esos estándares.
99	SI01	6.1. Sector industrial	6.1. Sector industrial	Se deberá describir el o los sectores industriales o económicos en los cuales se desarrollan las actividades de la entidad. La descripción por cada sector industrial deberá considerar a lo menos la siguiente información: i. La naturaleza de los productos y/o servicios de la entidad que se comercializan en la industria.
100	SI02	6.1. Sector industrial	6.1. Sector industrial	ii. La competencia que enfrenta la entidad en el sector industrial y la participación de mercado de la entidad en la industria.

CORRELATIVO	CÓDIGO DE REQUERIMIENTO	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN INDICADOR
101	SI03	6.1. Sector industrial	6.1. Sector industrial	iii. En caso que exista algún marco legal o normativo que regule o que afecte la industria en la cual participa, se deberá indicar cuáles son esas normas y cómo afectan sus actividades.
102	SI04	6.1. Sector industrial	6.1. Sector industrial	iv. Las entidades reguladoras nacionales o extranjeras que cuenten con atribuciones fiscalizadoras sobre la entidad.
103	SI05	6.1. Sector industrial	6.1. Sector industrial	v. Los principales grupos de interés que se hubieren identificado y las razones por las que tales grupos tienen esa condición.
104	SI06	6.1. Sector industrial	6.1. Sector industrial	vi. La afiliación a gremios, asociaciones u organizaciones por parte de la entidad.
105	NE01	6.2. Negocios	6.2. Negocios	Se deberá describir los negocios realizados por la entidad, considerando tanto a sus subsidiarias como a sus asociadas relevantes. Dicha descripción deberá considerar los distintos segmentos de negocios de la entidad. En tal sentido, se deberá entender por segmento de negocios la definición establecida según las NIIF o IFRS. La descripción de las actividades y negocios deberá referirse, para cada segmento de negocio, según corresponda, a lo menos a lo siguiente: i. Los principales bienes producidos y/o servicios prestados y los principales mercados en los cuales son comercializados dichos productos.
106	NE02	6.2. Negocios	6.2. Negocios	ii. Los canales de venta y métodos de distribución utilizados para la comercialización de los bienes y servicios.
107	NE03	6.2. Negocios	6.2. Negocios	iii. Al número de proveedores que representen en forma individual, al menos el 10% del total de compras efectuadas en el período por el suministro de bienes y servicios del segmento. En caso de que ningún proveedor alcance dicha concentración deberá señalarlo expresamente.
108	NE04	6.2. Negocios	6.2. Negocios	iv. Al número de clientes que concentren en forma individual, a lo menos, un 10% del ingreso del segmento. En caso de que ningún cliente alcance dicha concentración deberá señalarlo expresamente.
109	NE05	6.2. Negocios	6.2. Negocios	v. Las principales marcas utilizadas en la comercialización de los bienes y servicios.

CORRELATIVO	CÓDIGO DE REQUERIMIENTO	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN INDICADOR
110	NE06	6.2. Negocios	6.2. Negocios	vi. En caso de que sea de importancia, las patentes de propiedad de la entidad, indicando en qué procesos productivos son utilizadas dichas patentes.
111	NE07	6.2. Negocios	6.2. Negocios	vii. Las principales licencias, franquicias, royalties y/o concesiones de propiedad de la entidad. En tal sentido, se deberá presentar un resumen de las principales características de dichos convenios, en cuanto a derechos, deberes y plazos de vigencia.
112	NE08	6.2. Negocios	6.2. Negocios	viii. Otros factores del entorno externo que fueran relevantes para el desarrollo de los negocios de la entidad, incluyendo aspectos legales, comerciales, sociales, medioambientales y políticos.
113	GI01	6.3. Grupos de interés	6.3. Grupos de interés	Se deberá describir aquellos grupos de interés que son relevantes para la entidad y las razones por las que tales grupos tienen esa condición. Además, si la entidad pertenece, está afiliada o participa en gremios, asociaciones u organizaciones.
114	PIN01	6.4. Propiedades e instalaciones	6.4. Propiedades e instalaciones	Se deberá entregar, de una manera clara y precisa, información relativa a las principales propiedades con las que cuenta la entidad para la realización de sus actividades. Al respecto, se entenderá por propiedades a las instalaciones utilizadas por ésta para la producción, distribución y/o comercialización de los bienes elaborados, como también aquellas que son utilizadas para prestar los servicios ofrecidos por la entidad y, en general, cualquier propiedad utilizada por ésta para llevar a cabo el giro del negocio. En razón de lo anteriormente expuesto, se deberá considerar la siguiente información: i. Se deberá informar las características más relevantes de las principales propiedades con las que cuenta la entidad para desarrollar el giro de negocio, precisando su ubicación. Se recomienda que la información sea proporcionada en forma segmentada, según áreas de negocios.
115	PIN02	6.4. Propiedades e instalaciones	6.4. Propiedades e instalaciones	ii. Para el caso de empresas de extracción de recursos naturales, se deberán identificar las áreas de concesión y/o los terrenos que posee, señalando la superficie y ubicación de ellos, el volumen de los principales recursos con los que cuenta la entidad para futuros ejercicios, señalando el estado de dichos recursos para su explotación e identificando para este último caso, la fuente de ésta información. La misma información deberá remitirse respecto de aquellos terrenos, recursos y otros aún no explotados. En particular, las sociedades de exploración o explotación de recursos y reservas mineras deberán presentar información relativa a los resultados de sus actividades de exploración de yacimientos mineros, estimación de recursos, así como las reservas asociadas a la

CORRELATIVO	CÓDIGO DE REQUERIMIENTO	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN INDICADOR
				explotación minera, según corresponda, identificando a la persona competente en recursos y reservas mineras que haya suscrito o emitido el reporte técnico, conforme a lo indicado en el artículo 18 de la Ley N°20.235. Finalmente, en caso de empresas de extracción de recursos renovables, se deberán señalar las políticas seguidas para la renovación de los recursos.
116	PIN03	6.4. Propiedades e instalaciones	6.4. Propiedades e instalaciones	iii. Para todos los casos anteriores, se deberá identificar si la entidad es propietaria de dichas instalaciones o si estas son utilizadas mediante algún otro tipo de contrato, como leasing financiero u operativo.
117	SA01	6.5. Subsidiarias, asociadas e inversiones en otras sociedades	6.5.1 Subsidiarias y asociadas	Respecto de las subsidiarias y asociadas (directas e indirectas), de conformidad con la definición de las NIIF o IFRS deberá presentarse un detalle que contenga la información respecto de cada una de ellas, de acuerdo con lo siguiente: i. Individualización, domicilio y naturaleza jurídica.
118	SA02	6.5. Subsidiarias, asociadas e inversiones en otras sociedades	6.5.1 Subsidiarias y asociadas	ii. Capital suscrito y pagado.
119	SA03	6.5. Subsidiarias, asociadas e inversiones en otras sociedades	6.5.1 Subsidiarias y asociadas	iii. Objeto social e indicación clara de la o las actividades que desarrolla.
120	SA04	6.5. Subsidiarias, asociadas e inversiones en otras sociedades	6.5.1 Subsidiarias y asociadas	iv. Nombre y apellidos del o los directores, administradores, en su caso, y gerente general.
121	SA05	6.5. Subsidiarias, asociadas e inversiones en otras sociedades	6.5.1 Subsidiarias y asociadas	v. Porcentaje actual de participación de la matriz o entidad inversora en el capital de la subsidiaria o asociada y variaciones ocurridas durante el último ejercicio.

CORRELATIVO	CÓDIGO DE REQUERIMIENTO	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN INDICADOR
122	SA06	6.5. Subsidiarias, asociadas e inversiones en otras sociedades	6.5.1 Subsidiarias y asociadas	vi. Porcentaje que representa la inversión en cada subsidiaria o asociada sobre el total de activos individuales de la sociedad matriz. En las subsidiarias el monto de la inversión se determinará considerando la participación de la matriz sobre los activos netos informados en los estados financieros usados en la consolidación y en las asociadas el valor determinado según el método de la participación.
123	SA07	6.5. Subsidiarias, asociadas e inversiones en otras sociedades	6.5.1 Subsidiarias y asociadas	vii. Indicación del nombre y apellidos del director, gerente general o ejecutivos principales de la matriz o entidad inversora que desempeñen algunos de esos cargos en la subsidiaria o asociada.
124	SA08	6.5. Subsidiarias, asociadas e inversiones en otras sociedades	6.5.1 Subsidiarias y asociadas	viii. Descripción clara y detallada de las relaciones comerciales habidas con las subsidiarias o asociadas durante el ejercicio y de la vinculación futura proyectada para con éstas.
125	SA09	6.5. Subsidiarias, asociadas e inversiones en otras sociedades	6.5.1 Subsidiarias y asociadas	ix. Relación sucinta de los actos y contratos celebrados con las subsidiarias o asociadas que influyan significativamente en las operaciones y resultados de la matriz o entidad inversora.
126	SA10	6.5. Subsidiarias, asociadas e inversiones en otras sociedades	6.5.1 Subsidiarias y asociadas	x. Cuadro esquemático en que se expongan las relaciones de propiedad directa e indirecta existentes entre la matriz, las subsidiarias o asociadas, así como las existentes entre ellas.
127	SA11	6.5. Subsidiarias, asociadas e inversiones en otras sociedades	6.5.2 Inversión en otras sociedades	Respecto de aquellas entidades en que se posean inversiones que representen más del 20% del activo total de la entidad, y que no revistan el carácter de subsidiarias o asociadas, deberá presentarse un detalle que contenga la siguiente información: i. Individualización de ellas y naturaleza jurídica.
128	SA12	6.5. Subsidiarias, asociadas e inversiones en otras sociedades	6.5.2 Inversión en otras sociedades	ii) Porcentaje de participación.

CORRELATIVO	CÓDIGO DE REQUERIMIENTO	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN INDICADOR
129	SA13	6.5. Subsidiarias, asociadas e inversiones en otras sociedades	6.5.2 Inversión en otras sociedades	iii) Descripción de las principales actividades que realicen.
130	SA14	6.5. Subsidiarias, asociadas e inversiones en otras sociedades	6.5.2 Inversión en otras sociedades	iv) Porcentaje del activo de la sociedad que representan estas inversiones.
131	PP01	7.1. Pago a proveedores	7.1. Pago a proveedores	Se deberá explicar la política de pago a proveedores, indicando si ésta distingue entre proveedores críticos y no críticos; si la entidad cuenta con políticas que promuevan plazos de pago oportuno; y si se ha definido una meta, en número de días calendario, como plazo máximo de pago a sus proveedores nacionales y/o extranjeros. Junto con ello deberá divulgar, en rangos de hasta 30 días, entre 31 y 60 días, y más de 60 días calendario, desde la fecha de recepción de la factura, distinguiendo, al menos, entre proveedores nacionales y extranjeros, cuando corresponda: i. Número de Facturas pagadas: el número de facturas pagadas durante el año a proveedores por cada uno de los rangos ya señalados.
132	PP02	7.1. Pago a proveedores	7.1. Pago a proveedores	ii. Monto Total (millones de pesos): la suma del valor de las facturas pagadas durante el año por cada uno de los rangos ya señalados.
133	PP03	7.1. Pago a proveedores	7.1. Pago a proveedores	iii. Monto Total intereses por mora en pago de facturas (millones de pesos): la suma del valor de los intereses que se pagaron o deberán pagar por mora o simple retardo por las facturas emitidas durante el período reportado.
134	PP04	7.1. Pago a proveedores	7.1. Pago a proveedores	iv. N° de Proveedores: la cantidad de proveedores al que corresponden las facturas pagadas durante el año en cada uno de los rangos ya señalados.
135	PP05	7.1. Pago a proveedores	7.1. Pago a proveedores	v. Número de acuerdos inscritos en el Registro de Acuerdos con Plazo Excepcional de Pago que lleva el Ministerio de Economía cuando corresponda.
136	EP01	7.2. Evaluación de proveedores	7.2. Evaluación de proveedores	Deberá indicar si cuenta con políticas para evaluar a los proveedores y, en particular, si la entidad cuenta con procedimientos implementados con el objetivo de conocer y evaluar para sus propios fines la calidad del Gobierno Corporativo, sistema de gestión

CORRELATIVO	CÓDIGO DE REQUERIMIENTO	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN INDICADOR
				de riesgos y otros aspectos de sostenibilidad de sus proveedores, y las prácticas de aquellos en esas materias. Para esos efectos, se deberá mencionar qué tipo de criterios se emplean. Junto con ello deberá divulgar el número de proveedores que se hubieren analizado durante el año considerando aquellos criterios de sostenibilidad que la propia entidad se hubiere definido, el porcentaje que éstos representan del total de proveedores evaluados, el porcentaje de las compras totales del año que corresponde a proveedores analizados bajo criterios de sostenibilidad, distinguiendo, al menos, entre proveedores nacionales y extranjeros. Lo anterior se deberá referir a todos los proveedores evaluados durante el año, ya sea que fueren analizados para decidir sobre el inicio de una relación contractual o comercial, independientemente si aquella se llegara a celebrar o no, o bien a consecuencia de procesos de revisión de aquellos con los cuales ya contara con una relación de ese tipo.
137	LN01	8.1. Cumplimiento legal y normativo	8.1.1 En relación con clientes	Se deberá informar si la entidad cuenta con procedimientos destinados a prevenir y detectar incumplimientos regulatorios referidos a los derechos de sus clientes, en especial respecto a la Ley N°19.496 sobre Protección de los Derechos del Consumidor o aquella legislación equivalente cuando la entidad opere en jurisdicciones extranjeras. Además, se deberá informar el número de sanciones ejecutoriadas en este ámbito y el monto en pesos que representaron esas sanciones.
138	LN02	8.1. Cumplimiento legal y normativo	8.1.2 En relación con sus trabajadores	Se deberá informar si la entidad cuenta con procedimientos destinados a prevenir y detectar incumplimientos regulatorios referidos a los derechos de sus trabajadores. Además, se deberá informar el número de sanciones ejecutoriadas en este ámbito y el monto en pesos que representaron esas sanciones. Deberá referirse especialmente a si ha sido objeto de acciones de tutela laboral.
139	LN03	8.1. Cumplimiento legal y normativo	8.1.3 Medioambiental	Se deberán informar los modelos de cumplimiento o programas de cumplimiento que contengan información sobre la definición de sus obligaciones ambientales, modalidad de cumplimiento fijada, plazo de implementación de la conducta de cumplimiento, unidad responsable, matriz de riesgo ambiental y todo antecedente relevante relativo a la comprensión de dicha obligación y su cumplimiento. En caso de no contar con tales modelos o programas, se deberá especificar claramente ese hecho e indicar las razones. Además, se deberá reportar el número de sanciones ejecutoriadas del Registro Público de Sanciones de la Superintendencia de Medio Ambiente o de aquel órgano equivalente en jurisdicciones extranjeras, el total de multas; y el número de programas de

CORRELATIVO	CÓDIGO DE REQUERIMIENTO	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN INDICADOR
				cumplimiento aprobados; programas de cumplimiento ejecutados satisfactoriamente; planes de reparación por daño ambiental presentados; y planes de reparación por daño ambiental ejecutados satisfactoriamente.
140	LN04	8.1. Cumplimiento legal y normativo	8.1.4 Libre Competencia	Se deberá informar si la entidad cuenta con procedimientos destinados a prevenir y detectar incumplimientos regulatorios que puedan afectar la libre competencia. Además, se deberá informar el número de sanciones ejecutoriadas en este ámbito y el monto en pesos que representaron esas sanciones.
141	LN05	8.1. Cumplimiento legal y normativo	8.1.5 Otros	Se deberá informar si la entidad cuenta con procedimientos destinados a prevenir y detectar incumplimientos regulatorios a la Ley N°20.393 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Además, se deberá informar el número de sanciones ejecutoriadas en este ámbito y el monto en pesos que representaron esas sanciones.
142	IS00	8.2. Indicadores de sostenibilidad por tipo de industria	8.2. Indicadores de sostenibilidad por tipo de industria	Deberá reportar las métricas en materia de sostenibilidad que resulten materiales para la entidad de acuerdo con su sector industrial, al que hace referencia la sección 6.1 anterior. Para tales efectos se estará a la clasificación de industrias Sustainable Industry Classification System (SICS) que a juicio del directorio u órgano de administración resulte más pertinente, y a la definición de métricas Sustainability Accounting Standards establecidas por el Sustainability Accounting Standards Board (SASB). Lo anterior, independiente que métricas similares o equivalentes hayan sido reportadas de conformidad a otras disposiciones contenidas en los numerales anteriores. De ser el caso, la entidad deberá referirse expresamente a las razones que no le permiten estimar alguna de las métricas que le correspondería divulgar de acuerdo con su sector industrial.

CORRELATIVO	CÓDIGO DE REQUERIMIENTO	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN INDICADOR
143	HR01	9. Hechos relevantes o esenciales	9. Hechos relevantes o esenciales	Deberá incluirse un resumen de los hechos esenciales o relevantes divulgados por la entidad durante el período anual, indicando los efectos que ellos han tenido o puedan tener en la marcha de la entidad, en sus valores o en la oferta de ellos. Asimismo, deberá incluirse información respecto a aquellos hechos esenciales o relevantes que, aunque hayan ocurrido con anterioridad al período cubierto por la Memoria, hayan tenido durante el ejercicio influencia importante o efecto en el desenvolvimiento de los negocios de la entidad, en sus estados financieros, en sus valores o en la oferta de ellos, o puedan tenerlo en los ejercicios futuros.
144	CAC01	10. Comentarios de accionistas y del comité de directores	10. Comentarios de accionistas y del comité de directores	Deberá incluirse una síntesis fiel de los comentarios y proposiciones relativos a la marcha de los negocios sociales, formuladas por accionistas y el Comité de Directores, en su caso, de acuerdo a lo prescrito en el inciso tercero del artículo 74 de la Ley N°18.046. En caso de no existir, deberá señalarlo expresamente.
145	IF01	11. Informes financieros	11. Informes financieros	Se deberá señalar que los estados financieros de la entidad están disponibles en el sitio en Internet de la Comisión para el Mercado Financiero y en el de la propia entidad, en caso de tenerlo, indicando las URLs de ambos sitios. Además, la entidad podrá incluir sus estados financieros resumidos, junto al de las sociedades señaladas en la letra A.4.2 del número 2.1 de la Sección II de la NCG N°30, si así lo estima conveniente.”

Fuente: Elaboración propia en base a información de Norma de Carácter General N° 461. (Comisión para el Mercado Financiero, 2021, p. 2-27).

Anexo 2: Indicadores exigidos por SASB para la industria de Minería y Metales

CORRE-LATIVO	CÓDIGO DE REQUERIMIENTO	CÓDIGO SASB	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN REQUERIMIENTO
141.1	EI01	EM-MM-110a.1	Emisión de gases de efecto invernadero	Emisiones mundiales brutas de alcance 1, porcentaje cubierto por las regulaciones de limitación de emisiones
141.2	EI02	EM-MM-110a.2	Emisión de gases de efecto invernadero	Análisis de la estrategia o plan a largo y corto plazo para gestionar las emisiones de alcance 1, objetivos de reducción de emisiones y análisis de los resultados en relación con esos objetivos
141.3	CA01	EM-MM-120a.1	Calidad del aire	Emisiones atmosféricas de los siguientes contaminantes: (1) CO, (2) NOx (excluyendo N2O), (3) SOx, (4) material particulado (PM10), (5) mercurio (Hg), (6) plomo (Pb) y (7) compuestos orgánicos volátiles (COV)
141.4	GE01	EM-MM-130a.1	Gestión de la energía	(1) Total de energía consumida, (2) porcentaje de electricidad de la red, (3) porcentaje de renovables
141.5	GA01	EM-MM-140a.1	Gestión del agua	(1) Total de agua dulce extraída, (2) total de agua dulce consumida, porcentaje de cada una de ellas en regiones con un estrés hídrico inicial alto o extremadamente alto
141.6	GA02	EM-MM-140a.2	Gestión del agua	Número de incidentes de no conformidad relacionados con permisos, estándares y reglamentos de calidad del agua

CORRELATIVO	CÓDIGO DE REQUERIMIENTO	CÓDIGO SASB	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN REQUERIMIENTO
141.7	GRMP01	EM-MM-150a.1	Gestión de residuos y materiales peligrosos	Peso total de los desechos de residuos, porcentaje reciclado
141.8	GRMP02	EM-MM-150a.2	Gestión de residuos y materiales peligrosos	Peso total de residuos de procesamiento de minerales, porcentaje reciclado
141.9	GRMP03	EM-MM-150a.3	Gestión de residuos y materiales peligrosos	Número de embalses de relaves, desglosado por el potencial de peligro según la MSHA
141.10	EB01	EM-MM-160a.1	Efectos en la biodiversidad	Descripción de las políticas y prácticas de gestión ambiental de las instalaciones activas
141.11	EB02	EM-MM-160a.2	Efectos en la biodiversidad	Porcentaje de minas en que el drenaje ácido: (1) es previsible, (2) se mitiga activamente y (3) se está tratando o corrigiendo
141.12	EB03	EM-MM-160a.3	Efectos en la biodiversidad	Porcentaje de reservas (1) comprobadas y (2) probables en sitios con estado de conservación protegido o hábitats de especies en peligro de extinción, o cerca de ellos
141.13	DHI01	EM-MM-210a.1	Seguridad, derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas	Porcentaje de (1) reservas comprobadas y (2) probables en zonas de conflicto o cerca de ellas
141.14	DHI02	EM-MM-210a.2	Seguridad, derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas	Porcentaje de reservas (1) comprobadas y (2) probables en territorios indígenas o cerca de ellos
141.15	DHI03	EM-MM-210a.3	Seguridad, derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas	Análisis de los procesos de participación y las prácticas de diligencia debida con respecto a los derechos humanos, los derechos de los indígenas y las operaciones en zonas de conflicto

CORRELATIVO	CÓDIGO DE REQUERIMIENTO	CÓDIGO SASB	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN REQUERIMIENTO
141.16	RC01	EM-MM-210b.1	Relaciones con la comunidad	Análisis del proceso de gestión de los riesgos y oportunidades relacionados con los derechos e intereses de la comunidad
141.17	RC02	EM-MM-210b.2	Relaciones con la comunidad	Número y duración de los retrasos no técnicos
141.18	RL01	EM-MM-310a.1	Relaciones laborales	Porcentaje de la fuerza laboral activa cubierta por los convenios colectivos de trabajo, desglosada por empleados estadounidenses y extranjeros
141.19	RL02	EM-MM-310a.2	Relaciones laborales	Número y duración de las huelgas y cierres patronales ²
141.20	SSFL01	EM-MM-320a.1	Salud y seguridad de la fuerza laboral	(1) Tasa de todas las incidencias de la MSHA, (2) tasa de mortalidad, (3) tasa de frecuencia de cuasi accidentes (NMFR) y (4) promedio de horas de capacitación en salud, seguridad y respuesta a emergencias para (a) empleados a tiempo completo y (b) empleados con contrato
141.21	EET01	EM-MM-510a.1	Ética empresarial y transparencia	Descripción del sistema de gestión para la prevención de la corrupción y el soborno en toda la cadena de valor
141.22	EET02	EM-MM-510a.2	Ética empresarial y transparencia	Producción en países que ocupan los 20 puestos más bajos en el índice de percepción de la corrupción de Transparencia Internacional
141.23	PR01	EM-MM-000.A	Parámetros de actividad - Producción	Producción de (1) minerales metálicos y (2) productos metálicos acabados
141.24	NE01	EM-MM-000.B	Parámetros de actividad - Número de empleados	Número total de empleados, porcentaje de contratistas

Fuente: Elaboración propia en base a “Metals & Mining: Sustainability Accounting Standard” (SASB, 2018).

